

## EL PENSAMIENTO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA SOCIEDAD DOMINICANA \*

Por Danilo de los Santos

### *Educación e Independencia Dominicana*

CON EL GRUPO DE JOSE NUÑEZ DE CACERES quedaron planteadas las ideas del liberalismo político que desde principio del siglo XIX era doctrina acogida y sustentada por sectores del elitismo criollo de América. Con el referido grupo, también esas ideas liberales adquirieron forma y originaron el independentismo dominicano de 1821. El mismo se convierte en la primera manifestación de autonomismo criollo y en el antecedente insular más cercano a la independencia que se proclama en 1844. Esta independencia es la que define jurídicamente a la zona de Santo Domingo como "Sociedad Dominicana".

En todos los movimientos de independentismo dominicano que se producen en el siglo XIX, su cauce más influyente es la independencia de Haití; aunque su relación, en cierto sentido se constituyera en fuerza anuladora como ocurre frente a la proclamación del "Haití Español", o en fuerza amenazadora durante tres cuartos de siglo aproximadamente. Pero salvando este carácter anulador o amenazador, y desechando el anti-haitianismo que como dogma han sustentado e inculcado políticos, historiadores y educadores dominicanos, es necesario evaluar y estimar que Haití es la escuela de las formulaciones del independentismo dominicano. Ello, por encima de otros acontecimientos que se estimen como determinantes o confluyentes.

Los hechos que llevan a la independencia haitiana corren parejos con las de la Revolución Francesa. Como experiencia revolucionaria

\* La primera parte aparece en nuestro número anterior.

y política, estos hechos encabezan los movimientos de independencia de la América no anglosajona; y los mismos determinan notablemente el destino histórico de la que fue La Española y de la que surgieron dos Estados. De ellos, Haití, fue el primero y el que terminó extendiéndose desde su espacio geográfico al espacio vecino al cual dominó, no como colonia, sino como parte constitutiva de una sola república. Esta extensión, dominio o integración político—insular originó ciertas matizaciones e ideales políticos. La integración estimuló la formación de una élite de comerciantes nativos que plantearon los orígenes de una clase media dominicana. Igualmente se formó un campesinado libre apoyado en una economía estanciera o conuquera.<sup>112</sup> La extensión, inclusive, facilitó el ejercicio o disfrute de ciertos mecanismos constitucionales que terminan por provocar variantes definitivas en algunas de las instituciones coloniales heredadas. La representatividad parlamentaria, aunque muy limitada, fue una de ellas; y el dominio a la larga levantó el ánimo independizador de una minoría criolla y demasiado afectada de ideales en comparación con los caracteres que ofrecía la realidad socio—política del medio dominicano. Lo más notorio se desprendía del grueso poblacional, enajenado ideológicamente y ciertamente pasivo o a gusto con formar parte de la ciudadanía del Estado que ejercía su gobierno desde Puerto Príncipe. Esta población era en su mayoría negra y mulata, lo cual, fuera de ciertos caracteres culturales diferenciados, facilitaba la convivencia en términos raciales.

De los señalamientos hechos, se desprende cuan difícil era formar un movimiento independizador, lo cual se hace más comprensible si se puntualizan otros aspectos problematizadores a la formulación del Estado Dominicano. Por ejemplo la situación de los sectores sociales no claramente definidos como clases. La sociedad de entonces la constituía un sector medio, en formación; una masa campesina más dependiente que independiente y una minoría propietaria o “hatera”, y cuya mentalidad era colonialista. Básicamente la sociedad era rural, a pesar de existir algunos puntos urbanos de los cuales Santo Domingo era el más importante con sus dos o tres calles, sus sedes administrativas, su puerto y la concentración de un sector comercial en lento desarrollo. ¿Puede estimarse que estos sectores sociales podían tener una creencia independizadora? . La interrogante puede llevarnos a las ideas liberales conocidas entonces en Santo Domingo y que bien podían provocar toma de conciencia por lo menos en el sector de los comerciantes que en definitiva eran los más avanzados.

Pero las ideas llegan por el camino de la enseñanza, y ésta había sido decapitada con el cierre de la Universidad, y con el éxodo hacia

el exterior de los pocos hombres ilustrados. Aparte de todo ello, el sector "dominicano" de la isla reflejaba la misma deficiencia cultural que el sector haitiano. El primero no podía identificar respecto del segundo expresiones políticas como hombre—sociedad, sociedad—patria, patria—libertad, libertad—mancomunidad. . . No identificaba tales expresiones, porque no las había asimilado; y al no asimilarlas no podía formular una aspiración nacional.

A pesar de estas deficiencias colectivas de contemporaneidad político—cultural que expresaban los sectores dominicanos dentro del Estado Haitiano, el advenimiento de la independencia pasó los límites de lo utópico. La gestación y movilidad de la misma fueron encausadas por una minoría del grupo de los criollos; y de ellos por el único sector liberal que agrupó a unos cuantos jóvenes. Los mismos poseían alguna formación o profesión liberal, cuando no alguna experiencia militar facilitada por el ejército nacional haitiano. Estos jóvenes, originaron la "Revolución de los Muchachos"<sup>113</sup> como la llamaron y estimaron los habitantes de Santo Domingo; y esos jóvenes, en su mayoría, involucraron y comprometieron a sus familiares como ocurrió con Juan Pablo Duarte, el más neto de los independizadores de 1844.

### *La Enseñanza Forjadora de Duarte*

En la creación de la nacionalidad dominicana, Duarte es el maestro forjador. Su tarea, que se apoya básicamente en una enseñanza humanística impartida a un grupo de seguidores, y a un activismo político clandestino, tiene el soporte de la particular formación alcanzada tanto en el extranjero como en el medio local. Nacido en 1813 fue alfabetizado tanto por su madre como por una amiga de ésta, la Sra. de Montilla,<sup>114</sup> según la costumbre educativa de esos tiempos, practicada especialmente por las familias acomodadas.

*"...Con dicha señora a la edad de seis años sabía leer, y de memoria recitaba todo el catecismo. Sus padres dispusieron entonces ponerlo en la escuela de varones, la criada que lo cuidaba y lo amaba con idolatría le puso la pluma en la mano para que no le dieran palmetas, el maestro lo elogió mucho porque su primera plana no tuvo que corregirle. De esa escuela pasó a la del señor Manuel Aybar, persona muy instruida y sus alumnos eran los más adelantados. (. . .) En la escuela del Sr. Manuel Aybar aprendió a leer, escribir, gramática castellana, aritmética y teneduría de libros.*

*Con Monsieur Bruat estudió el francés y más después el inglés*

*con Mr. Groot. Su padre por complacerlo lo mandó a viajar con un amigo que iba para el norte de América y pensaba de ese punto dirigirse a Europa. . .*"<sup>115</sup>

De 1827 a 1832, Duarte había estudiado en los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y España. Por entonces los movimientos revolucionarios europeos se aglutinaban a través de sociedades clandestinas que complotaban contra la política reaccionaria que derivó del Congreso de Viena, de 1815. De su estadía europea, en la que asimila más directamente las modernas corrientes de pensamiento, le había llamado la atención "los fueros y libertades de Barcelona", sobre estos fueros pensó y se expresó<sup>116</sup> ya estando en la patria en donde completó su formación, estudiando con Juan Vicente Moscoso, Mr. Calié y Antonio Mendoza. Aquí, también ingresó a la Guardia Nacional, y, para el 1838 ya dirigía los planes de emancipación que tenían como meta la creación de la nacionalidad dominicana.

Del activismo político de Duarte, y de sus planes revolucionarios concebidos bajo "el lema Sacrosanto de Dios, Patria y Libertad, República Dominicana"<sup>117</sup> se deriva su labor pedagógica. La misma, puede dividirse en tres momentos: el de la Atarazana, el de la Trinitaria y el de la Filantrópica. Con ellos busca el joven maestro la independencia. Pero en cada uno hay una acción distintiva o un modo de operar diferenciado. El momento de La Atarazana responde a un preparar intelectual e ideológicamente a sus jóvenes compañeros. El de La Trinitaria obedece a una acción más concreta respecto a la búsqueda de la independencia y arroja desde lo clandestino un método de organización revolucionario, o una pedagogía política de acción. El momento de La Filantrópica, es una manera de ampliar la acción y llegar, indirectamente, al pueblo.

La Atarazana era el almacén comercial de la familia y donde Duarte impartió docencia a la juventud que le rodeó por espacio de cuatro años. En este almacén impartía clases gratis, de escritura y de idiomas, a los que le demostraban deseos de aprender. Enseñaba "sin hacer distinción de clases ni de colores, lo que le atraía una popularidad incontrastable, pues estaba fundada en la gratitud".<sup>118</sup>

Para esta época en que Duarte enseñaba gramática, idiomas, matemáticas, esgrima y tiro, "hacía venir anualmente de Barcelona colecciones de libros que repartía entre sus amigos".<sup>119</sup> A ellos los sometía, en el aprendizaje, a disquisiciones y reflexiones filosóficas respecto de la libertad, la idea de patria y de los deberes del hombre. Las reflexiones y disquisiciones como complemento de su enseñanza

acaparaban cualquier tópico y cualquier momento. Así, en una ocasión en que le fue sugerido al maestro que hiciera “una representación al gobierno haitiano pidiéndole su independencia (. . .) demostró con la historia de todos los tiempos, que estaban en el derecho de independizarse sin tener para ello que obtener el consentimiento de los opresores”.<sup>120</sup>

En el 1838 se registra La Trinitaria como Sociedad Secreta, y en la que Duarte y sus compañeros juran libertar a la patria y proclamar una nación libre e independiente de toda dominación, protectorado, intervención e influencia extranjera.<sup>121</sup> Desde el punto de vista de su organización y de su firme doctrina liberadora refiere La Trinitaria los más completos principios de una pedagogía político-revolucionaria. Con las referencias del clandestinaje concibe Duarte toda una metodología que consta de los siguientes pasos: El Secreto, que es el silencio o la reserva y discreción para desplegar la actividad conspirativa. Conlleva el uso de un alfabeto de seudónimos para los integrantes e igualmente divisas de colores: el amarillo representaba la política, el azul celeste significaba la gloria, el verde la esperanza y el rojo la significación del fuego sagrado patrio.<sup>122</sup> Un segundo paso era el de la Multiplicación, que requería ampliar la causa a base de la nacionalidad. El resultado de esta causa llevó a que cada día se incorporaran nuevos reclutas en la cruzada dominicana. Para dar cuenta de los que se afiliaban usaban el nombre del color de su divisa. “Así era que cuando el general sumaba número de los nuevos patriotas decía: tantos amarillos, tantos verdes, y así de los demás. . .”<sup>123</sup>

Un tercer paso que incluía el activismo de La Trinitaria era la Simulación. Mediante ella se debían conocer los designios y planes de los dominadores para operar la independencia aprovechando cualquier coyuntura y estar en alerta revolucionaria. En este sentido, la agitación, como el otro de los pasos de la operatividad clandestina servía para un mayor ejercitamiento político y como un estímulo de fe. La agitación fue el medio o el recurso empleado para el momento de La Filantrópica que como sociedad cultural desarrollaba actividades abiertas y públicas. Esta sociedad pareció en 1840 y tendía a fomentar en la concurrencia la causa independizadora, mediante representaciones teatrales, por lo cual puede estimarse como una institución educativa de transmisión cultural colectivizadora y concientizadora.

Con el objeto de crear espíritu público<sup>124</sup> y de recaudar fondos para los trabajos separatistas, la Sociedad Dramática sirvió para que

Duarte y sus compañeros se reunieran públicamente sin despertar sospechas.<sup>125</sup> Entre las piezas dramáticas que se representaron se recuerdan "Bruto o Roma Libre" de Vittorio Alfieri; "La Viuda de Padilla", de Martínez de la Rosa; y "Un día del año 1823", de Eugenio de Ochoa. Todas contenían expresiones alusivas al estado de opresión en que se vivía. "En casi todas las escenas de los dramas que se representaban habían alusiones maliciosas, diálogos revolucionarios y vituperios soslayados que de algún modo resultaban aplicables a los dominadores".<sup>126</sup> Y todas estas representaciones, como muchas de las actividades de La Filantrópica, eran acogidas por los aplausos y aclamaciones belicosas del público que se fue formando.

Aparte del humanismo docente realizado por Duarte y del activismo secreto, que como instrumento educativo llevó a la formación del primer grupo de patriotas dominicanos, formuló él toda una doctrina nacionalista expuesta en sus cartas, poesías y en los apuntes que sobre su vida y pensamiento realizara su hermana Rosa Duarte. En lo que se ha llamado "Ideario de Duarte"<sup>127</sup> resaltan tres ideas fundamentales: la patria, el hombre y la ley. Pensaba el forjador que "vivir sin patria, es lo mismo que vivir sin honor", y que ella debía "ser libre e independiente de toda potencia extranjera". A esa patria, a la que se refirió su pensamiento, su acción y un romántico sacrificio y apego la definió como "Nación Dominicana", la cual no podía ser parte integrante de otra nación, "ni el patrimonio de familia, ni de persona alguna". La patria tiene sus enemigos, llegó a decir. "Los enemigos de la patria, por consiguiente nuestros, están todos muy acordes en estas ideas: destruir la nacionalidad aunque para ello sea preciso aniquilar a la nación entera". Ante esa amenaza "el gobierno debe mantenerse justo y enérgico o no tendremos patria, y por consiguiente ni libertad, ni independencia nacional". Sus criterios sobre el independentismo nacional fue hasta enérgico y acusador. En este sentido llegó a señalar:

*"... Si me pronuncié dominicano independiente, desde el 16 de julio de 1838, cuando los hombres de Patria, Libertad, Honor Nacional se hallaban proscriptos como palabras infames, y por ello merecí, en el año de 1843, ser perseguido a muerte por esa facción entonces haitiana (...); si después, en el año de 1844 me pronuncié contra el Protectorado francés (...) y cesión a esta potencia de la Península de Samaná, mereciendo todos los males que sobre mí han llovido; si después de veinte años de ausencia he vuelto espontáneamente a mi Patria a protestar con las armas en la mano contra la*

*anexión a España llevada al cabo a despecho nacional por la superchería de ese bando traidor y parricida, no es de esperarse que yo deje de protestar, y conmigo todo buen dominicano, cual protesto y protestaré siempre, no digo tan solo contra la anexión de mi patria a los Estados Unidos, sino a cualquiera otra potencia de la tierra, y al mismo tiempo contra cualquier tratado que tienda a menoscabar en lo más mínimo nuestra Independencia Nacional y a cercenar nuestro territorio o cualquiera de los derechos del Pueblo Dominicano".<sup>128</sup>*

Frente al peligro de perder la nacionalidad o la independencia, ¿quién debía salvar la Patria? Duarte pensaba en los hombres providenciales, los cuales debían trabajar "por y para ella", que es "trabajar para los hijos y para nosotros mismos"; y el trabajar debe ser sin perder "la fe en Dios, en la Justicia de nuestra causa y en nuestros propios brazos". De aquí que los hombres deben ser justos, primero, para lograr la felicidad, y unidos para vencer al enemigo y salvaguardar la libertad de la Patria. Lo poco o mucho que pueda hacer el hombre en obsequio a la Patria no deja de tener imitadores; sobre todo la imitación de los jóvenes que son la esperanza y los encargados de la regeneración política.<sup>129</sup> A los jóvenes dirigió su pensamiento y estímulo cuando escribió:

*Seguid, jóvenes amigos, dulce esperanza de la patria mía, seguid con tesón y ardor en la hermosa carrera que habéis emprendido y alcanzad la gloria de dar cima a la grandiosa obra de nuestra generación política, de nuestra independencia nacional, única garantía de las libertades patrias.<sup>130</sup>*

Con un criterio realista sobre el hombre criollo que inclusive se proyecta en un doble espacio pasado—presente, opinaba Duarte: "El buen dominicano tiene hambre y sed de la justicia hace largo tiempo". En función de ello expuso sus ideas liberales definiendo los deberes del Estado y el alcance de las leyes. A la nación —pensaba— le corresponde conservar y proteger la libertad del hombre, la propiedad y demás deberes legítimos de todos los individuos que la componen; "sin olvidarse para con los extraños, a quienes también se les debe justicia, de los deberes que impone la filantropía". ¿Mediante qué protege la Nación a sus individuos? "Por medio de leyes sabias y justas".

*"Ningún poder de la tierra es ilimitado, ni el de la ley tampoco (. . .) Todo poder dominicano está y deberá estar siempre limitado por la ley y ésta por la justicia, la cual consiste en dar a cada uno lo que en derecho le pertenezca".<sup>131</sup>*

*“La ley no reconocería más nobleza que la virtud, ni más vileza que la del vicio, ni más aristocracia que la del talento, quedando para siempre abolida la aristocracia de sangre como contraria a la unidad de la raza, que es uno de los grandes principios fundamentales de nuestra asociación política”.*<sup>132</sup>

Todos los criterios que sobre Nación y Leyes expone Juan Pablo Duarte, están referidos en su “Proyecto de Ley Fundamental” o “Constitución del Estado” que redactó casi completamente. En ese proyecto quedan bien definidos los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, como también la importancia que asigna la institución municipal. Refiriéndose a las condiciones esenciales que había de tener el gobierno dominicano, indica:

*“Puesto que el gobierno se establece para el bien general de la asociación y de los asociados, el de la nación dominicana es y deberá ser siempre y antes de todo, propio y jamás ni nunca de imposición extraña bien sea ésta directa, indirecta, próxima o remotamente; es y deberá ser siempre popular en cuanto a su origen, electivo en cuanto al modo de organizarle, representativo en cuanto al sistema, republicano en su esencia y responsable en cuanto a sus actos”.*<sup>133</sup>

El Proyecto Constitucional también da la definición del Estado en términos de nacionalidad y de soberanía. Establece las cualidades ciudadanas, el régimen de división territorial y su carácter religioso. Respecto a este último aspecto establece: “La religión predominante en el Estado deberá ser siempre la Católica, Apostólica, sin prejuicio de la libertad de conciencia, y tolerancia de cultos y de sociedades no contrarias a la moral pública y caridad evangélica”.<sup>134</sup>

Como forjador y maestro de la nacionalidad dominicana, Duarte concibió el simbolismo de la bandera nacional, al mismo tiempo que escribió un himno cargado de elocuentes matices patrióticos. Este “Himno de la Restauración” escrito en 1864, reafirma sus ideas nacionales, por lo que es una lección romántica sobre los deberes de lucha respecto de la Patria y la Libertad. Así lo expresan las ideas de sus versos:

*“por la Cruz, por la Patria y su gloria/ Denodados al campo  
marchemos:/ Si no niega el laurel la victoria,/ Del martirio la palma  
alcancemos./ Del inicuo en el alma no cabe/ por la Patria el aliento  
rendir;/ Pero el hombre virtuoso bien sabe/ Que por ella es honroso  
morir./ El esclavo soporta su suerte/ aunque oprobia su triste vivir;/  
pero el libre prefiere la muerte/ Al oprobio de tal existir./ Pueda,*

*pueda ese mísero esclavo/ Sin honra, sin patria alentar, / que el libre,  
el honrado y el bravo/ A la Patria sabrán libertar. / Los que pueden,  
patricios humanos, / Nuestros restos sabrán inhumar, / y los restos de  
tantos hermanos/ Como buenos harán respetar. / Los que queden dirán  
a sus hijos: / Aquí, hijos, supieron morir/ Por nosotros, y en cantos  
prolijos/ Nuestros hombres se oirán repetir. / Los que queden sabrán  
diligentes/ Nuestros hechos gloriosos narrar, / Y las glorias de tantos  
valientes/ Nuevos hechos sabrán impulsar. / Los que queden, del  
patrio cruzado/ Los ejemplos sabrán imitar, / Y la sangre del patrio  
soldado/ Sus hermanos sabrán vengar. / A la Patria vendiendo al León  
fiero/ Iscariote pensó encadenar: / Pero el Dios que profana el ibero/  
Las cadenas le impulsa quebrar. / Adelante, Patricio constante, / Por la  
patria a vencer o morir: / Es infame quien dude un instante/ Que sin  
Patria es mejor no vivir".<sup>135</sup>*

Otro aspecto importante del pensamiento y las ideas patrióticas de Duarte es su actitud frente al pueblo haitiano al que valoraba. Ello lo manifestaba a sus correligionarios cuando se reunían:

*"...entre los dominicanos y los haitianos no es posible una  
fusión, pero no recordó agravios ni mucho menos encendió odios;  
ponderó su amor y su admiración por el pueblo haitiano desde el  
momento en que recorriendo las páginas de su historia lo encuentro  
—dice— luchando desesperadamente contra poderes excesivamente  
superiores, y veo como los vence y como sale de la triste condición  
de esclavo para constituirse en nación libre e independiente. Le  
reconozco poseedor de dos virtudes eminentes: el amor a la libertad  
y el valor".<sup>136</sup>*

Esta admiración manifestada por el forjador nacional carecía de prejuicios raciales. Ella no se fijaba en la negritud de esa nación, ni atentaba verbalmente contra ella, como lo hizo Gaspar Hernández, y lo hicieron después muchos otros. Hernández, fue quien compartió con Duarte el rol formador de los patriotas que hicieron falta en la independencia.

### *El Aporte del Realista Gaspar Hernández*

A pesar de ser un obstruido realista Hernández influyó como docente en la causa nacional. Ello, tan pronto arribó a Santo Domingo y después de haber abandonado Perú donde nació en 1798. Su salida de la tierra natal, en donde había tomado los hábitos sacerdotales fue consecuencia de sus ideas realistas o monárquicas que resintieron la independencia de la patria. En Santo Domingo, Gaspar

Hernández se asoció a Duarte, cuando éste llegó a Barcelona en 1833.

*“El Pbro. Hernández y él se encontraron de frente y obraron de consumo. Desde entonces se abrieron las clases, desde entonces se trabajó con fe y entusiasmo en la grande obra de Regeneración del Pueblo.*

*Empezó (Duarte) a dar clases de filosofía en unión de sus copartidarios con el Pbro. Dr. Gaspar Hernández, cuya clase de filosofía más era una junta revolucionaria que clase de estudios filosóficos”.*<sup>137</sup>

La labor docente la realizó el cura limeño, en la Sacristía del Convento de Regina Angelorun, en donde dictaba cátedras durante cuatro horas por las mañanas. Aparte de enseñar filosofía, daba clase de latinidad y teología dogmática, entre otras. A estas cátedras acudían “algunos jóvenes noveleros que fueron retirándose más tarde, quedando reducida la clase a 9 estudiantes”.<sup>138</sup> Entre ellos, los patriotas que integrarían La Trinitaria: Francisco del Rosario Sánchez, Pedro Antonio Bobea, Ramón Mella, Félix María Ruiz, Pedro Alejandrino Pina, José María Serra, Juan Isidro Pérez y Jacinto de la Concha, y el propio Duarte. La labor docente de Hernández, sus prédicas motivaron que el régimen haitiano le obligara a abandonar el país. Desde Curazao, donde se refugió, escribió al Capitán General de Puerto Rico, dando referencia de la situación dominicana:

*“Si (el país) está oprimido bajo el yugo de los negros, es la causa don José Núñez de Cáceres que inicuaamente quitara la bandera Española y enarbolara la Colombiana (. . .).*

*La parte Española no puede por sí sola pronunciarse; carece de medios externos, menos de espíritu y de esperanza; una expedición de dos mil hombres que V.E. remitiera son bastantes para que toda ella se pronuncie (. . .) La bandera Española quedaría allí para siempre. . .”.*<sup>139</sup>

Gaspar Hernández era un hombre ilustrado y pensaba que no había “arma más fuerte contra los tiranos que las luces”.<sup>140</sup> La enseñanza que impartía tenían como método la exposición y la discusión. Con él, “la dialéctica prestaba sus formas inflexibles para afirmar el entendimiento en sus creencias sobre otras materias más fructuosas y llevadas de la ciencia social”.<sup>141</sup> Refiriéndose a las clases que impartía este maestro en la Escuela de Regina, señaló uno de los alumnos:

*“Se racionaba la Historia Universal comparándola con el estado*

*del país: el contraste repugnante que presentaba la fuerza y la inteligencia de Grecia con la abyección de la Antigua Española (. . .) despertaba en los alumnos el sentimiento de su abatimiento, revelándose al propio tiempo el secreto de una fuerza latente que antes no habían podido descubrir. Allí se hablaba libremente en el retiro de los claustros de Regina, sobre los derechos imprescriptibles del hombre, sobre el origen del poder de las sociedades".*<sup>142</sup>

Otro de sus alumnos refiere que Gaspar Hernández pareció percatarse del carácter y sentimiento de cada uno de ellos, pues cuando estuvo convencido de conocerles le preguntó a fondo "si estaban bien hallados con el gobierno haitiano".<sup>143</sup> Tal pregunta da a entender sus ideas emancipadoras de la zona española de la isla respecto de los haitianos a quienes "despotricaba como negros, llamándolos 'cocolos', 'mañeses', 'mambolos' o 'chepes'."<sup>144</sup> Estas calificaciones cargadas de prejuicio racial ponen de manifiesto su convicción realista que sustentaba cuando afirmó: "en cualquier parte soy español (. . .) pues aunque americano siempre conservo mis ideas españolas".<sup>145</sup> En estas ideas, su monarquismo, al que sólo la independencia podía restituirle su antiguo poder y dar nueva vida a los viejos valores hispánicos.<sup>146</sup> Pero a pesar de ello este hombre religioso es un maestro que influye en los patriotas emancipadores que se reunieron en torno suyo, pero "no es el genitor intelectual de la Emancipación Dominicana. Trabajó con Duarte, con el grupo de los *Trinitarios* (. . .), pero sólo para lograr la primera etapa de la lucha: la expulsión de los haitianos (. . .). En lo demás, la ideología del crucífero de Lima divergió en lo absoluto, pues no pensaba en una República Dominicana sino en una colonia española floreciente y próspera".<sup>147</sup>

A pesar de su credo realista, sus actividades y su participación en la independencia dominicana como en los asuntos de la primera república, permiten apreciarlo como un hombre entre dos fronteras. En esa primera república surgida en el año de 1844, siguió actuando Gaspar Hernández como Maestro de Seminario y como Legislador, una vez retorna al país independiente. Para entonces se habían multiplicado los acontecimientos políticos y se había redactado la primera Constitución Dominicana.

### *La Legislación Educativa y sus Efectos hasta 1848*

De la Primera Constitución Dominicana se derivan numerosas leyes de instrucción. Esta constitución fue redactada el 6 de noviembre de 1844, una vez que el terrateniente Pedro Santana

desplazó a la mayoría de los trinitarios emancipadores, y asumiendo poderes dictatoriales llamó al "pueblo" a elegir un Congreso. Esta Primera Constitución se redactó en San Cristóbal y tomó en sus líneas generales el modelo de la Constitución de los Estados Unidos.<sup>148</sup> Con ella se crearon Ayuntamientos en todas las comunes y se creó un colegio electoral, encargado de elegir en lo sucesivo al presidente del país, a los miembros del tribunado y de los Consejos de Senadores y Diputados. Establece la Constitución de San Cristóbal los derechos públicos de los dominicanos, y en uno de sus artículos numerado con el 29 hace una referencia educativa, cuando señala:

*"Será creada la instrucción pública, común a todos los ciudadanos, gratuita en todas las ramas de enseñanza primaria, cuyos establecimientos serán distribuidos gradualmente en proporción combinada con la división del territorio; la ley arreglará los pormenores, tanto de estos ramos como de la enseñanza de artes y ciencias".*<sup>149</sup>

Promulgada la Constitución, el Congreso procedió a la elección de Pedro Santana como presidente de la República y para los dos primeros períodos de cuatro años, cada uno. Juramentado el presidente, formó un gabinete para el cual fue escogido Tomás Bobadilla como Secretario de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores. Bobadilla se asocia al surgimiento de la República al redactar el "Manifiesto del 16 de Enero de 1844" donde se expone la causa independizadora dominicana. A pesar de ello es una de las figuras nacionales más oscuras.

*"En seis o siete discursos, consagrados al estudio de los problemas nacionales más importantes de la época, encierra Bobadilla no sólo sus propias ideas y sus propios sentimientos sino también los de toda una raza de políticos que se han distinguido en el país por su moral ferozmente utilitaria".*<sup>150</sup>

*"El manifiesto de Bobadilla, si se prescinde de las partes en que manifiestamente imita el acta de independencia de los Estados Unidos, es la obra de un filósofo, a veces cínico y otras veces escéptico, que sólo concibió la libertad como una cosa abstracta. . ."*<sup>151</sup>

Con esa fórmula de funciones combinadas apareció bajo la rienda de Bobadilla, el ejercicio de la instrucción pública. A este nombramiento, como a la referencia pedagógica que se hace en la Primera Constitución, sigue la promulgación de la ley número 32, que desde el 11 de mayo de 1845 crea las Escuelas Primarias. Sin embargo, ésta

es la primera Ley de Instrucción Pública de la Nación<sup>152</sup> que parece formalizarse a seguidas por otra ley: la número 33.

La Ley 33 fue promulgada al considerarse que el “establecimiento de escuelas públicas era necesaria a la prosperidad de un Estado, porque proporciona a la juventud los medios de instruirse, conocer sus deberes para con Dios y la sociedad, y le suministra las facultades de conseguir una existencia honrada y útil”.<sup>153</sup> La referida ley consta de cinco capítulos, conteniendo 36 artículos. El primer capítulo trata sobre escuelas primarias. El segundo sobre los preceptores o maestros. El tercero sobre los alumnos. El cuarto capítulo sobre las autoridades encargadas de la instrucción. Y el quinto capítulo, sobre los sueldos de los maestros.

Al referirse a las escuelas de primeras letras, señala la ley que las mismas se establecerían en cada una de las comunes de la República, y dos en cada cabeza de Provincia y que el número de alumnos se iba a combinar en proporción de la población. Dicha tarea era responsabilidad de las autoridades encargadas de la instrucción. La ley también plantea la posibilidad de que una de las dos escuelas provinciales se transformara en escuela primaria superior, pero las mismas tenían que ser instituidas por los ayuntamientos de cada común y estar bajo la vigilancia de sus respectivas diputaciones.

En cuanto a la enseñanza establece la Ley 33 un programa constituido por Principios de Religión, Escritura, Aritmética, Elementos de Gramática Castellana y Principio de Urbanidad y Decencia, para ser impartido en el nivel primario. En las escuelas superiores se enseñaría: Gramática Castellana y Elementos de Geografía, especialmente aquella de la Dominicana”. También principios de Geometría y Nociones de Historia. El método de enseñanza debía ser establecido o señalado por el Secretario de Instrucción Pública, el cual debía recomendar a los maestros “la moderación en los castigos que deban inflingirse para conservar el buen orden y la aplicación, no empleando bajo pretexto alguno, castigos vejatorios que envilezcan al niño”. Se establecía además la celebración de dos exámenes generales por año y el otorgamiento de premios a los niños distinguidos.

Referente a los maestros, señala la Ley el requisito de los exámenes de oposición, al mismo tiempo que una serie de cualidades para quienes aspiren a desenvolverse como tales. El aspirante a maestro debía ser una persona de conocida probidad y buenas costumbres; tener cumplidos veinticinco años de edad y conocer a

perfección las materias que enseñaría. En cuanto a los alumnos, serían admitidos gratuitamente todos los hijos de dominicanos residentes en el país. Los hijos de extranjeros se admitirían mediante autorización especial del gobierno. La ley estableció la edad de seis años cumplidos, como requisito para que un niño fuera admitido en la escuela.

Nuevas leyes de instrucción fueron promulgadas también en el año de 1845. Por decreto número 45 se fija el "Reglamento para la Dirección y Régimen de las Escuelas".<sup>154</sup> Por el decreto número 48 se dispone la creación de una clase de latinidad para beneficio de la juventud estudiosa.<sup>155</sup> El decreto atribuye al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar al catedrático y la designación recayó sobre la persona del religioso Ildefonso Ten.<sup>156</sup> El mismo Poder Ejecutivo propone mediante la Ley 76 la organización de un Consejo General de Instrucción Pública<sup>157</sup> que se establece en 1846. Dicho Consejo estaría formado por un Director y cuatro miembros que debían celebrar cuatro sesiones por año, aparte de las que fueron convocadas por su Director, el Ministro de Instrucción, quien la presidiría siempre. Las atribuciones de dicho Consejo eran amplias. Entre ellas, la dirección y vigilancia de los establecimientos de enseñanza pública y privada; la promoción de la educación; velar por el cumplimiento de los reglamentos generales de instrucción; establecer reformas educativas y elegir a los maestros. Esta ley 76, que fue derogada en el 1847, hizo algunas reformas a la ley 33. En ese mismo año se registran dos hechos relacionados con la educación que a tientas buscaba desarrollar el gobierno de Pedro Santana: 1) Se crea en Santo Domingo una cátedra de matemáticas y filosofía, bajo la dirección de J. Antonio Obrejón<sup>158</sup>; 2) Es nombrado el general Ricardo Miura en el Ministerio ocupado por Bobadilla debido a una reorganización del gabinete del gobierno. Pensaba el nuevo secretario que el ramo de instrucción que dirigía era uno de los más importantes para la felicidad de la nación; y que nada era más plausible para un gobierno democrático que piensa trazar a su actual generación, con solidez, los cimientos del edificio social, lo que no puede lograrse sino por medio de la educación, a fin de que todos los ciudadanos se pongan en aptitud de conocer sus derechos y sus deberes, para que, usando de unos y cumpliendo con otros, propendan todos a la felicidad de la Patria.<sup>159</sup> Así se expresó Miura cuando rendía su informe sobre la situación de la enseñanza en el país; y respecto de la cual no se había podido adelantar, a pesar del empeño que ponía. Para él eran dos las razones que impedían el desarrollo de la enseñanza pública. Una primera, el abrogamiento de decretos establecidos para adoptar sistemas. Por ejemplo, la ley del

13 de junio de 1846, se abrogó con el decreto del 26 de junio de 1847, para poner en práctica el decreto del 13 de mayo de 1845. Una segunda causa se desprendía de lo anterior: “Estas leyes —señaló— limitan los sueldos de los preceptores lo cual hace imposible conseguir los que se necesitan no sólo para toda la República, sino para las cabezas de provincia”.<sup>160</sup> En las memorias, refiere Ricardo Miura las escuelas establecidas en el país, al mismo tiempo que algunos nombres de sus respectivos maestros. En total eran siete:

1 Escuela Superior de Santo Domingo, dirigida por Fco. A. Obregón.

1 Escuela Primaria en Azua, dirigida por Nicolás Ureña.

1 Escuela Primaria en Samaná, dirigida por L.A. Joubert.

1 Escuela Primaria en Santo Domingo, dirigida por Miguel Quezada.

2 Escuelas particulares en Santo Domingo.

Para Miura el número que constituían estas escuelas no correspondía al desarrollo que debía alcanzar la enseñanza. Por ello señaló: “este triste cuadro manifiesta que todos los esfuerzos son infructuosos cuando no hay modo de encontrar con quién llevarlos a cabo, a lo que se agrega que de estos preceptores apenas ha habido uno que haya permanecido un año a la cabeza de la escuela, porque a medida que sienten el peso del trabajo, y que sus salarios no les son suficientes para mantenerse, abandonan los establecimientos”.<sup>162</sup>

En un mensaje al Congreso en Marzo de 1848, Pedro Santana consideraba como “decadente” la situación de la enseñanza pública. Y como Miura, veía como una de las causas de tal situación la falta de preceptores; la cual determinaba que el país no tuviera por lo menos treinta escuelas dotadas por la nación. A este respecto señaló: “Esta falta proviene mucho de la poca dotación que les asigna la ley, porque ningún hombre puede sacrificarse a desempeñar una escuela que le absorbe precisamente todo el tiempo, sin tener la esperanza que aquello que gana le alcance para cubrir sus necesidades”.<sup>163</sup>

Un tercer ministro de instrucción es nombrado en 1848: Domingo de la Rocha. En este año el congreso dicta una ley que exige en la capital el Colegio Seminario Santo Tomás de Aquino, en conformidad con las disposiciones del Concilio Tridentino. El Seminario reaparece, después de haber claudicado tantas veces en tiempo de la colonia, y después que el Arzobispo Valera intentó restablecerlo en su palacio hacia el 1812.

## *La Aparición del Seminario Santo Tomás*

Con la ley que crea el Colegio Seminario Santo Tomás no solamente se busca crear un clero nacional, sino levantar la instrucción. Esta ley es consecuencia de una larga exposición que presentó al Congreso el Arzobispo Tomás de Portes e Infante. En esta exposición escrita exige el prelado que se asegure “la educación de la juventud que compondrá la gran familia dominicana en los años venideros”,<sup>164</sup> siendo él quien propusiera poner al instituto o colegio seminario el nombre de Santo Tomás de Aquino. El objetivo perseguido por el religioso al proponer el establecimiento de esa institución era que sirviera de utilidad a todos los grupos sociales y que fuera la base del restablecimiento de la universidad que tanto honor hizo en todos tiempos a esta isla —expresó— por los grandes talentos que en ella se desarrollaron”.<sup>165</sup>

Al aprobar la creación del Seminario, el Congreso se apoyó en la conveniencia de que “la propagación de las luces naturales en las masas populares y el cultivo de las ciencias en las clases elevadas de la sociedad son el mejor y más firme apoyo de la libertad, y la base más notable e inmutable de un gobierno representativo”. También enfatiza que de “la sólida instrucción del clero depende en gran manera la moral del pueblo y la conservación de los preceptos evangélicos en toda su pureza”.<sup>166</sup>

En su texto define la ley aprobada el 8 de mayo de 1848 la institución que erigió en términos administrativos y académicos. Para la administración establece un Rector, un Vice—rector y un Pasante para el desempeño secretarial. Estos funcionarios eran nombrados por el prelado, pero con la aprobación del gobierno. Aparte de los funcionarios señalados se establecía un Síndico, cuya función era la de administrar las rentas. Todos ellos constituirían un Consejo Administrativo que se encargaría, entre otras tareas, de “celar y promover los intereses del colegio”.

Referente a lo académico establece la ley un programa de enseñanza donde lo tradicional se mezcla con las tendencias liberales.<sup>167</sup> Ello lo refleja el programa constituido por siete cátedras: dos de latín y castellano, una de filosofía, otra de matemática y ciencias físicas, otra de moral y teología, y una última de derecho patrio y ciencia administrativa. También se hace notar este acuerdo entre lo tradicional y lo liberal en la jerarquía de los textos en consonancia con los preceptores nombrados, y entre los cuales figuran hombres de conocimientos enciclopédicos como

Gaspar Hernández, los hermanos Javier y Alejandro Angulo Guridi; Félix María del Monte y Elías Rodríguez y Valverde.

El colegio—seminario era de constitución mixta y pública. En él podían estudiar tanto los jóvenes con vocación sacerdotal, como aquéllos que quisieran instruirse en los diferentes conocimientos que se impartían, gratuitamente. Estos conocimientos, establece la ley, se enseñaban en lengua castellana, con excepción de las ciencias eclesiásticas que se enseñaban en latín. El año escolar estaba dividido en once meses, teniendo los profesores la obligación de presentar en el último mes en examen público, a todos los alumnos. Los exámenes conllevaban otorgamientos de premios a los que más se distinguieran. La ley que creó este centro educativo refundió a sus programas la cátedra de latinidad creada en 1845, y la de filosofía y matemáticas creada en 1847. Además le anexó la Escuela Pública de Primeras Letras que había instituido el gobierno. Esta escuela quedó bajo la dirección y dependencia del Rector.

El colegio—seminario Santo Tomás de Aquino se estableció con algunos terrenos que la ley le cedió en propiedad y algunos inmuebles urbanos con los cuales obtener las rentas de su sostenimiento. Se añadieron a esos montos las rentas parroquiales cedidas por el prelado Portes e Infante. Algunos años después de estar funcionando en el extinguido Convento de Regina, sus estudios superiores fueron reconocidos como universitarios.<sup>168</sup> De esa manera fue ampliándose la función educativa y fue fortaleciéndose la iglesia, ya que ésta en el inicio de la República se encontraba en Santo Domingo en muy precarias condiciones,<sup>169</sup> debido principalmente a la dominación haitiana en la que sólo aparecieron “algunas manifestaciones de educación pública, y a las claras laicas”.<sup>170</sup>

*“En las aulas del Seminario, en un lapso de dos o tres lustros, hicieron sus estudios para la carrera eclesiástica, o los completaron, hasta recibir las órdenes sagradas, un grupo de seminaristas y otro de estudiantes benévolo, adscritos al servicio de la iglesia. Ambos grupos formaron una nueva legión de levitas, de ilustrados sacerdotes, y algunos de ellos llegaron a ser dominicanos ilustres. Así aparecen en los anales de la Arquidiócesis de Santo Domingo: Miguel Billini, Manuel M. Valencia, Francisco Díaz Paez, Miguel Quesada, Pedro Ramón Suazo, Dionicio de Moya, Gabriel B. Moreno del Christo, Bernardo Pichardo, Narciso Barrientos, Manuel Camarena, Carlos M. Piñeyro, Benito Díaz Paez, Calixto M. Pina, Domingo de la Mota y Fernando Arturo de Meriño. Los cuatro que cierran la nómina habrían de ejercer, en breves períodos anormales, el gobierno de la*

*Arquidiócesis sede vacante. El último sería, andando el tiempo, el tercero de los mitrados y el segundo de los Arzobispos dominicanos bajo la bandera Nacional de la República".<sup>171</sup>*

El colegio—seminario Santo Tomás de Aquino cubre una primera etapa nacional que va desde su fundación en 1848 hasta el 1861. Durante este lapso de tiempo numerosos son los decretos que pretenden el desarrollo y la organización de la instrucción dominicana. La efectividad de los mismos viene sellada por el vaivén político y la lucha de facciones de la primera e incipiente república.

### *Legislación y Preocupación Educativa hasta 1861*

Durante un período de 12 años los decretos que se promulgan crean numerosos centros de instrucción, incluyendo los de educación superior y el de educación agrícola. El período se inicia con la llegada al poder de Buenaventura Báez en 1849, quien al instalarse como gobernante presenta públicamente un programa prometedor, donde señala que "la educación popular debe merecer una atención muy especial".<sup>172</sup> En el gabinete que formó Báez, fue Joaquín del Monte el Secretario de Justicia, Instrucción y Relaciones Exteriores.

Dos decretos de importancia figuran durante el gobierno de Báez. El primero es el número 271 de mayo de 1852 que añade algunas innovaciones a todo lo promulgado desde la independencia, en materia de instrucción. Estas innovaciones tienen que ver con horario de enseñanza, libertad para la creación de escuelas privadas y la responsabilidad por parte de la Comisión de Instrucción de fijar un programa de estudios y designar los autores y textos que deben servir para la enseñanza de cada una de las materias del referido plan.<sup>173</sup> El mismo decreto establece la Instrucción Superior con clases de literatura y "catedráticos idóneos". En su artículo 10, dice: "Los Estudios en esos establecimientos superiores y el seminario serán suficientes para obtener grados en la universidad luego que las circunstancias permitan su restablecimiento".<sup>174</sup>

El Decreto 282 es el segundo promulgado por el gobierno de Báez y que tiende a fortalecer el desarrollo de la instrucción pública. El mismo, fechado el 20 de octubre de 1852 establece dos colegios nacionales, uno en la capital de la República y otro en la ciudad de Santiago. Al crear estos colegios considera el Poder Ejecutivo que es conveniente el establecer planteles que ofrezcan esperanzas de mejora social en la ilustración de la juventud, y que es imperiosa la necesidad de formar hombres capaces de servir a la República en las diferentes

ramas de su administración, trazando como metas de enseñanzas y entre otras asignaturas, la agricultura, horticultura, veterinaria, química aplicada a las artes, ciencias políticas, etc.<sup>175</sup>

El colegio creado en la ciudad capital por el señalado Decreto 282, fue denominado "San Buenaventura". Para efectividad del mismo el Ministerio de Instrucción Pública, a cargo entonces de J.E. Aybar, dictó una resolución el 31 de octubre de 1853, que es como sigue:

*"En ejecución del Decreto del 20 de los corrientes el gobierno se ha servido nombrar para preceptores del colegio nacional de esta ciudad?*

*A los S.S.D.D. Elías Rodríguez y Gaspar Hernández, catedráticos de filosofía, el 1ro. para la enseñanza de lógica, ideología, metafísica, ética, física, geografía y cronología, y el 2do. para la de las matemáticas puras, trigonometría, agrimensura y cosmografía.*

*Al Sr. Tomás Bobadilla para la clase de derecho civil.*

*Al Sr. Dr. Manuel María Valverde para las dos clases que comprenden la enseñanza de todas las materias médicas; y*

*Al Sr. Félix Delmonte para la clase de literatura.*

*El gobierno espera para llenar, las otras clases, que las personas que deseen ocuparse en regentearlas dirijan proposiciones por escrito al Ministerio de Instrucción Pública.*

*Las clases expresadas se abrirán, en el local que preparará el Ministerio respectivo, el día 1ro. de Diciembre sin falta alguna; y al efecto, en caso de impedimento en los catedráticos nombrados se proveerán de interinos".<sup>176</sup>*

La citada resolución complementa el Decreto 282 que establece la organización tanto académica como administrativa del Colegio de San Buenaventura, al que acudían "muchos de los estudiantes del seminario para escuchar las cátedras de derecho patrio".<sup>177</sup> Como ramas futuras el Colegio tendría en cuenta las industrias y la de la administración. En su régimen administrativo el colegio estaba dirigido por un Rector y Vice-Rector "bajo la inmediata vigilancia de los jefes políticos de la comisión central de instrucción". El estudiante, al ingresar debía pagar matrícula de acuerdo a su condición económica. Debía tener 15 años para estudiar idioma y literatura; 16 años para estudiar filosofía; y 18 años para estudiar ciencias políticas o médicas, exceptuándosele de todo servicio militar. El colegio de San Buenaventura, de enseñanza media y superior,<sup>178</sup> se desarrolló durante tres años. Tuvo que cerrar por falta de erario y ante el peligro de una nueva invasión haitiana,

dirigida por Soulouque.<sup>179</sup>

En el año de 1853 volvió a tomar Pedro Santana las riendas del Estado, y con él aparece el general Pedro Eugenio Polletie como Secretario de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instrucción Pública.<sup>180</sup> En ese mismo año se modifica, por decreto la organización de los colegios fundados en la ciudad capital y en Santiago.<sup>181</sup> Santana gobierna esta vez hasta el año de 1856 y durante este período se registran algunos hechos relacionados con la instrucción: 1) se nombra una Comisión Central de Instrucción Pública en enero de 1854, que formaron Tomás Bobadilla, Domingo de la Rocha, Juan N. Tejera y Luis Rotellini; 2) se decreta una Nueva Constitución, también en 1854, la cual establece una serie de atribuciones educativas. En el artículo 68 del capítulo cuarto le fija al Congreso la atribución de “crear y promover por leyes la educación pública, el progreso de las ciencias, artes y establecimiento de utilidad común”.<sup>182</sup> En el artículo 77 le atribuye al Poder Ejecutivo “el proveer al fomento de la instrucción pública” y el “instituir escuelas náuticas, de agricultura, minereología y escuelas públicas de artes y oficio”.<sup>183</sup> Esta constitución es la que crea en República Dominicana el puesto de Vicepresidente nacional; 3) En junio de 1855 se decreta una nueva ley sobre instrucción, la cual amplía y refunde algunas de las disposiciones educativas establecidas a través de los primeros 12 años aproximados de vida republicana. Las novedades que establece esta nueva ley de instrucción tienen que ver con licencia para abrir establecimientos de cualquier tipo de enseñanza, con escalafón de sueldos para maestros, basado en la importancia de las localidades donde enseñan; con el número de alumnos por clase, y los cuales no deben exceder de 60. Otros aspectos se refieren a la promoción de publicaciones y a la amonestación que deben recibir los padres que no cumplen con el deber de educar a sus hijos. Esta ley es la que suprime las clases en el Colegio de San Buenaventura, exceptuando la latinidad.<sup>184</sup>

En el año de 1856 renuncia Pedro Santana de la presidencia nacional, y le sustituye el Gral. Regla Mota hasta que nuevamente vuelve al poder Buenaventura Báez. Una resolución de importancia para la educación se promulga. Tiene que ver con el establecimiento de la *Escuela Agrícola de San Gerónimo*, promovida por el religioso francés Francisco Charboneu.

Charboneu concibe el proyecto de establecer un centro de enseñanza teórica y práctica de la agricultura, seguramente apoyado en la importancia que le verá a este renglón económico y en el

conocimiento que le había permitido el palpar las condiciones de ignorancia del campesinado criollo respecto a maneras y técnicas de cultivo. El mencionado prebistero solicitó al gobierno los fondos para establecer la escuela, señalando que “la empresa agrícola es bajo todos conceptos útil al país, ya como un ensayo en el importante ramo de la agricultura ya como una escuela de moralidad”.<sup>185</sup>

El gobierno acogió la sugerencia de Charboneu, considerando que debía “favorecer toda empresa que tenga por objeto introducir en el país la emulación al trabajo, fuente de toda riqueza y toda felicidad”. En este sentido le concedió los fondos solicitados por resolución expedida el 13 de noviembre de 1856, quedando establecida la primera escuela agrícola del país.<sup>186</sup>

En el lugar extramuros de la ciudad capital, denominado San Jerónimo quedó inaugurada la Escuela Agrícola un año después de establecida. Comenzó a funcionar con nueve alumnos. Incluía su programa, además de las asignaturas relacionadas con la agricultura, las relativas a la instrucción primaria, religión, moral y otros conocimientos.<sup>187</sup>

Finalizando la década del 1850 retorna al poder Pedro Santana, después que una revolución dirigida desde Santiago, derroca a Buenaventura Báez. Para esta época ha aparecido la “Sociedad Amantes de las Letras”, a la cual se le concede en mayo de 1859, y “por el término de 20 años, el uso del local del ex-convento de Jesuitas”.<sup>188</sup> Esta sociedad se constituyó en una institución de difusión. En ella operaba un teatro, donde muchos de sus socios estrenaron dramas, comedias y redactaron algunas publicaciones:

*“Ellos, a la vez, los redactores de las dos primeras revistas hebdomadarias, de las cuales se ufanaba la juventud contemporánea: El Oasis i Flores de Ozama. Bueno i justo es no olvidar que entre los colaboradores de ambos exponentes de cultura figuraron tres tributarias de las Musas: doña Encarnación Echavarría, esposa del orador i poeta Félix M. del Monte; las señoritas Josefa Antonia Perdomo y Josefa Del Monte. Teatro i revistas constituyeron, a la par, una forma indirecta de la educación pública”.*<sup>189</sup>

Para el 1859 se le concede a Manuela Calero el local del ex-convento de Regina para el establecimiento de una escuela de niñas.<sup>190</sup> Para este año también algunas voces ciudadanas promueven el restablecimiento de la antigua Universidad de Santo Domingo, cerrada en el 1823. En este sentido Apolinar de Castro dejaba oír su

opinión en la Revista "Flores de Ozama" en donde se publicaban artículos relacionados con el estado de la instrucción nacional. Referente a la Universidad escribió De Castro:

*"Aunque en nuestros anteriores artículos, hayamos emitido algunos pensamientos sobre la necesidad reclamada por el país que se dicten medidas conducentes a sacarle del estado de ignorancia en que se halla sumergido, y a pesar de haber asegurado que esta necesidad hallaríase casi compensada con el establecimiento de un Colegio Nacional; sin embargo, habiendo prometido hablar de la inmensa utilidad que adquiriéramos con el establecimiento de una Universidad, vamos a emitir algunos conceptos (. . .) Nada, en nuestro humilde juicio, puede justificar la buena opinión que se haya formado un gobierno, como las medidas que éste tome conducentes a salvar el país del naufragio que amenace destruirle, guiándole por la senda del progreso y del bienestar social (. . .) germina hoy en las altas regiones de la política, la realización y restauración de la Universidad (. . .) si en nuestra posición actual existe algo que pueda atraer las miradas del mundo inteligente y conquistarnos sus simpatías es sin duda la determinación que se tomase con este objeto (. . .) La Universidad reasumiendo en sí toda la enseñanza de un Colegio tiene la grandísima ventaja que mezcla el deseo que pueden tener los alumnos de fomentar sus conocimientos, cierta especie de noble ambición por sobrepasar los adelantos de sus condiscípulos, privaciones y estudios un título, que lisonjeando su orgullo y amor propio le eleve a cierta altura, en la que sea respetado por sus inferiores en saber y considerado por sus iguales y superiores (. . .) Si al plantear la Universidad hay necesariamente que invertir algunas mayores sumas y esta erogación continúa en sus primeros años, se obtiene la ventaja que la juventud puede recibir no solo instrucción más sólida, sino que, bien puede asegurarse que de esta manera se localiza la enseñanza y el estudio (. . .) la Universidad refluirá de una manera más ventajosa en el adelanto de la juventud".<sup>191</sup>*

Al expresar sus opiniones, hace Apolinar de Castro una comparación entre un colegio y una universidad. Seguramente toma en cuenta el desenvolvimiento efímero que ha tenido el colegio de San Buenaventura cuando señala que un colegio rara vez es duradero, debido a la falta de método en su organización o debido a que la más leve influencia que la política ejerce sobre el país puede afectarle de una manera peligrosa. La universidad por el contrario, efecto de una organización más regularizada, causa de un resultado más provechoso, es un escudo que desvía la peligrosa y temible consecuencia que pueda ejercer la política.<sup>192</sup>

Otra persona que abogó también por el restablecimiento de la universidad fue Francisco Fauleau. Pero él, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública que era, no solamente pensó en la referida institución superior, sino en todo el programa de enseñanza en mano de la joven república. En este sentido se expresa cuando presenta en 1859 la memoria de su ministerio.<sup>198</sup> En el mismo comienza lamentándose del lastimoso estado en que se encontraba la instrucción pública, y la consecuencia que sobre ella han tenido los disturbios políticos nacionales. También da referencia de las escuelas existentes y señala la existencia de las cinco escuelas nacionales creadas en 1855, en las capitales de Provincias. Refiere que en la Capital del Estado hay una de esas escuelas y tres privadas; y que se han abierto establecimientos nuevos en Cotuí, San Francisco de Macorís y Bayaguana. Pero aparte de toda esta confirmación que retrata la situación general de la enseñanza, son importantes las sugerencias que el Ministro Fauleau hace en su memoria y que tienden a buscar el fomento de la enseñanza pública en todos los niveles. Tres asuntos son los que aborda Fauleau como recomendaciones: 1) las escuelas municipales, 2) las escuelas parroquiales, y 3) los colegios nacionales.

Al recomendar las escuelas municipales, señalaba Fauleau que en todo el territorio de la República no había una escuela fundada por los Ayuntamientos. “Las que hay —dice— se deben al celo del Poder Ejecutivo y al patriotismo de algunos ciudadanos”. Y apunta: “Sensible es(. . .), que los ayuntamientos llamados por su instituto al fomento de los legítimos intereses de sus respectivas comunes, miren con tanta apatía el ramo de instrucción pública, uno de los más importantes para el buen mantenimiento de la República, y por consiguiente uno de los que más contribuyen a la felicidad del Estado”. Le parecía al Ministro que era inútil que el Estado quisiera difundir la instrucción si las corporaciones municipales no cooperaban concienzudamente con la Representación Nacional.

En cuanto a las escuelas parroquiales, opinaba Fauleau que importaba que se planteara. Reforzaba esa opinión señalando que el sacerdote por sus muchas cualidades estaba llamada a ejercer la influencia civilizadora que con dificultad alcanza a ejercer el hombre seglar. Y recomendaba que debía instarse a los párrocos que no descuidasen esa enseñanza. Ellos, al mismo tiempo que expliquen a los feligreses los misterios de la religión, deben explicar e inculcar con la autoridad de su palabra “los sacros principios que emanan de los de moral, los deberes del ciudadano con su familia, sus conciudadanos y consigo mismo, así como el sagrado deber de contribuir sobre todo a

la paz, progreso, bienestar y esplendor de la Patria”.

Al abordar al asunto de los Colegios Nacionales, habla Francisco Fauleau del Seminario. Esta institución debía ser favorecida por el gobierno ya que tiene por objeto “formar jóvenes piadosos, prácticos en todas las virtudes e instruidos en letras divinas (. . .); Pero a la vez, por razones de política, de conveniencia pública, y por la índole misma de nuestras instituciones republicanas, debe el gobierno dotar al país con un Colegio Nacional”. Con este colegio —argumentó— iba a encontrar la juventud dominicana todos los elementos de una instrucción clásica y profesional. En ese colegio podrán establecerse cátedras de Latín, Filosofía, Matemáticas, Derecho, Medicina, Cirugía y Farmacia. Para cubrir esas cátedras se necesitarían hombres idóneos que, de no encontrarse en la república, podían traerse de Puerto Rico, Cuba o Venezuela; y a los cuales no podían considerárseles como extranjeros; antes bien, como hermanos “por los vínculos de la lengua, costumbres y ciencias y por los de común origen”. En el establecimiento del colegio nacional veía Fauleau los fundamentos para levantar la institución universitaria, sobre la que presentó, más tarde, un proyecto de ley. En el mismo destacó lo siguiente:

*“(De) la difusión de las luces depende en gran parte la felicidad y el engrandecimiento del país (. . .) No satisfecho el gobierno con haber dado pruebas tan evidentes e inequívocas de todo su anhelo y todos sus conatos, sólo tiende a proporcionar a los pueblos su felicidad y bienestar, y muy especialmente del vivo interés que le inspira la santa causa de la educación de la juventud (. . .) La Universidad de Santo Domingo fue la primera que se estableció en América (. . .) Una vez restablecida (. . .) yo no dudo que reaparecerán las ciencias y las artes que con brillo florecieron en este suelo, pues el proverbial talento de los dominicanos vive aún, aunque inculto y oscurecido por la total carencia de elementos para obtener su desarrollo y sólo aguarda un impulso para ostentarse con toda robustez y lozanía. Al gobierno y a vosotros está reservada la gloria de dar cima a una empresa que llamará la atención del Mundo Civilizado”.*<sup>194</sup>

Este Proyecto de Ley presentado al Congreso por Fauleau, fue la base de la ley de junio 16 de 1859, mediante la cual Santana restablece la Antigua Universidad de Santo Domingo. Para el 1860 dicha institución no había sido organizada, ya que Felipe Dávila de Castro, presentaba para entonces su proyecto de reinstalación universitaria.<sup>195</sup>

La institución aprobada debía funcionar con cuatro facultades: Filosofía, Jurisprudencia, Ciencias Médicas y Sagradas Letras,<sup>196</sup> pero su búsqueda no tuvo buen éxito. Para ese año de 1860, funcionaba en la capital la "Academia de Santo Domingo" con una escuela elemental de Ciencias y Artes que dirigía J.M. Carabaño. En ella se enseñaba: Economía, Política, Derecho Canónico e Idioma Francés. Pero esta academia no fue el único centro educativo particular, aparecido durante este primer período dominicano que concluye con la anexión a España en el año de 1861.

### *Maestros y Escuelas Particulares en la Primera República*

En la precaria situación de la Primera República y frente a la inutilidad organizativa de educación pública, abundaron transitoriamente las escuelas particulares y quedaron los nombres de algunos maestros. Estas escuelas siguieron siendo hogareñas o fueron vecinales o dependieron de la presencia de extranjeros. Estos últimos se desempeñaron como preceptores privados o abrieron algún centro educativo buscando quizás los medios de subsistencia. En este sentido y desde 1835 se encontraban en Santo Domingo, y "en condición de proscriptos, un grupo de venezolanos instruidos algunos de los cuales se dedicaron a dar clase a domicilio."<sup>197</sup> Venezolano fue J.M. Carabaño, quien con otros compatriotas suyos, también expulsos, fundó la Academia de Santo Domingo. A estos venezolanos "se les concedió una parte de las anexidades del templo de Regina, para un plantel de estudios superiores. Su programa incluía las siguientes asignaturas: Gramática, Idioma Inglés y Castellano, Lógica, Literatura, Economía, Aritmética, Álgebra i Geometría".<sup>198</sup> Este plantel tuvo un alumnado proveniente del Seminario y de alguna otra escuela particular, pero sus faenas fueron interrumpidas, inesperadamente, cuando el establecimiento sólo contaba un año de existencia.<sup>199</sup>

Otros inmigrantes que crearon escuelas dominicanas procedían de otras localidades. "Águilar, puertorriqueño, —que tuvo en el país esposa i hogar dominicanos— abrió la suya (...) pero tampoco echó raíces en un medio escolar sin alicientes".<sup>200</sup> A mediados de siglo llegó el maestro francés Charles Pierre, quien fundó una escuela de varones con varios cursos: aritmética, álgebra, geografía, historia, gramática y lengua francesa.

*"En breve, aunque solamente usaba su lengua nativa, cobró crédito el plantel i contó con suficiente número de alumnos. Continuaba en Santo Domingo la devoción a la lengua francesa i el*

*admirable libro de Fenelón –El Telémaco– servía de texto para las clases de lectura explicada y a veces razonada. Entonces, gracias a la amplitud de su enseñanza i a los ejercicios orales i escritos, se habló aquí el francés de modo corriente i lúcido.*

*Crecido fue el número de los adolescentes i jóvenes que adquirieron una mediana instrucción, siquiera limitada, en la escuela de Mr. Charles Pierre.*

*Otro francés, venido de las Antillas Menores, Mr. Charles Malespín, se ocupó también, por entonces, en la enseñanza del mismo idioma. Este daba la clase a domicilio. Aquí tuvo su hogar, formó familia i rindió la jornada de su vida”.<sup>201</sup>*

Aparte de esta enseñanza llevada por maestros extranjeros radicados en el país, fueron numerosos los dominicanos que como Duarte o Elías Rodríguez se hicieron docentes o abrieron alguna escuela en la República. Don Manuel Aybar proseguía al frente de la suya, elementalísima, i era el decano del magisterio”.<sup>202</sup> Al mismo tiempo que él, Lorenzo Santamaría y Silvano Pujol establecieron planteles. El primero era militar y daba preferencia a la aritmética. El segundo, fue quien inició el estudio del lenguaje, con sujeción a textos gramaticales.<sup>203</sup> Escuelas primarias como eran las de estos maestros fueron las de Félix Mota y la de algunas mujeres que como Teresa Valencia, Ana Díaz, Altagracia Quero y otras, “dedicáronse desde los primeros años de la República a la para entonces ingrata labor del magisterio”.<sup>204</sup>

*“Eran las suyas escuelas mixtas, de ambos sexos, en las cuales persistía el viejo marco de la enseñanza rutinaria de la colonia: lectura i escritura, cálculos i cuentas, bordados i guariqueñas, i las oraciones en coro. Mera disciplina de buenas costumbres i conocimientos efímeros, i algo era! Constituían de aquellas escuelas. Habíalas en los principales barrios de Santo Domingo”.<sup>205</sup>*

Estas escuelas que tienen que ver con la instrucción de la infancia y de la adolescencia, no fueron numerosas. Sólo aparecieron en la ciudad capital o en algunas cabeceras de provincia. En estas escuelas los niños tuvieron mejor oportunidad frente a las niñas que cuando contaron con algunas, no eran más que “escuelitas de tente allá”. Es decir, “escuelas hogareñas” donde las madres mandaban a sus niños a que fueran vigiladas por vecinas o amigas para poder hacer los oficios domésticos de las mañanas. La única escuela de niñas de la que se tiene referencia más clara es la de Manuela Calera, amparada por ley en 1859.

En general, la educación que se desarrolló para niños y adolescentes durante este período se apoya en un método de enseñanza empírica muy elemental. El maestro era sumamente riguroso en el éxito de su tarea. En este sentido la disciplina era excesiva, y sus instrumentos eran la palmeta y la correa al predominar el criterio de que “la letra con sangre entra”.<sup>206</sup> En cuanto a la formación de la juventud, puede decirse que los diferentes centros que aparecen con cierta permanencia como el Seminario Santo Tomás de Aquino, ya efímeramente como el Colegio San Buenaventura o la Academia Santo Domingo, influyen para la aparición, o consolidación de importantes personalidades nacionales tanto en el campo de las letras como de la docencia. En los últimos años de la escuela de Charles Pierre —por ejemplo— y cuando la misma fue trasladada al edificio principal anexo a la casa consistorial o cabildo del ayuntamiento, sirviéronle de ayudantes o monitores, dos antiguos escolares distinguidos: Alejandro S. Vicioso, que solía después emplear sus horas entre el profesorado y la abogacía, y Manuel Rodríguez Objío, poeta lírico, que luego figuró en los próceres de la restauración política de la patria.<sup>207</sup>

Finalizando este período aparece el presbítero Fernando Arturo de Meriño como Rector ex—oficio del Seminario, cuando contaba veintiséis años de edad y tres de sacerdocio. Con Meriño laboraban dos jóvenes intelectuales que se habían formado en los diferentes colegios nacionales. Eran Benito Peña y Emiliano Tejera quienes sirvieron en las aulas y la administración de Santo Tomás. Durante el rectorado de Meriño, dos características se producen desde el punto de vista de la enseñanza: el cambio de régimen disciplinario y la orientación del patriotismo.

*“Los castigos corporales desaparecieron para ceder el lugar a simples correcciones de índole moral. Suya es la iniciativa de esa radical i humana reforma. A la cultura moral i estética se unió de manera indisoluble, la educación cívica. El patriotismo entró, como elemento de salud i de vida, en los estudios históricos, filosóficos i literarios. La nota de civismo, o la nacionalista, coronaban siempre las amenas lecciones del maestro lo mismo que los trabajos escritos u orales de sus discípulos”.*<sup>208</sup>

Uno de los hombres claves en el desenvolvimiento del seminario fue Elías Rodríguez, uno de los pocos intelectuales y sacerdotes que permaneció en Santo Domingo relegado a una vida oscura y llena de intolerables limitaciones cuando se produjo la dominación haitiana.<sup>209</sup> A él acudía también la juventud cuando quedó extinta la

Universidad al fracasar la independencia de Núñez de Cáceres.<sup>210</sup> Fue un auxiliar del Arzobispo Portes e Infante en la restauración del Seminario Conciliar donde laboró como rector durante nueve años y hasta que fue nombrado Obispo de Faviópolis en 1856, año en que murió. En el seminario también se desarrolló Gaspar Hernández, quien llegó a ser legislador y a presidir las cámaras dominicanas. Como legislador fue partidario el presbítero Hernández del establecimiento de la contribución del diezmo como práctica revivida de la vida colonial, y se preocupó por el establecimiento positivo de la instrucción pública. Hasta el 1857 estuvo en el país.<sup>211</sup> Fue al año siguiente que Meriño ocupó el rectorado del seminario Santo Tomás de Aquino.

En el grupo de los maestros civiles dominicanos que encabeza Duarte como el forjador de nuestra nacionalidad, podrían citarse a todos aquellos hombres que con su fe y su lucha dejaron una lección patriótica y creyeron en una sociedad independiente. De ellos, sin embargo, sobresalen algunos que en el orden del pensamiento y de la docencia en los salones de clases, legaron e infundieron con sus sanos criterios, sus experiencias y la formación alcanzada. Es lo que podría decirse de Félix María del Monte, uno de los dominicanos más completos, en el orden de las ideas, de las actividades culturales y de su participación pública ya como maestro, ya como funcionario de Estado. Es el hombre que mejor puede seguirse en el período de la primera república, y uno de los que más trascienden a lo largo de todo el siglo XIX.

Del Monte aparece ligado al movimiento de los Trinitarios y participa en la proclamación de independencia desde la Puerta del Conde, lo cual le lleva a escribir el primer "Himno Dominicano", o de "Guerra contra Haití".<sup>212</sup> Poeta, prosista, orador, abogado, autor dramático, periodista, maestro, fue fundador con José María Serra, Manuel María Valencia y Pedro A. Bobea, del primer periódico de la república: "El Dominicano", aparecido en 1845. Fue numerosas veces Secretario de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores. En 1852, como miembro de la cámara legislativa que presidía "anunció que se ocupaba en elaborar un proyecto de ley sobre instrucción pública y que invitaba a sus compañeros a que lo ayudasen".<sup>213</sup> Fue además profesor del colegio San Buenaventura, del colegio seminario y del instituto profesional. "No fue en fin, ajeno a ninguna de las actividades de la vida dominicana propias de su rango y de su privilegiada inteligencia",<sup>214</sup> desarrollada enciclopédicamente al calor de las ideas románticas. Esas ideas las expone especialmente en sus discursos relacionados con actos educativos, y

en la que hay siempre una lección de Historia Universal o de Filosofía, Política o Literatura. En uno de esos discursos expone sobre el Pensamiento:

*“La ignorancia que es la degradación del entendimiento, dominó largo tiempo el universo (. . .) Entonces el pensamiento, considerado aún como simple intuición, era un crimen (. . .) porque toda idea de consuelo, de progreso o renovación, se calificaba como atentatoria, como una hostilidad al porvenir (. . .). Pero el pensamiento es una fuerza, porque es hija de la libertad, y la libertad es la única fuerza creadora en el universo (. . .).*

*Por donde quiera en la historia del hombre y de las naciones, encontrarás la acción constante y bienhechora del pensamiento. Todos los actos de la vida son su misma personificación, los hijos de su fecundidad, los efectos de su poderío (. . .) Y el pensamiento que es la vida material, moral y política del Universo que constituye poblaciones, edifica ciudades, surca los mares, canaliza ríos, los oprime con puentes y los estrecha entre diques: que emancipa a los hombres de un dominio vergonzoso, que legisla, discute, pinta, triunfa y canta, en el alma del Universo y la victoria de la humana inteligencia en la prolongada cuanto sangrienta lucha sostenida contra el error y la ignorancia (. . .). Ejercitar esa noble facultad en nuestro país, es un objeto filantrópico al par que patriótico; pero ejercitarla gradualmente, teniendo en cuenta la altura de las ideas, el desarrollo de la inteligencia y la marcha de los tiempos. Pensar mucho no es siempre lo que más adelanta a los hombres y a los pueblos, sino pensar con método y sobre materias posibles. Hay ideas que, fermentando en una época, no triunfan serio en lo que sucede; porque tal es la actividad propia de los siglos; pero pensemos, siempre pensemos en pro de la causa de la humanidad. Cada hombre que pasa sobre la tierra debe haber llevado a ella un continente de fuerza cualquiera y dejado después de su tránsito un bien conocido y justificado. . . Un rastro de luz so pena de infundirse con la materia bruta que después del movimiento dado se disuelve y desaparece”.*<sup>215</sup>

A propósito de la inauguración del curso de Derecho en el Colegio—seminario en 1867, pronuncia del Monte un discurso donde expone criterios que eran de su conocimiento. En el mismo señala que las naciones no se constituyen o consolidan, ni median ni progresan sin estar amparadas en el Derecho, cuyo conocimiento establece y define las relaciones entre los hombres; protege el débil del fuerte; y crea deberes imprescindibles y derechos inenajenables.<sup>216</sup> La “Ciencia del Derecho —después dice en otro discurso— enseña

cuál es la aptitud humana, antes de la cuna, más allá del sepulcro: esa ciencia de lo bueno y equitativo, cuyos primeros preceptos consisten *en vivir honestamente*, no dañar a otro y dar a cada uno lo que es suyo. . .”<sup>217</sup>

Partidario como fue de Buenaventura Báez, mostró ciertas ideas anexionistas, especialmente pro—estadounidenses,<sup>218</sup> pero ello más que restarle mérito al defensor público, al patriota y maestro que era, muestra al fiel seguidor político o a un militante que titubea frente a numerosas alternativas de dependencia o penetración, y que llega a perder la fe frente a las calamidades nacionales; porque por otra parte cuando se dirigía a la juventud, siempre empleaba igual tono o parecidas palabras:

*“Esta juventud que hoy se forma penosamente al ruido de las piedras que aún se desprenden del edificio social, está llamada a grandes cosas. Ella tiene el deber de impedir la prescripción de la gloria adquirida, y de desarmar a la historia, impidiendo que pronuncie un fallo terrible y doloroso sobre épocas que no deben formularse. . . Ella debe reivindicar el pasado y conquistar un porvenir aún más glorioso”.*<sup>219</sup>

Sustentaba Félix María del Monte una queja de los pueblos que no conservan el recuerdo de sus grandes hombres, al mismo tiempo que manifestaba su orgullo nacional;<sup>220</sup> y cuando hablaba de literatura señalaba que cuando un pueblo la tiene y es “literatura nacional, de seguro que ya ha cumplido, como la crisálida, su última transformación, y no tiene que temer un desventajoso paralelo con los demás pueblos de la gran familia humana”.<sup>221</sup> Pensamientos o ideas como éstas las decía el maestro Del Monte a la juventud agrupada en los salones de clases o como tribuno elocuente en celebraciones diversas. A esa juventud le predicaba la necesidad de formarse y de luchar contra las afecciones morbosas, las propias pasiones, contra la ignorancia. A esa juventud buscó cuando hablando de Duarte, dijo:

*“Perdonad señores, esta cansada expansión de un patriota a quien atormentan en este día recuerdos dolorosísimos; y que retirado para siempre de la política, y hasta apartado por cálculo del trato de los hombres, con quienes vive en paz, pero de cuyas pasiones e intereses no participa, desea bajar al sepulcro fiel a la consigna de su primera juventud: esto es: ¡Separación! ¡Dios, Patria y Libertad: República Dominicana!*”<sup>222</sup>

## LA RESTAURACION DOMINICANA Y SU ALCANCE EDUCATIVO: 1865—1874

Una de las tantas veces en que el prócer y maestro Félix María del Monte hablaba sobre la sociedad a la que pertenecía, dijo lo siguiente: “Este país tiene una desgracia especial, una providencia especial y siempre sucede lo imprevisto”.<sup>223</sup> Esta expresión, que refiere la visión causal de un hombre romántico, no deja de retratar a toda la Primera República. En este período, ideales patrios, ensayos nacionales y programas políticos se fraguan frente a la monopolización política del elitismo criollo tradicional; frente a la interferencia de intereses no nacionales y frente al caos de un Estado independiente que surge en medio de una pobreza material e ideológica. Todo ello hay que tomarlo en cuenta para entender no solamente la imposibilidad de la enseñanza más allá de una legislación abundante y fundamentada acorde con los tiempos, sino para entender también el regresionismo al que aboca la sociedad pensada por Duarte y sus seguidores. Este regresionismo es la vuelta colonial o la anexión a España, producida al cabo de casi dos décadas de subsistencia republicana.

Cuando se proclamó la Independencia y con ella la Sociedad Dominicana entró en definición política, la primera fórmula de gobierno la constituyó una Junta Central—Provisional. Esta Junta dio numerosos pasos, entre ellos el buscar el apoyo de los habitantes que comenzaban a llamarse dominicanos y el constituir un ejército que garantizara la independencia frente al peligro permanente de invasiones haitianas. Apoyo y ejército encontraron los miembros de la Junta liberal, de parte de los grandes propietarios del Sur; pero al precio de quedar excluidos o sustituidos por ese grupo tradicionalmente poderoso. Así se produjo la caída del liberalismo criollo sustentado por una débil minoría social, y a cuyo líder desestimaron las opiniones no solamente de los grupos pro—Francia, pro—España o pro—Inglaterra, sino de alguno que otro de los cónsules europeos radicados en Haití. Una vez excluida esa minoría liberal y tomado el poder por los grandes latifundistas que se hicieron seguir por grupos de individuos dependientes o adscritos a su economía, apareció el caudillismo y con él la pugna partidarista.

Durante la Primera República se produjeron once gobiernos, pero toda la rienda política del período estuvo monopolizada por Pedro Santana y Buenaventura Báez, quienes protagonizaron una de las más elocuentes luchas por el caudillaje dominicano. Durante esta etapa la

búsqueda del proteccionismo extranjero, incluyendo el estadounidense fue manifiesta expresión no solamente de los gobernantes, sino de grupos sociales y hasta de individuos que habían participado en la formulación de la nacionalidad. A partir de este período la insurrección partidista y la conspiración fueron distintivos de una sociedad de criollos que antes no había participado del ejercicio del mando y de ciertas libertades doctrinarias, porque antes de la independencia no había lugar para las luchas políticas. En las colonias de América toda actividad se cifraba en las luchas académicas, especialmente, entre órdenes religiosas o entre retóricos, formulistas o eruditos. Este contraste entre el viejo orden y la novedad republicana hay que tenerlo presente para comprender los caracteres que definen al nuevo Estado. Un Estado donde la colonia quedó presente. Esa colonia heredada, fue la que determinó la nulidad histórica de los grupos que entran en competencia por el mando y la que ciertamente llevó a la convicción de que el mejor camino que le quedaba a la Patria era regresar al seno de su metrópoli Madre, o de cualquier otra metrópoli. Por ello ocurre la anexión en marzo de 1861.

Fuera de juzgar el hecho de la anexión como un acto de alta traición a la Patria y de juzgar de traidores a todo individuo comprometido o cómplice de cualquier tipo de protectorado buscado con países europeos o con los Estados Unidos, es necesario tomar con crudo realismo a todo protagonista de nuestro primer período republicano. Medir las ideas y las concepciones que le legaron los niveles sociales en los que se desarrollaron y medir sobre todo el orden al que habían pertenecido. Un orden cerrado y absolutista como fue el colonial y en el cual la única fuente ideológica —la iglesia— era sumisa y defensora del mismo como institución monárquica que era. También había que tomar en cuenta la inexperiencia política de ese hombre una vez protagonista de una sociedad que sorprendentemente se declara independiente y que enfrentó todo tipo de problemas: el peligro invasor de un pueblo vecino; la presencia de intereses europeos que prontamente intervienen o conspiran con grupos disidentes con el objeto de obtener el predominio en la economía; la organización político—administrativa, económica y cultural. Y todo ello sin una masa poblacional, la cual carecía de conciencia republicana. Una masa para la cual no se realizó la independencia, ya que ella quedó marginada frente al criollo que había concebido la patria desde su posición socio—económica, como también frente al criollo que desde esa misma posición se volvió protagonista más allá de los ideales liberales o nacionales. El hombre de la Primera República —salvo las excepciones de algunos miembros

de la minoría liberal— fue un dominicano confuso e incapacitado. Su confusión le sitúa entre la nulidad heredada y su carencia de ideales para creer y conducir el nuevo orden. Su incapacidad es medible desde su marcada actitud regresionista y su inmadurez para enfrentar las situaciones nacionales. Es un hombre colonial, situado de repente en el debate y la anarquía de una nueva era, en la que no se supera, y en la que no permite que convivan con él sus diferenciados políticamente, y en especial aquellos hombres cultos o identificados con un alto ideal revolucionario. Este otro tipo de hombre fue arrojado del país y con su ausencia se minimizaron las posibilidades socio—culturales en términos de ideas políticas, de enseñanza y de escuela. Con la aparición del santanismo, Duarte y sus seguidores tuvieron que abandonar el país. El baecismo obligaba a los santanistas al exilio como éstos a los baecistas. Y en esta persecución, Gaspar Hernández, Félix María del Monte y otros, cuando no tuvieron que refugiarse en países vecinos, cayeron bajo el fusilamiento. Desde esta perspectiva: ¿cómo apreciar el historial educativo? .

Desde el punto de vista de su desarrollo efectivo, y más allá de la efluyente legislación y aparición de maestros y escuelas, los medios de enseñanza estuvieron merced al caos de la sociedad en formación. Testimonio del desarrollo que no alcanzó la enseñanza en la Primera República lo manifiesta el propio Pedro Santana. En memoria presentada acerca de sus actos gubernativos se lamenta el caudillo “del triste estado de la enseñanza nacional, y al efecto señalaba que solamente existían cinco de los 27 o 30 centros educativos que debían funcionar en el país”.<sup>224</sup> Y a este respecto exponía:

*“este triste cuadro manifiesta que todos los esfuerzos son infructuosos cuando no hay modo de encontrar con quién llevarlos a cabo, a lo que se agrega que (de) estos preceptores apenas ha habido uno que haya permanecido un año a la cabeza de la escuela, porque a medida que sienten el peso del trabajo y que sus salarios no les son suficientes para mantenerse, abandonan los establecimientos, como acaba de suceder en la capital. . .”.*<sup>225</sup>

La referida memoria de Santana es del 1847, y si ella denota escasez de maestros, también pone de manifiesto la carencia de dinero para retribuir los servicios. Todo ello es sintomático no solamente de estos años sino de todo el período, en el cual un hombre tan predominante como él, reconoce la necesidad de la educación como un medio para que “todos los ciudadanos se pongan en aptitud de conocer sus derechos y sus deberes, para que usando de

unos y cumpliendo con otros, propendan todos a la felicidad de la Patria".<sup>226</sup> Por otra parte, cuando no era la carencia de recursos económicos lo que impedía la fomentación de la enseñanza desde el Estado, lo era también el propio partidismo político en pugna. Las luchas de facciones afectaron los programas educativos o las fundaciones escolares realizadas por un gobernante en oposición a su contrincante. Así debe verse por ejemplo la creación del Colegio Nacional de San Buenaventura, establecido por el Gobierno de Báez, y después clausurado cuando fue sustituido por Santana.

El poco desarrollo que alcanzó la enseñanza de 1844 a 1861, y las instituciones que perduraron durante este período, entraron en crisis cuando se produjo la anexión a España. La misma fue sustentada por la excusa de que obedecía a una aspiración del pueblo y al peligro que representaban intereses norteamericanos. El retorno colonial de Santo Domingo a España por segunda vez en el XIX, conllevó una administración completamente peninsular. Con ella la instauración de las tradicionales instituciones jurídicas y la vuelta de prejuicios raciales que influirían en las diferenciaciones sociales. Readquirida, la República Dominicana fue convertida en Capitanía General, y para gobernarla, España echó mano a sus dos antiguos instrumentos de conquista y de dominio: el clero, dirigido por el Arzobispo Bienvenido Monzón, y el ejército, que quedó bajo el mando del anexionista Santana, quien fue nombrado Capitán General.

Durante este período de la anexión dominicana la institución educativa más visible fue el colegio—seminario que por cédula real del 20 de abril de 1862 fue denominado "De la Purísima Concepción y de Santo Tomás de Aquino".<sup>227</sup>

Aparte del seminario apareció en Santo Domingo el colegio Vizcaíno, que abrió su enseñanza en abril de 1863, dirigido por el español Antonio de Maíz Ibarzábal.<sup>228</sup>

Con el predominio peninsular el seminario hubo de reorganizarse y fue el prelado Monzón quien llevó a que la enseñanza, limitada a la formación sacerdotal, estuviera en manos de religiosos españoles. De ese grupo se exceptuaron algunos criollos que como Pedro A. Bobea y B. Pichardo quedaron como profesores de latín. Fuera de estos dos casos, el nativo quedó excluido sistemáticamente de los curules, del coro y del cabildo eclesiástico. En este reorganizado seminario concluyeron sus estudios sacerdotales: Juan y Francisco Velázquez, Pedro Tomás de Mena y Portes, Francisco X. Billini y Rafael García

El seminario, bajo el rectorado del canónigo Manuel Ochotorena, se vio sometido a la dispersión estudiantil, desde que Arturo de Meriño, por su actitud de protesta contra la anexión fue obligado a tomar el destierro. La dispersión aumentó cuando surgieron los brotes de revolución restauradora. De ello nos habla Federico Henríquez y Carvajal, como testigo y participante de aquel entonces:

*“La situación resultaba incómoda, para muchos, i hasta depresiva (. . .) La protesta asomaba a los ojos i vagaba en los labios. Echábase de menos aquella feliz comunión de ideales i sentimientos de mejores días. Meriño, proscrito, era alto ejemplo de patriotismo. Abonado el terreno con la sangre de los mártires de San Juan, de Moca i de Santiago, estalló al fin el rayo vengador de Capotillo, i a las filas de la revolución acudió en breve la juventud intelectual capitala. Algunos seminaristas (. . .) adolescentes en su mayoría, no ocultaron su fervor patriótico ni los servicios que estaban prontos a hacer en aras de la patria, i actuó la intriga aviesa i el resultado fue la deserción de los acólitos i los seminaristas. Era a principio del año 1864. Las aulas del Seminario se quedaron desiertas”.*<sup>230</sup>

La Guerra de la Restauración fue la respuesta dominicana al acto de anexión y del predominio español en Santo Domingo. Puso esta guerra de manifiesto un patriotismo que surgió paralelamente con el regresionismo socio—económico y político—cultural colonialista, más que de las vivencias dejadas por los problemas particulares que se engendraron en la Primera República. Así, la guerra restauradora tuvo “una naturaleza y un contenido esencialmente populares”, ya que “se distinguió por la presencia espontánea del pueblo en el seno de los ejércitos que se fueron formando y por el origen también popular de casi todos los mandos militares”.<sup>231</sup> De estos mandos militares, como de todos los hombres que se aglomeraron y comprometieron con la causa de la restauración dominicana, surgieron notables personalidades que animarían el pensamiento, el civismo y la causa nacional. Ello fue el saldo de la restauración como triunfo dominicano frente a España, que terminó abandonando el país el 11 de julio de 1865.

### *La Legislación y el Reglamento Educativo de 1866*

Con la dominicanidad restaurada la educación se encausa y llena algún cometido desde cierto perspectismo socio—ideológico y superados algunos reveses acaecidos inmediatamente. Por ello no significa la

Restauración que la pugna entre el liberalismo y la reacción desaparecerían del escenario político. Todo lo contrario, la misma continuó ocasionando inestabilidad social y no menos anarquía en el orden institucional del Estado, al acrecentarse el personalismo y el caudillismo partidarista. Sin embargo la sociedad, recobrada su independencia y acrecentado el grado de la nacionalidad o dominicanidad en un plano más emocional que ideológico, tendió hacia la organización de sus instituciones administrativas, y hacia el desarrollo de sus manifestaciones espirituales y culturales. Y aunque lo primero no logra una estabilidad o una definición por la rapidez con que se sucedieron los cambios de gobiernos, lo segundo sí afloró, debido, en parte, a la iniciativa y al civismo de algunas individualidades que influyen no solamente desde el ángulo docente sino desde el pensamiento. Con una y otra manifestación trascienden históricamente y quedan ubicados en el campo de la educación dominicana.

Una vez restablecida la República en el 1865, la Asamblea Nacional inició sus sesiones en septiembre del mismo año y entre sus numerosos decretos reorganizativos promulgó los relacionados a la instrucción dirigida por un hombre de grandes dotes intelectuales como lo fue José Gabriel García, creador de historia dominicana.<sup>232</sup> Los primeros decretos promulgados para favorecer la instrucción, autorizan a todas las comunes a crear escuelas primarias;<sup>233</sup> y al prebítero Francisco Xavier Billini a usar el local del ex-convento de Regina para el establecimiento de una escuela central.<sup>234</sup> Una tercera resolución restablece el Colegio Seminario Santo Tomás de Aquino, bajo la dirección de Arturo de Meriño;<sup>235</sup> y un último decreto establece un reglamento sobre educación pública.<sup>236</sup> El mismo está numerado con el 983 y viene a ser un órgano educativo juiciosamente elaborado y abarcador con los 14 capítulos de que consta.

El referido Reglamento de 1866 comienza estableciendo en su capítulo primero que la educación pública era libre en el territorio dominicano, y que todo individuo hábil y de buenas costumbres podía abrir establecimientos de enseñanzas, una vez obtuviera el permiso correspondiente. Estos establecimientos los dividía en públicos y particulares. Los primeros correrían por cuenta de las autoridades locales y la enseñanza iba a ser gratuita. Estos establecimientos públicos llevarían un método de enseñanza uniforme y sin sustraerse de ninguna observancia de la Junta Directiva de Estudios. Así mismo iban a estar sometidos a todas las prescripciones del Reglamento. Contrario a los establecimientos públicos, los particulares correrían por cuenta de sus dueños.

En cuanto a la Junta Directiva de Estudios, su constitución y sus atribuciones las establece el capítulo II. Esta Junta la constituye el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, quien la preside, asistido por un grupo de vocales que integran el Prelado Eclesiástico, el Presidente y el Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia y el Presidente del Ayuntamiento de la capital. Eran tareas del organismo: 1) Ejercer vigilancia e inspección de todos los establecimientos públicos y privados; 2) Promover el progreso de la instrucción pública en todos sus ramos; 3) Promover la creación, reforma o supresión de los establecimientos de enseñanza pública; 4) Determinar los textos de todos los establecimientos públicos, sin distinción de nivel; 5) Formar el plan general de estudios que debía adoptarse en todas las escuelas públicas de la República; 6) Formular reglamentos literarios que facilitarían el establecimiento de Colegios Particulares en todo el territorio dominicano; 7) Vigilar la conducta de todos los individuos que se dedicaran a la enseñanza pública; 8) Presidir los concursos de oposición y presentar al Poder Ejecutivo candidatos para los nombramientos de Rectores, Catedráticos, Profesores y Maestros; 9) Promover la suspensión o retiro de los Maestros que descuidaran el exacto cumplimiento de sus obligaciones; 10) Reformar los abusos que pudieran introducirse en la enseñanza pública; 11) Cuidar de la conservación de los archivos, librerías, máquinas y demás útiles destinados a la enseñanza pública, promoviendo su aumento y mejora; 12) Proponer la publicación o adquisición de obras útiles a la enseñanza pública; 13) Cuidar de la buena administración de los fondos destinados al fomento de la instrucción; 14) Dirimir las controversias que se presentaran entre los Maestros y las Juntas Provinciales de educación pública; 15) Dar al Poder Ejecutivo todos los datos que éste le pidiera sobre el estado de la enseñanza pública en el territorio dominicano; y 16) Anualmente presentar al Congreso la estadística general del Estado de la instrucción en toda la República.

La Junta Directiva de Estudios se complementarían con Juntas Provinciales, según establece el capítulo III del Reglamento. Estas Juntas Provinciales funcionarían en cada una de las capitales de las provincias de Santo Domingo, Santiago, Azua, Concepción de la Vega y Santa Cruz del Seybo. Las mismas las constituían el Gobernador de la provincia, a quien correspondía la presidencia; el cura párroco; el alcalde constitucional y dos regidores del Ayuntamiento. El capítulo también le otorga a las Juntas Provinciales sus atribuciones que eran: 1) Proponer a la Junta directiva de estudios, los medios de extender y mejorar la educación pública en el radio de su jurisdicción; 2) Promover el establecimiento de escuelas particu-

lares en todos los pueblos de su demarcación, en que lo permita la riqueza pública; 3) Cuidar de que nunca estuviera acéfala la escuela pública de ninguno de los pueblos de su jurisdicción; 4) Vigilar a las comisiones locales de estudios, estimulándolas a que inspeccionen las escuelas de su común y a que reconvengan a los maestros de ellas, en caso de que falten a sus obligaciones; 5) Examinar a los maestros de las escuelas de las diferentes comunes de su dependencia; ver si tienen las cualidades requeridas por el reglamento; y dar los informes correspondientes al Poder Ejecutivo, por órgano de la Junta directiva de estudios, para que aquél pueda librar los títulos a los aspirantes; 6) Presidir los exámenes públicos y privados en la capital de la provincia y distribuir los premios; 7) Cuidar de que no se distraigan de su objeto legal los fondos destinados a la enseñanza y de que sean debidamente recaudados; 8) Proponer a la Junta directiva de estudios, por órgano de su presidente, los medios de subvenir a los gastos de la enseñanza pública; 9) Dar a la Junta Directiva de estudios todos los datos que ésta le pida sobre el estado de la educación pública en el radio de su jurisdicción; 10) Anualmente formar la estadística general del estudio de la instrucción en su dependencia, remitiéndolo a principios de enero a la Junta directiva de estudios; 11) Corresponderse con las comisiones locales de su dependencia, dándoles las instrucciones convenientes para el desempeño de su encargo; 12) Evacuar cuantos informes les pida el Secretario de Estado del ramo de Instrucción Pública; 13) Llevar a efecto todos los acuerdos que tome la Junta Directiva de Estudios; 14) Inspeccionar por medio de comisiones nombradas al efecto los establecimientos de instrucción primaria, secundaria o superior de la dependencia, dando cuenta del estado de ellos a la Junta Directiva de estudios; 15) Reconvenir, suspender y destituir, según la gravedad del caso, a los profesores y maestros que no cumplan con sus deberes.

Siguiendo una jerarquía descendente y después de la Junta Directiva y las Juntas Provinciales, el Capítulo IV del Reglamento establece las que debían crearse en todas las comunes que no sean cabezas de provincia, las comisiones locales. Estas comisiones la formarían el presidente del Ayuntamiento, donde lo hubiere, el alcalde constitucional, el cura párroco y el síndico. En las comunes donde no hubiere ayuntamiento presidiría la comisión local el alcalde constitucional. Estas comisiones locales dependerían de las Juntas Provinciales y tendrían las siguientes atribuciones: 1) Visitar las escuelas tan a menudo como les sea posible, para imponerse del estado de ellas; 2) Cuidar de que los maestros cumplan con sus respectivas obligaciones; 3) Acatar las disposiciones de las Juntas Provinciales, en lo concerniente a la enseñanza pública en sus

respectivas comunes, proporcionándoles todas las noticias que les pidan sobre el estado de la instrucción primaria; 4) Informar oficiosamente a las juntas provinciales de los adelantos o faltas que notaren en los establecimientos de la común; 5) Cuidar de que los fondos destinados a la enseñanza no se distraigan de su objeto, debiendo en tal caso dar conocimiento a la junta provincial para los fines oportunos; 6) Aconsejar a los padres descuidados, que cumplan con el sagrado deber de educar a sus hijos; 7) Hacer que todos los años a fines de diciembre haya exámenes públicos, los que deberían presidir, para informar y dar cuenta circunstanciada de ellos a la Junta Provincial respectiva.

Cada una de estas comisiones, las locales, las provinciales y la Directiva debían reunirse cuantas veces lo creyeran conveniente, debiendo celebrar todos los meses una sesión obligatoria.

En el Capítulo V el Reglamento trata del establecimiento de los centros de enseñanza pública. Incluye un Instituto profesional en la capital de la República; escuelas superiores en las cabezas de provincias, donde lo permitan las circunstancias locales; y escuelas de enseñanza primaria en todas las comunes. Establece el capítulo que los gastos que ocasione el Instituto profesional y los que originaran las escuelas superiores que se vayan estableciendo, los soportarán las rentas del Estado. En cuanto a las escuelas primarias, iban a ser sostenidas por los ayuntamientos, sufragarían los gastos de la Hacienda pública. En caso de que un ayuntamiento justificare no serle posible sostener la escuela primaria de su común, el gobierno le adelantaría en calidad de reintegro las cantidades necesarias para llenar este deber.

El referido capítulo define la constitución académica y administrativa de cada uno de los establecimientos y señala que para la buena dirección del Instituto profesional, habría un rector que tendría a sus órdenes el número de catedráticos que juzgue necesario la Junta directiva de estudios. Las asignaturas iban a ser Matemáticas, Filosofía, Jurisprudencia, Medicina y Sagradas Letras. En cuanto a la división interior del Instituto profesional en cursos y secciones era tarea del rector determinarlas de acuerdo con la Junta directiva de estudios.

En cuanto a las escuelas superiores y para su buena dirección se iban a nombrar para cada una un director que iba a tener bajo sus órdenes el número de profesores y ayudantes que juzgase necesarios la Junta Provincial de estudios. En éstas la enseñanza incluiría

Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Retórica, Lógica, Historia, Teneduría de libros, Lengua francesa e inglesa, Moral y Religión. La división anterior la determinarían los maestros, de acuerdo con las Juntas Provinciales.

Para las escuelas primarias establece el reglamento que serían dirigidos por un maestro, que tendría bajo sus órdenes un ayudante, si pasaba de cuarenta el número de discípulos y dos ayudantes si llegaba a ochenta. En estas escuelas se iba a enseñar a leer, escribir, las primeras reglas de la aritmética, la doctrina cristiana, elementos de gramática castellana, los principales rudimentos de la religión y la moral cristiana. En las comunes podían haber tantas escuelas primarias, como fueran necesarias para la población y pudieran sostener las rentas municipales.

El capítulo VI define los requisitos de los directores, profesores, maestros y ayudantes. Para ser nombrado director, profesor o maestro de una escuela pública, así como para abrir una escuela o colegio particular, se necesitaba: 1) Ser mayor de veinte y un años; 2) Haber obtenido el competente título, previo examen ante una Junta Provincial o la Junta Directiva; 3) Presentar una certificación de buena conducta, expedida por la Junta Provincial o comisión local de su domicilio.

No podrían obtener el nombramiento de profesores o de maestros de escuela los individuos que hubiesen sido condenados a penas afflictivas o infamantes, ni los que estuviesen procesados criminalmente.

Para ser nombrado ayudante de una escuela primaria se exigían iguales requisitos, exceptuando la edad que era tener diez y ocho años cumplidos.

Para cada uno de los cargos define el reglamento funciones específicas. Eran deberes del Rector del Instituto profesional, como de los directores de escuelas superiores: 1) Contribuir con la Junta directiva a la distribución de los cursos; 2) Vigilar a los profesores, maestros y ayudantes, a fin de que cumplieran con sus deberes; 3) Velar por el orden interior del establecimiento; 4) Dar las clases que les correspondieran; 5) Inspeccionar las demás clases diariamente; 7) Examinar a los discípulos y cursantes una vez al mes, para cerciorarse de si los profesores y maestros cumplían con su obligación; 8) Reglamentar lo que crean conveniente para el orden interior del establecimiento; 9) Proponer a la Junta directiva todas las mejoras

que creyeran conveniente introducir.

En cuanto a los maestros, subalternos y ayudantes, los deberes eran: 1) Obedecer estrictamente las órdenes que les comunicarán vía el director del establecimiento; 2) Desempeñar las clases que se les señalaran; 3) Velar por el orden de las clases que estuvieran a su cuidado; 4) Dar diariamente dos lecciones a cada una de las clases que se les confiaran; 5) Responder al director de las faltas que cometieran los discípulos que tuvieran bajo sus órdenes; 6) Proponer al director las mejoras que la experiencia les sugiriera.

Las tareas de Directores y maestros se completan en el capítulo VII, que trata del método de enseñanza. El mismo comienza estableciendo que la enseñanza individual quedaba prohibida terminantemente en las escuelas públicas y que los directores de ellas emplearían el método de la enseñanza simultánea.

Las lecciones de las clases superiores debían ser orales y tenían que estar sujetas a los textos señalados. Pero especifica que la oscuridad y concisión de los textos tenía que ser suplida con las luces personales de los maestros. Estos, además formarían un programa que comprendiera todos los puntos que abrace la enseñanza de sus respectivos ramos durante el año escolar; procurarían dividir sus lecciones, de manera que al finalizar el año escolar, hubieran aprendido los cursantes todos los puntos que comprende el programa. Cada establecimiento tenía que formar un reglamento especial de enseñanza el cual debía someter a la aprobación de la Junta provincial respectiva.

El capítulo VII termina estableciendo que se permitiría a un mismo discípulo estudiar simultáneamente en diferentes clases. Todo lo concerniente a su admisión en los diferentes centros quedó especificado en el capítulo VIII que comienza diciendo que para que un joven pueda ingresar al instituto profesional, necesitaría: 1) Tener catorce años cumplidos; 2) Haber dado los cursos correspondientes en una escuela superior; 3) Haber sido declarado apto para entrar en estudios profesionales, en un examen pleno; 4) Estar inscrito en la matrícula correspondiente.

En cuanto al ingreso en una de las escuelas superiores se requeriría: 1) que el discípulo tuviera diez años cumplidos; 2) saber leer y escribir correctamente; 3) saber con perfección las cuatro primeras reglas de la aritmética; 4) Estar inscrito en la matrícula correspondiente.

Para entrar en cualquiera de las escuelas primarias sería necesario: tener cinco años cumplidos a juicio de la comisión y haberse inscrito en la matrícula correspondiente.

En los establecimientos de enseñanza pública tendrían entrada gratis todos los que habitaran el territorio dominicano, pero se daría preferencia a los niños verdaderamente pobres, a los huérfanos y a los hijos de los que hubiesen prestado buenos servicios a la patria. Así mismo terminaba señalando el capítulo que quedaba expresamente prohibida la admisión de discípulos por paga en ninguna de las escuelas del Gobierno.

El tema de los estudiantes es completado en los capítulos IX y X. El primero aborda el asunto de las matrículas y el otro las obligaciones que debían asumir respecto de los establecimientos de enseñanza pública. En este sentido los alumnos estaban obligados a respetar y obedecer a los Directores, Maestros y Ayudantes; a asistir diaria y puntualmente a la escuela, a las horas que les correspondieran y según las clases; a concurrir a los exámenes correspondientes a sus clases; a portarse con decencia y compostura dentro y fuera del establecimiento; a asistir siempre limpios y con la decencia que les permita la situación de sus padres; a concurrir a misa todos los domingos y a las demás festividades que les ordenara el director.

Respecto a los exámenes especifica el Reglamento en el capítulo XI que habría dos clases de exámenes, parciales y generales: los primeros de carácter privado y los segundos públicos. Los exámenes privados tendrían lugar cada tres meses; los públicos, todos los años a fines de diciembre. La Junta Directiva de Estudios presenciaría los exámenes del Instituto Profesional; las Juntas Provinciales, los de las escuelas superiores; y las comisiones locales, los de las escuelas primarias. A la Junta Directiva de Estudios le tocaría reglamentar el modo y forma en que iban a celebrarse los exámenes.

Un siguiente capítulo, el XII trata sobre Castigos y Correcciones. Expresa la prohibición de los castigos corporales y la sanción de reemplazo inmediato para el Director, Maestro o Ayudante que los impusiera a los discípulos. Señala el reglamento que sólo podía imponerse como corrección en los establecimientos de enseñanza pública: 1) El ayuno moderado; 2) La prisión en la escuela, sin que se hiciera extensiva a la noche; 3) El recargo de las lecciones diarias; 4) El retiro de los certificados de aplicación y buena conducta que se librarán a los discípulos; 5) La eliminación por inconducta, vagabundería o

relajación de algún vicio. Se expresa claramente la prohibición a los maestros para castigar a los alumnos que tengan a su cargo, por recomendación o encargo especial de sus padres y por faltas cometidas fuera del establecimiento.

Los dos capítulos finales del Reglamento trazan disposiciones generales y finales. Las generales conciernen a la creación de escuelas de niñas que deberían crearse con un número igual al que se determina para varones. Las mismas correrían a cuenta del Estado cuando fueran de nivel superior, ya que las primarias quedaban como tarea de los ayuntamientos. Así mismo se hacen extensivas a las Preceptoras y Ayudantes, las obligaciones impuestas en este reglamento a los preceptores y sus subalternos; también los deberes señalados a los alumnos serían los mismos para las alumnas; y las materias de enseñanza determinadas para las escuelas de varones serían las mismas para las niñas. A ellas se agregaban las lecciones de costura, bordados, tejidos y demás labores propias del sexo. Las disposiciones finales señalan que los centros de enseñanza se establecerían inmediatamente. Las primarias en todo el territorio de la República. Las superiores de Santo Domingo y Santiago y el Instituto Profesional y las demás escuelas superiores, a medida que el Gobierno fuera venciendo las dificultades que pudieran presentársele.

Mientras el Congreso no determinara otra cosa, el presente reglamento derogó toda otra ley o disposición que le fue contraria.

### *Los Resultados de la Organización Educativa de 1866*

Con la elaboración del reglamento educativo y con el interés que particularmente mostraron algunos hombres para rehabilitar a la restaurada nación a través de la enseñanza, no hubieron de esperarse algunos resultados. Entre ellos se destacaron los centros fundados por los Hermanos Billini: Los Colegios San Luis Gonzaga y El Dominicano.

El Colegio San Luis Gonzaga fue obra de Francisco Xavier Billini (1837—1890), ordenado religioso en 1861. La fundación de este colegio tuvo su origen en una sociedad que con igual nombre intentara crear el sacerdote dominicano, y que al frustrarse se convirtió en una de las instituciones particulares de más prestigio durante el siglo XIX. Funcionó el Colegio en uno de los edificios anexos al ex—convento de Regina, por resolución del Ejecutivo. La enseñanza que en él se impartía abarcó los niveles primarios y secundarios. En su primera etapa de desenvolvimiento educativo la enseñanza fue impartida por

un grupo de ex—seminaristas: Fco. Gregorio Billini, José M. Pichardo, Juan Tomás Mejía, Miguel Román, José Fco. Pellerano, José Joaquín Pérez, Federico Henríquez y Carvajal y J. Santiago de Castro. Después, el Padre Billini, quien fungía como director del plantel, contó con otros auxiliares civiles, aparte de algunos sacerdotes dominicanos y extranjeros.<sup>237</sup>

En su etapa de mayor apogeo llegó a tener el Colegio más de doscientos alumnos, y fue siempre su objetivo “el de ofrecer a la juventud dominicana la oportunidad de alcanzar una educación completa de acuerdo a los postulados de la pedagogía cristiana”.<sup>238</sup> En este sentido su sistema de enseñanza fue clásico—tradicional, y tendió tanto al cultivo de la inteligencia como de la voluntad del educando.

Como institución educativa fue una combinación de escuela laico—seglar. A ella venían estudiantes de todos los puntos del país, por lo que funcionó con internado, y como centro de enseñanza gratuita. Siendo el primer internado que se registró en el país,<sup>239</sup> y después de once años de funcionamiento, sus enseñanzas fueron reconocidas como válidas para la carrera eclesiástica, por Monseñor Roques Cocchía.<sup>240</sup> Casi conjuntamente con este reconocimiento y a instancias del Padre Billini, el Ejecutivo promulgó un decreto en el que autorizaba otorgar título de Bachiller a los jóvenes que seguían estudios en Ciencias y Filosofía. Los requisitos para obtener el Bachillerato en Ciencias eran los siguientes: 1) haber estudiado latinidad y griego durante 3 años; 2) un año de lógica, aritmética y geometría; 3) un año de álgebra, geografía y física; 4) un año de historia natural y química.<sup>241</sup> Para el grado de Bachiller en Filosofía debían seguirse 5 cursos: 1) Lengua latina, historia antigua, gramática general y álgebra; 2) Historia de la Edad Media, Lengua latina, Retórica y Gramática; 3) Historia Moderna, Cosmografía, Política, Zoología y Lengua latina; 4) Lengua griega, Lógica, Psicología, Teodisea, Física y Botánica; 5) Ética, Geología, Lengua griega, Geografía e Historia de la Filosofía.<sup>242</sup> Para el otorgamiento del título, cada estudiante debía solicitar exámenes generales de todos los cursos y ante una comisión constituida por el director y los profesores respectivos.

En el Colegio San Luis Gonzaga se formaron numerosas generaciones de jóvenes. De ellas sobresalieron con los años: Leopoldo Navarro, Alejandro Woss y Gil, Gastón y Rafael Deligne, Juan Elías Moscoso hijo, Arístides García Mella, Miguel Angel Garrido y otros más. Para su desenvolvimiento constó este centro con un equipo y con un teatro particular, donde los alumnos llegaron a presentar ligeras piezas dramáticas. También contó con un órgano titulado “El amigo de los niños, primer periódico de propaganda educacional diri-

gido al elemento infantil nacido en el país".<sup>243</sup> La actividad educativa del San Luis Gonzaga no llegó a traspasar los años del XX. A la muerte de su fundador, funcionó por algunos años.

Hermana del Padre Billini era María Nicolasa Billini (1835—1903), quien fundó en 1867 El Dominicano, un colegio para niñas que tuvo buen desarrollo desde el principio de sus labores escolares. A ese desarrollo contribuyó el hecho de haber contado entre sus profesores a algunas mujeres instruidas y a algunas auxiliares de reconocida formación, cuando inició sus faenas. Entre estos profesores, el más destacado lo fue Emiliano Tejera.<sup>244</sup> El Dominicano fue un establecimiento de enseñanza primaria, pero tuvo en sus programas asignaturas de estudios secundarios. La inclusión de estos cursos y para muchachas constituyeron una novedad educativa, y fueron los primeros establecimientos en la República.<sup>245</sup> Para entonces, no estaba muy difundida la coeducación, y en ninguno de los centros donde se impartía ese nivel, tenían cabidas las hembras.

A pesar de que El Dominicano fundó esos cursos secundarios, jamás llevó a sus alumnas a optar por el ejercicio de la enseñanza. Se señala que "su plan de estudio correspondía al vetusto marco del empirismo, de la tradición escolástica, en el cual ocupa sitio preferente la memoria; pero sus programas comprendían varias asignaturas hasta entonces no aprendidas en la escuela de niñas y señoritas. Currábase, por vez primera, en sucesivos grados, la Geografía, la Historia, la Lógica y la Literatura, además del idioma Francés y la Música. Había también rica variedad de labores de mano".<sup>246</sup>

Una tercera institución aparecida con la restauración del Estado Dominicano fue el Instituto Profesional, "obra principalmente, de José Gabriel García y de Emiliano Tejera".<sup>247</sup> Pero este centro no funcionó adecuadamente hasta algunos años después. Sin embargo, careciendo de local propio, sus primeras cátedras fueron acogidas en las aulas del Seminario Santo Tomás de Aquino. Estas cátedras fueron de Derecho Romano y Derecho Penal desempeñadas por Félix María del Monte; y Derecho Civil, como Derecho Comercial a cargo de Alejandro Angulo Guridi. Parece ser que también se fundó cátedra de Medicina. Esta, estuvo a cargo de Basilio Ninguez, médico español que año después estableció en Santo Domingo un Instituto Médico. Entre las asignaturas del referido instituto se contaban: operaciones y opósitos; obstetricia y clínica quirúrgica, patología, anatomía y clínica médica.<sup>248</sup> Con la cátedra de medicina del Instituto Profesional también se relacionan el médico venezolano Manuel Durán y el puer-

torriqueño Ramón Emeterio Betances. Este último fue llamado en 1867 para servir en la Educación Pública Superior. Entonces era Pedro Fco. Bonó Ministro de Justicia e Instrucción Pública y Encargado de Relaciones Exteriores.<sup>249</sup> Bonó bosquejó en ese año la situación de la instrucción nacional, señalando:

*“En el país sólo hay un establecimiento de enseñanza superior gratuito, el seminario, que los demás son escuelas primarias, que hay 42 comunes y sólo nueve o quizás catorce con escuelas públicas, y en ellas 481 alumnos (. . .) Un número de 600 niños en escuelas particulares (. . .) Creo sin temor a equivocarme que se ha dado siempre y se sigue dando aún instrucción gratuita a un niño por cada dos mil habitantes en la provincia del interior.”*<sup>250</sup>

Los datos concretos ofrecidos por el bosquejo de Bonó señalan que para 1867, Santo Domingo poseía un Seminario con 57 alumnos activos y 6 escuelas para niños. Baní tenía dos escuelas con 45 alumnos, que sostenía el ayuntamiento. Santiago, contaba con una escuela superior que pagaba el gobierno y cuyo alumnado alcanzaba el número de 30. También sostenía el municipio 2 escuelas primarias para niños de ambos sexos con 135 alumnos. En Puerto Plata, donde la vida era costosísima, fue preciso refundir en una sola la escuela primaria y la superior. Era sostenida conjuntamente por el gobierno y el ayuntamiento y contaba con 38 alumnos. Otras localidades que poseyeron una escuela fueron: La Vega (con 30 alumnos), Moca, Azua (había refundido la secundaria en primaria), Higüey, y El Seibo por el contrario, contaron con dos escuelas.<sup>251</sup> Tomando en cuenta una población escolar que alcanzaba un número de 1320 (en escuelas públicas primarias 720 alumnos y 600 en escuelas particulares) deducía Bonó la población que sabía leer y escribir:

1. Los hombres que por su edad habían aprendido antes de la independencia.
2. Los extranjeros.
3. Los hijos de la ciudad de Santo Domingo, y residentes en esa comunidad.
4. Los jóvenes que han aprendido en Europa u otro lugar del extranjero.
5. Los hijos de los naturales, a quienes sus padres enseñaron.<sup>252</sup>

Los últimos hechos que se registran vinculados a los primeros años de la restaurada nacionalidad tienen que ver con resoluciones legislativas. Las mismas corresponden a permisos para publicar libros de textos;<sup>253</sup> y a la confirmación del establecimiento del ex—con-

vento de Regina, concedido al prebistero Billini. El permiso de publicación fue promulgado a instancia de José Ramón Aguiar, quien después de haber escrito un pequeño compendio o cartilla de mitología y otro sobre aritmética, los sometió al Congreso para que se consideraran obras de textos. El compendio de mitología es la primera obra didáctica escrita por un dominicano.

Desde el punto de vista educativo los resultados que se obtienen durante los años 1866—67, manifiestan una preocupación social particularizada. La misma, es significativa, porque es lo que se produce tan pronto sale la sociedad de una guerra nacional; y lo que en parte llega a mantenerse en medio del deterioro social y de sucesivos gobiernos, que finalmente llevaron a un período de dictadura conocido con el nombre de “los seis años”. Este período lo define el cuarto gobierno de Buenaventura Báez, que dura de 1868 a 1874. Durante el mismo, tres son los caracteres que especifican el régimen: 1) La persecución de todos aquellos individuos desafectos al gobierno, lo que provocó el éxodo de un nutrido grupo de líderes e intelectuales liberales. 2) El planteamiento y búsqueda de un nuevo anexionismo. 3) El desarrollo de levantamientos civiles que culminaron con una revolución unionista. Relacionado con el plan anexionista que vinculó al régimen de Báez con intereses estadounidenses, una comisión de investigadores rindió un informe<sup>254</sup> sobre las condiciones y posibilidades socio—económicas. Este informe rendido en 1871 reveló la situación de la enseñanza pública para esa fecha. Señalaba que la educación primaria en las comunes estaba a cargo de los ayuntamientos con gasto obligatorio e independiente de la protección y ayuda concedidas por el Estado. Los Ayuntamientos sostenían en ese momento veintiuna escuelas, más o menos importantes. De ellas, diecisiete eran de varones y cinco para niñas. El monto de su mantenimiento ascendía a la suma de \$8,686, y la distribución era la siguiente:

Santo Domingo: 5 escuelas para varones y 3 escuelas para niñas. El mantenimiento ascendía a \$1,620.

Santiago: 5 escuelas para varones y 3 escuelas para niñas. El mantenimiento ascendía a \$3,290.

San Francisco de Macorís: 1 escuela de varones. Mantenimiento: \$480.

Baní: 1 escuela de varones. Mantenimiento: \$216.

San Cristóbal: 1 escuela para varones. Mantenimiento: \$72.

Ocoa: 1 escuela para varones. Mantenimiento: \$84.

Azua: 1 escuela para varones. Mantenimiento: \$290.

Samaná: 1 escuela para varones. Mantenimiento: \$150.

La Vega: 1 escuela para varones. Mantenimiento: \$684.

Moca: 1 escuela para varones. Mantenimiento: \$600.

Puerto Plata: 3 escuelas para varones. 1 para niñas. Mantenimiento: \$1,200.

Comparado con el monto total que sumaban los ayuntamientos, el Estado gastaba la suma de \$17,136 para el sostenimiento de las escuelas gubernamentales. De las mismas se beneficiaban: Santo Domingo, con dos escuelas superiores, una para varones y otra para señoritas. Con iguales escuelas contaban Santiago, La Vega, Azua, El Seybo y Puerto Plata. El Estado, aparte de subvencionar al Seminario, también sostenía escuelas primarias de niñas en la ciudad capital, Azua y en otras comunes incapaces de sostener sus propios centros de enseñanza.

El informe de investigación estadounidense apunta la existencia de escuelas particulares, pero sin dar nómina de ellas. Para entonces sostenían los metodistas norteamericanos, algunos de estos centros. Estos metodistas eran parte de los libertos traídos por Boyer durante su régimen insular. Los mismos habían alcanzado cierta cohesión social para los años de 1870 que se la facilitaba sus ocupaciones agrícolas, relaciones de tipo mutualista y ayuda que recibían de Inglaterra. Su localización en la ciudad capital, Santiago, Puerto Plata y Samaná les permitió organizar su propio sistema escolar en inglés. Este sistema que funcionaba privadamente desde los tiempos de la Primera República, se desarrolló mejor en Samaná. En Puerto Plata, algunas de sus escuelas lograron relevancia, y en ellas se formaron numerosos ciudadanos de esa zona. Entre ellos, el gobernante Ulises Heureaux, quien asistió a la dirigida por Mr. Thauler.<sup>255</sup>

Aparte de estas escuelas metodistas, y desde 1868 algunos cubanos ejercieron el magisterio en Santo Domingo. Federico Giraudi, abrió un colegio que llamó "Colón"; y Enrique Trujillo el colegio "El Salvador". Ambos colegios funcionaron como internados, y siguieron cursos tanto teórico como prácticos, incluyeron programas elementales de inglés, francés, música y dibujo. "El Salvador", pasado algún tiempo, fue transferido por su fundador a un español llamado Federico Llinás, quien ocupó la dirección del mismo.<sup>256</sup> En Santo Domingo, y de manera indirecta, realizó una labor educativa la sociedad La Republicana. Ella fue la sucesora de la sociedad Amantes de las Letras, y desde 1866 desplegó una gran actividad cultural e intervino en algunos de los procesos civiles de la nación.

Otras instituciones particulares de las que se tienen noticias y que

surgen durante este período funcionaron en Santiago. De ellos, el Colegio de niñas "Corazón de María" que dirigía Socorro del Rosario Sánchez. "Su labor escolar de índole primaria, duró sólo algunos años. Varias de sus discípulas trabajaron luego en las escuelas municipales, de uno u otro sexo, con los mismos procedimientos nemotécnicos y los mismos rudimentos superficiales que todavía conservaba la rutina".<sup>257</sup>.

Esta maestra y feminista dominicana, después fundó el colegio "La Altagracia" en Santo Domingo. Como ella también estableció escuela en Santiago, Manuel de Jesús Peña y Reynoso. Su colegio, llamado "De la Paz" funcionó desde 1873, llegando a convertirse el fundador en uno de los educadores más notables de la restaurada república.

Durante este período que comprende los años 1865—74, numerosos son los hombres que forman la primada brigada de maestros republicanos. Unos, realizan simplemente una tarea escolar por vocación al magisterio y por contribución a la enseñanza que era necesaria desarrollar. Entre ellos, todo el puñado de fundadores de escuelas particulares y maestros de centros de enseñanza pública que se han señalado. Unos segundos, más que desenvolverse en el salón de clase, se convierten en animadores de la enseñanza. Entre éstos puede citarse a Benigno Filomeno de Rojas, quien durante el gobierno restaurador que dominó parte del territorio dominicano, emprendió tarea educativa. "Fue iniciativa suya el fundar en cada común Escuelas Primarias, y en las capitales de Provincia Institutos de Enseñanza Secundarias, sostenidas por los Ayuntamientos".<sup>258</sup>

Unos terceros hombres aportan una acción más directa, y con ella un pensamiento mucho más sumergido en la demanda de los tiempos en que se desenvuelven como funcionarios u orientadores sociales. Diferenciados en formación y hasta en los roles que desempeñan, estos hombres son lo suficientemente representativos, para ser tomados en cuenta. De ellos, son ejemplos: Pedro Francisco Bonó y su realismo visionario; Ulises Francisco Espaillat y el ideario civil; Manuel de Jesús Peña y Reynoso, formulador de la educación para el trabajo; Fernando Arturo de Meriño, y el dogma cristiano de la enseñanza; Francisco Xavier Billini, y su actividad filantrópica.

### *El Realismo Visionario de Bonó*

Pedro Francisco Bonó (1828—1906), es uno de los hombres do-

minicanos de pensamiento más fecundo. Con un ideal patrio bien definido, manifestó siempre un pleno conocimiento del estado social dominicano, apuntando sus deficiencias y las causas de que emanaban. Pero no solamente se quedó en el conocimiento y análisis. También planteó medios para corregir esos males.<sup>259</sup> Su conocimiento, su visión y sus ideales fueron producto de su formación; también de su actuación pública en la época en que le correspondió vivir y de su conciencia de hombre de pueblo. Todo su pensamiento, planteos y acciones son el resultado de esas vivencias.

Autor de una corta novela titulada "El Montero", fue Bonó Senador por Santiago en 1856 y Ministro de Justicia e Instrucción del gobierno del Presidente Cabral (1867). Como Senador, presentó una moción en la que apuntaba los males que agobiaban a la República. Uno de estos males lo era el ejército permanente. "Este ejército —argumentó— no deja al hombre trabajar; le roba su tiempo y no le da compensaciones; hace de una porción de hombres tal vez la más apta al trabajo por su edad y condiciones, una porción de seres empobrecidos, desnudos y hambrientos; los hace holgazanes, por la falta de continuidad en el trabajo; los hace descuidados (. . .) y los hace ignorantes porque no pueden hacer aplicaciones de una experiencia cualquiera que no han tenido tiempo de adquirir".<sup>260</sup> Como solución a este problema proponía Bonó la creación de una Guardia Cívica, en la cual entrarían propietarios, hombres casados y padres de familia, "como cuerpo que debe ser el más partidario de la tranquilidad pública".<sup>261</sup>

Otro de los males que señaló Bonó fue la falta de equilibrio entre las rentas y las erogaciones de la nación; y al respecto hace indicaciones señalando que ese mal se daba por no "haberse comprendido las verdaderas bases en que reposa el progreso del país" y que a su entender eran tres: 1) Darle al hombre tiempo para trabajar y asegurarle su trabajo; 2) Abrir buenos caminos, para hacer menos costoso el producto y más rápida la comunicación y los cambios; 3) Establecer escuelas primarias y escuelas profesionales para guiar, facilitar y mejorar el trabajo, haciendo la enseñanza libre sin trabas ni restricciones y retribuyendo bien los maestros.<sup>262</sup> Al hacer estas recomendaciones, también pidió la traducción de los códigos franceses.

En materia de enseñanza, creía Bonó que era indispensable poner empeño en conocer con exactitud el estado de su desarrollo; recoger datos estadísticos que permitieran fundar apreciaciones exactas, de manera que se pudieran introducir reformas útiles.<sup>263</sup> Este criterio lo sustentó y lo llevó a la práctica cuando fue ministro de justicia e

instrucción en 1867. Y el mismo le sirvió para bosquejar la situación de la enseñanza y recomendarle al gobierno que debía repartir los beneficios según la riqueza y justa aspiración de cada localidad. El gobierno —enfaticó— debe considerar a todos los dominicanos como hijos queridos en igual grado, y que debe darle a cada uno lo que debe corresponderle. A la capital: colegio, seminario y universidad. Al Cibao: un colegio central. A cada cabeza de Provincia: una escuela superior. A cada común, aldea, villorrio y puesto militar, una escuela primaria y gratuita.<sup>264</sup> Complementaba este criterio señalando que, se debían suministrar libros, locales y llevar la instrucción a las puertas de las casas, de manera que el país se curara de la ignorancia.

Realista, consideró Bonó que la precaria situación de la enseñanza de su tiempo se debía a las discordias y que sin paz interior era imposible salir de la ignorancia. Pero no aceptaba del todo lo que por entonces podía llamarse modernismo educativo. Criticando en 1884 a las cabeceras de Provincias o Distrito que exigían universidades, señaló que el gobierno no debía hacer gastos costosos e inútiles en educación, ni poner los profesores en conflicto cediendo a las exigencias de crear universidades “ante que los niños sepan el silabario y los adolescentes la gramática castellana”. El Estado, ante todo, está obligado a enseñar a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana a toda la nación. Y señalaba que si los agricultores y ganaderos son los que casi por completo pagan las escuelas, a ellos debe facilitársele la instrucción. Viendo como carecía el campesinado de escuelas primarias gratuitas, era que hablaba de la comprensible oposición que provocan los conceptos pedagógicos modernos. Estas, “al fin y al cabo neutralizan y hacen negativos los esfuerzos de lo viejo y de lo nuevo”.<sup>265</sup> También llegó a considerar que “por su forma y fondo, la instrucción pública no había producido verdaderos trabajadores y por el contrario numerosos pretendientes a los empleos públicos: jóvenes sin cartera, sin disciplina para todo trabajo largo concienzudo, habilitados imperfectamente para las carreras científicas y únicamente buenos para entrar a una oficina a aumentar el presupuesto, o para ponerse detrás de un mostrador de mercería a despachar géneros, con gran desesperación para las mujeres a quienes quitan su oficio”.<sup>266</sup> Y se quejaba respecto de la instrucción de las niñas, de lo poco que habían mejorado:

*“Se han abandonado completamente en las clases inferiores las tradiciones nacionales de costura llana, de camisas, de medias, catecismo cristiano y oficios caseros, sustituyéndolos en gran parte con los encajes, la oratoria, la tapicería. Aspiraciones tan mal entendidas de padres pobres, de todo nuestro proletariado, no debe protegerlas*

*el Gobierno ni alentarlas la opinión (. . .); por el momento no van a mandar a sus hijos a las Cámaras Legislativas, ni como damas de corte gótica a los de Flandes, ni como maestras a la manufactura de los Gobelinos (. . .) podrán estas pobres encajeras y tapiceras sin dote, sin ajuar, ser las esposas felices de los covachuelistas que les esperan y con sueldos infinitesimales, arbitrarios y fugases".*<sup>267</sup>

Bonó, fue el intelectual dominicano que tuvo más fe en la victualidad de la sana y bien inspirada prédica para reformar el agregado social. Idealista, pero no teorizante, sus juicios sobre las cosas del medio le retratan.<sup>268</sup> Y esos juicios abordaron todos los temas posibles: la enseñanza, el trabajo, la banca, los gobiernos, la legislación, para dejar con ellos una lección admirable y ejemplarizadora. En sus artículos y exposiciones públicas no solamente se palpa al intelectual, sino al espontáneo sociólogo criollo y al concienzudo ideólogo. Como intelectual, sociólogo e ideólogo que aspiraba a que su país se encausara legó un pensamiento cargado de profundo sentido:

*"La Historia de los pueblos —escribió en 1857— es lo único que hace comprender los motivos de la legislación. Y al decir la historia, no la comprendemos como comúnmente se escribe porque entonces ningún dato de los que necesitamos podríamos recoger, y sólo tendríamos relaciones de batallas, encuentros y miserias de los pueblos, sazonados con la historia particularmente de uno o dos hombres. Cuando decimos historia, queremos significar aquélla que hace conocer las costumbres, adelanto o atraso de una nación, ya haciendo parte de la historia general de la humanidad con las relaciones de un pueblo a otro, ya siéndolo independiente en cierto modo y señalando paso a paso la vida de una nación".*<sup>269</sup>

Uno de los temas que a menudo abordó fue el de la legislación seguramente porque veía en este mecanismo la vía más decisiva para conducir a la nación joven. En este sentido, y cuando habla del Congreso, considera que éste debe ser, reputado, como "el padre de la gran familia dominicana", y "debe ser el apaciguador de las discordias intestinas. Al Congreso le corresponde aplacar los odios y apoyar al que tenga el derecho de su parte".<sup>270</sup> Por otra parte, cuando se refería al pueblo, señalaba que el mismo "jamás apetece otra cosa que la libertad y la seguridad",<sup>271</sup> y que no debe engañarse y ponerle ante los ojos programas irrealizables, o aturdir sus oídos con palabras pomposas y huecas.<sup>272</sup> "Todo pueblo que trabaja tiene en sí los elementos constituyentes de su propiedad. El pueblo dominicano trabaja pero le falta la dirección que un buen gobierno proporciona".<sup>273</sup>

Bonó viajó por numerosas naciones. En Estados Unidos se dedicó al estudio de las instituciones democráticas. En Europa conoció las más avanzadas teorías políticas y a pesar de que solía desconfiar de las ideas en boga y de las teorías sacadas por analogía de otros países, fue siempre partidario de un sistema federalizado de gobierno. Lo sustentaba apuntando que los gobiernos desde la capital no verán “más allá de una legua en circunferencia”, y que el federalismo estipula los fueros de cada provincia”.

La fórmula federada de que era partidario Bonó no dejaba de reconocer unos mismos usos y costumbres nacionales. Esa fórmula tampoco excluía a un gobierno general posesionado de los medios de un gobierno central. “La única variación que ajustará al país el sistema federal —decía— será hacerlo más libre y más trabajador. Queremos oponer al poder ejecutivo una muralla, pues pongamos la resistencia ilustrada de las legislaturas (...) El sistema federal hace al pueblo más fuerte con respecto a las invasiones del poder (...) evitará revoluciones y despotismos”.<sup>274</sup>

#### *El Ideario Civil de Espaillat*

Contemporáneo de Bonó fue Ulises Francisco Espaillat (1823—1878), quien también “se señaló como un preocupado por el progreso de la colectividad”.<sup>275</sup> Como tal su vida y su obra constituyen una cantera extraordinaria para toda clase de estudios: ideas políticas, económicas y educativas. Todo su pensamiento, se apoya en la creencia de que la libertad y la justicia bien administradas acaban con las revoluciones y que la honradez del gobierno salva la patria de la ruina. Esta creencia se descubre en sus escritos, cartas y artículos recopilados y publicados en tres volúmenes. De ellos el más importante es el Selección de las “Ideas del Bien Patrio”, donde se expone la síntesis de su pensamiento.

El ideal de Espaillat se apoya en el conocimiento profundo, producto de la observación que tuvo de la sociedad dominicana. De ese conocimiento surge una prédica cívica, cordial. Para él “las necesidades más imperiosas, y la ambición primordial del pueblo dominicano eran la libertad política, una maquinaria judicial incorruptible y eficiente, y la educación popular”.<sup>276</sup>

Para él la Sociedad no es virtuosa y es necesario ser prudente y aceptarla como ella existe.<sup>277</sup> Pero ella acude a nosotros porque “no

es fuerza comprender que la sociedad presiente un peligro y que, deseando evitarlo, acude a los hombres de buena voluntad a los cuales pide le consagren sus esfuerzos".<sup>278</sup> En este sentido señala que el hombre debe sus esfuerzos a la Patria porque le debe la vida; y la debe, para sacrificarla o para sostener con ella sus instituciones. Por ello aprecia que el desaliento ha sido la causa eficiente de los grandes desastres de nuestro país por "la falsa y errónea creencia de que los elementos que componen nuestra sociedad no son los mismos que constituyen todas las demás sociedades". Y apunta: los elementos útiles abundan y de tal modo que, si pudiéramos darles forma y prestarles órganos, los oiríamos gritar a voces: "explótesenos, utilícesenos". "Yo creo que la sociedad es la que está llamada a estudiar, reunir, agrupar esos buenos elementos, que se nos brindan con profusión". La manera de lograr esos buenos elementos es efectuar, "del mismo modo que en las combinaciones químicas, la afinidad" entre los hombres para la colaboración. Un elemento que según Espaillat salva a la Sociedad es la ley.<sup>279</sup> Para él también "es preciso, es indispensable que la justicia sea una verdad". La justicia es una necesidad que impide la burla de la sociedad. Por eso es ella su primera condición necesaria y su administración es el medio más propio para restablecer el principio de autoridad. Para el conocimiento de la sociedad y para su progreso, señala Espaillat, tenemos tres aspectos importantísimos: 1) el estudio de la Historia; 2) la gloria del trabajo; y 3) las aspiraciones de libertad, justicia y enseñanza. El conocimiento de la Historia lo vio como necesario; "no con el fin de ocupar simplemente nuestra memoria con el relato de hechos y acontecimientos, sino con el propósito de sacar útil y provechosa enseñanza de esos mismos hechos y acontecimientos."<sup>280</sup> El estudio de la Historia demuestra "que desde el principio de las sociedades viene exhibiéndose un notable contraste entre las aspiraciones de los gobernados y las de los gobernantes" y que las civilizaciones de los pueblos es obra de la idea cristiana "y de ahí la utilidad de la religión" en la obra de la regeneración de nuestra sociedad.<sup>281</sup>

En cuanto al trabajo decía que debía ser glorificado por nosotros. "En nuestro país, y por causas que no debemos investigar, se viene teniendo en deshonra, mientras que en sociedades muy adelantadas se honra y glorifica". El desvío del trabajo conduce inevitablemente a la corrupción. El trabajo es "virtud, fuente y origen de todos los demás". Hay que confiar al trabajo, "el cuidado y la misión de sacar al país de apuros, y aún de apartar nuestra sociedad del mal camino". Para la tranquilidad, el orden, la paz y el progreso que quiere el país es necesario desarrollar el trabajo. "El país quiere además que la instrucción pública se desarrolle y se difunda"; y "esta pretensión, y

este querer está muy puesto en razón. Pero la instrucción pública, debidamente organizada, cuesta mucho; y el país está pobre, porque ni trabajan todos, ni el trabajo tiene, para ser productivo, las condiciones precisas que debe tener”.

Espailat apoya el trabajo en la agricultura, para él es “la más noble, y la que más eficazmente proporciona esa independencia de posición que tan bien cuadra a los ciudadanos que quieren permanecer libres e independientes”.<sup>282</sup> La solución del trabajo está en crear una sociedad de agricultores “que se ocupe de aclimatar nuestro privilegiado suelo”.

Para Espailat, por otra parte, la aspiración a la libertad y a la justicia es la principal y nobilísima de las tres aspiraciones. “Los pueblos no pueden vivir, ni desarrollarse sin ese vital elemento”, porque es “la condición necesaria del hombre. Su condición propia en la vasta escala de los seres que componen esta creación”. Escribía en relación a ello que cuando no hay libertad, hay trabas; y cuando hay trabas la sociedad no adelanta; y cuando no adelanta ha de experimentar conmociones. “La principal aspiración de nuestra sociedad es la libertad”. La libertad muere si la envuelve la dictadura. En cuanto a la justicia, señalaba que la misma, más que una aspiración, “es una verdadera sed”. Ella hace necesaria que se le administre bien por el sentimiento moral que experimentan las sociedades y para que su administración despierte confianza, siendo activa y bien aplicada.

Otro de los temas que aborda Espailat es el de la enseñanza. La necesidad de la escuela es un motivo de ley en sus escritos. Por eso no desconoce que en las tres aspiraciones que “salva fácilmente una sociedad” es noble aspiración la sed de enseñanza”. Y ve como necesario multiplicar las escuelas, si se quiere la paz. “Apelemos a las escuelas —decía— y no malgastemos en fuego de artificio el dinero que tanta falta nos hace para educar la infancia e ilustrar la juventud”.<sup>283</sup>

El ideal educativo lo encamina Espailat hacia cuatro direcciones: hacia lo popular, hacia lo político, a la mujer y a lo docente. Señala que el anhelo de la educación es más intenso en la clase obrera de nuestro país, y que por ello es necesario buscar “el medio de darle a la educación popular todo el desarrollo posible”. La masa tiene gran interés en que los que están destinados a guiarla por su posición social, propaguen para ella la semilla de la sabiduría. Si creamos escuelas prácticas, podremos aprender y tendremos la manera de hacernos ricos, nobles y honrosos. Pero es necesario encontrar para esta

tarea el número suficiente de maestros. "El maestro es el principal mueble de la Escuela".<sup>284</sup> La profesión de maestros no podemos esperar que vengan de fuera a practicarla. Entonces "para propagar la instrucción pública es indispensable crear Escuelas Normales".<sup>285</sup> Su mecanismo sería muy sencillo si "se escogen jóvenes que sepan leer, escribir y las cuatro reglas de la aritmética, y bajo la dirección de un buen profesor llegan ellos mismos a serlo al cabo de seis meses". Para Espailat, la instrucción primaria es fundamental. "Sin enseñanza primaria, no puede haber la secundaria, ni superior", pero "la educación de la infancia más bien corresponde a las mujeres que a los hombres". Es necesario establecer escuelas para formar maestros. Es necesaria la educación de la mujer. "Bien educada la mujer, la familia andaría mejor; y bien gobernadas las familias, la administración del Estado sería la cosa más sencilla del mundo".<sup>286</sup>

El último punto que resalta Espailat en sus escritos es el tema de la política. Para él, un pueblo no se educa políticamente en un día, ni en un año, sino a los grupos que trabajan en pos de ella de una manera sorda y misteriosa.

Si con la triple aspiración de libertad, de justicia y de saber, los hombres que han recibido cierto grado de educación, se ponen a la cabeza, es fácil conservar ilesa la libertad que se adquiere; es fácil "hacer que la administración de justicia sea un hecho, y que la enseñanza llegue en breve a ser tan extensa cuantas personas haya en el país que se encuentren en estado de recibirla".<sup>287</sup>

### *Peña y Reynoso y la Educación para el Trabajo*

Relacionado en ideales cívicos con Ulises Francisco Espailat, y hasta cierto punto su seguidor, Manuel de Jesús Peña y Reynoso (1834—1915), es uno de los hombres más activos del siglo XIX. Periodista, literato y político, fue además un gran maestro que se destacó como difundidor de cultura.<sup>288</sup> Realizó sus estudios bajo la dirección de Gaspar Hernández, Juan Luis Franco Bidó y de Benigno Filomeno de Rojas. Fundó el colegio "La Paz", y la Sociedad Cultural "Amantes de la Luz" y escribió algunas obras didácticas entre las cuales está su "Nociones de Historia de la Pedagogía". En su magisterio, "hay más brillantez que de cultura positiva",<sup>289</sup> siendo uno de los maestros que en tiempo del racionalismo docente no siguió la doctrina hostosiana de la enseñanza.<sup>290</sup> Las principales ideas pedagógicas de Peña y Reynoso las expone como fundador director y redactor del Periódico "El Dominicano".

En la concepción de Peña y Reynoso, educación responde a una acción para la paz y el trabajo; y esta acción debe estar encaminada al hombre adulto para servicio de la juventud, a la cual se le debe dar ejemplo de trabajo y de paz. “Para educarnos nosotros mismos; para educar —sobre todo— a los más jóvenes de nosotros, retaguardia de nuestras generaciones, defensores o perturbadores del reposo de nuestros últimos años, según las ideas y hábitos que le hayamos comunicado, es indispensable que fundemos Bibliotecas Públicas y Círculos Literarios”.<sup>291</sup> De aquí arranca para definir el acto de educar como un “llevar hacia arriba”, un elevar para el desarrollo espiritual de manera que se deifique “la exaltación a lo infinito en alas de la ciencia”. Si educar no fuera esto, “no seríamos educables los adultos”.

Para la educación de adultos, Peña y Reynoso propone Bibliotecas Públicas, Círculos Literarios; y como proyección de ambas, las Escuelas Dominicales. Las Bibliotecas Públicas, son las que darían incontestable ventaja a los periódicos y a las escuelas. “Llevarían ventaja a los periódicos porque éstos sólo pueden tener disertaciones, mientras que aquéllas pueden contener tratados sobre todas las ramas del saber humano, “y porque —merced a esta circunstancia— puede adquirirse en aquélla más metódicas y por consiguiente más sólida y más fecunda instrucción”. Las bibliotecas llevan ventaja a las escuelas “porque se adaptan más fácilmente al tiempo que podemos consagrar al estudio, y porque no hieren la vanidad humana”. Sin embargo, no niega Peña y Reynoso la influencia de los periódicos en la educación de los adultos, ya que ellos “son la efemérides de la vida de los pueblos modernos”. Los periódicos son importantes porque “se dan varias doctrinas acerca de un grupo de leyes naturales y de su aplicación a la vida práctica”, que no se halla en un libro; y se conoce que la discusión que plantea el periódico produce el choque de las inteligencias discorde en un punto que produce beneficio.

En los círculos literarios —sustentaba— es donde mejor se conocen los beneficios de la discusión. Porque en ellos se adquiere efectivamente templanza en el ataque, calma en la resistencia, dignidad en el vencimiento y modestia en la victoria. En los círculos se aprende “que el orador y el escritor son sacerdotes de la verdad y que la verdad viene de lo infinito, y que la doblez y el insulto la profanan”.

Como el pueblo pide luz para que le dejen libre, y a ese pueblo se le debe dar luz a manera de refrigerio, se deben establecer las Escuelas Dominicales. Ellas sirven para educar las masas de nuestras

generaciones del taller y del campo de labor.

Para fundar las bibliotecas, Peña y Reynoso, señala tres medios locales: el primero consiste en lograr que particulares acomodados y progresistas las establezcan como empresas para admitir dos clases de lectores; unos en el establecimiento, mediante una mensualidad módica y adelantada; y otros fuera de él, mediante igual mensualidad, pero también mediante una fianza. Esta empresa dejaría mucha utilidad moral, mucha gratitud pública y muchos años de lectura. El segundo medio consiste en que los municipios las establezcan con las mismas bases; y el tercer medio en que también las establezcan Sociedades Patrióticas constituidas por los vecinos amantes de la paz, y fundadas ya con ese fin y otros progresivos fines.

Para los círculos literarios, el medio más efectivo es la libertad de asociación; y por lo que toca a las escuelas atañe a los municipios crearlos. Estas escuelas exigen un director. Enseñarían valiéndose de las autoridades de las secciones donde se implanten, de manera que ellas reúnan a los alumnos todos los domingos y a hora determinada. La enseñanza se basaría en lectura, escritura y nociones de gramática y aritmética, exponiéndola "de un modo luminoso y práctico, y terminando siempre con sencillo discurso acerca de los deberes y derechos del hombre, ideológicamente expuestos, y con la lectura de algún artículo de nuestros periódicos cuya doctrina pudiera interesar a los educandos". Y define Peña y Reynoso el magisterio como "la más fecunda de las instituciones humanas".<sup>292</sup>

Otros temas abordados por el espíritu inquieto y empeñado de Peña y Reynoso, y sobre los que da explicaciones amplias son el de los Partidos Políticos y el de las igualdades sociales. Al hablar de partido político, considera que su existencia es natural, ya que se funda en la libertad de asociación, en la libertad de pensamiento y en la libertad de acción; libertades que consideraba inherentes a la naturaleza del hombre. La existencia de los partidos es positiva, necesaria y conveniente. "Todas las oposiciones son idénticas", y si los hombres difieren, ocurre tanto en lo intelectual como en lo físico.<sup>293</sup> "Los temperamentos, la educación, la experiencia, la salud y otras causas concurren a alterar la uniformidad de pareceres", pero estas divergencias no son motivo de que se formen sentimientos entre ciudadanos. "Nada nacional es pequeño. El menor punto conexionado con el bien o el mal público es un objeto importante". Ningún partido político puede subsistir sin principios de salud pública, para mejorar la condición del pueblo. "El partido opuesto es un excelente fiscal" ya que delata ante el pueblo lo más recóndito de su contrario

(...) El partido que abraza falsas doctrinas, desaparece; los que proclaman principios justos e intenciones de progreso viven legalmente y sirven a los intereses de la Patria. Nunca está una sociedad en peor estado que cuando no tiene más que un partido político, ya que el poder no tiene freno. Los pueblos son infelices cuando los funcionarios son jefes de partido; y si existen bandas, sostienen a un caudillo, para conservar o adquirir determinadas conveniencias personales; y si existen facciones, "corolario de un bando" se desnaturaliza el gobierno y el partido, porque se opone a la ley del progreso. "La ley del progreso, es la ley del movimiento, pero es también ley de paz". En lo político, la crítica es efectiva; ella no sólo se ciñe a publicar defectos, sino también bellezas como ocurre en la crítica literaria. "Publicando defectos administrativos, se alimenta en el pueblo la esperanza de la perfección social" y se desarma el descontento del público; publicando las bellezas administrativas se da fuerza moral y fecundidad al gobierno.

Sobre la igualdad social señala que ésta hace de la República el gobierno más conforme a la naturaleza humana, ya que Igualdad Social<sup>294</sup> es "la paridad de derechos que deben tener los hombres constituidos en sociedad". Esa paridad de derechos, dice, es natural, y estriba en que todos los hombres, salvo excepciones que arguyen los misterios de la naturaleza, tienen los mismos instintos, las mismas facultades y las mismas aspiraciones; y sólo difieren con frecuencia en vigor y expansión, pero también es cierto que entre todos los individuos de todas las especies existe la misma diferencia que constituye la armonía universal. La República consagra la igualdad social al dar sucesivamente a todos los ciudadanos parte en la elección o en el ejercicio del poder público. "Hablando contrario a la naturaleza el proclamar a un solo ciudadano rey, proclama reyes a todos los ciudadanos. Sólo que todos esos reyes salen de las filas del pueblo sin privilegio, volviendo a las filas del pueblo sin desdoro".<sup>295</sup> Todos los empleos públicos deben circular entre los ciudadanos dignos de ejercerlos, excluyendo los empleos de juez y de maestro, los cuales sólo pueden desempeñarse bien, después de largos años de estudio, honor y práctica. Remover a cada revuelta los jueces es jugar con la propiedad y la vida de los ciudadanos después y antes de cada revuelta; remover a cada movimiento los maestros es jugar con la paz, la civilización y el porvenir del país durante cada movimiento y antes y después. "Removiendo cada nueva situación política a todos los empleados de la situación política anterior, sin motivo de conveniencia pública es preparar ipso facto su caída, suscitando enemigos y difundiendo la empleomanía, y por consiguiente el espíritu de disturbios".<sup>296</sup>

“Todas las libertades tienen sus límites en el orden social”. “La ciencia, el arte, la civilización, la prosperidad, el porvenir, no pertenecen al despotismo; pertenecen a la libertad”.<sup>297</sup>

### *Meriño y el Dogma Cristiano en la Enseñanza*

Fernando Arturo de Meriño (1833–1906) fue uno de los hombres de más relevancia en el activismo nacional del XIX. Político, religioso y hombre de enseñanza, expone su pensamiento a los fundamentos de la vida política y la concordancia de ésta con el dogma católico, como también las leyes de toda sociedad civil. “Fue un expositor dotado de condiciones extraordinarias para la función didáctica”, ya que tuvo la virtud de hacer accesible las verdades teológicas, a través de sus cursos de maestro y de orador.<sup>298</sup> Las ideas básicas del ilustre sacerdote que fue Meriño, ideas llenas de un criterio exclusivista y dogmático se encuentran recogidas en las “Cartas Pastorales” y en algunos de sus discursos. “Las pastorales”, son elementos de pedagogía por las citas científicas y por el contenido de erudición que aporta a la cultura dominicana.<sup>299</sup>

Meriño asocia sus ideas acerca de la sociedad, de acuerdo con la famosa Encíclica Inmortale Dei de León XIII,<sup>300</sup> y expone sobre ella y sobre sus elementos. La sociedad señala, “es el estado natural del hombre” porque Dios no le destinó a vivir solitario, aislado, sin expansión, sin dar ni recibir. “La sociedad comienza en la familia, y fecundada por el amor se desarrolla y propaga”. Por una ley de su naturaleza, el hombre prefiere las conveniencias que le ofrecen las relaciones cercanas a su centro de movilidad y establece comunicación con los individuos que respiran su mismo aire y su mismo sol; esto da origen a la comunidad, o sea a la sociedad civil “que no es otra cosa que un conjunto de voluntades, moviéndose en un mismo espacio y tendiendo todas a la consecución de un bien, sin estorbarse en su expansión progresiva”.<sup>301</sup> Cuando se ligan los hombres “por la comunidad de afectos e intereses en un mismo suelo”, se constituye la nación, y se formulan: sus instituciones patrias, el principio de su soberanía y su derecho de independencia; de aquí que los pueblos no pueden consentir “el triunfo inmoral de una fuerza invasora”. Toda sociedad debe poseer tres elementos: orden, libertad y autoridad. El orden es la base o apoyo, “es la fuerza moral de las instituciones y el regulador del movimiento social en el uso o ejercicio del derecho común o individual”.<sup>302</sup> La libertad es la que permite ese movimiento que le hace renovarse y crecer. Libertad y orden deben estar unidas, comunicadas. Ambas son condiciones necesarias para la vida social, en el verdadero sentido del progreso”. Si suprimimos el orden

a la sociedad, tendremos la anarquía; si le quitamos la libertad, la sociedad subsiste, pero se hace inmóvil. “Libertad y orden se afianzan en el principio de autoridad. “La autoridad es la legítima representación del derecho; es la ley armada con la majestad del poder para impedir la perturbación del orden y los desmanes de la libertad”. La autoridad es base del bien público. En donde ella falta se “entroniza la anarquía”; en donde ella se extralimita se engendra el despotismo.

Refiriéndose al hombre y reflexionando sobre sus acciones humanas señala: en el individuo racional no pueden darse acciones indiferentes. El hombre cuando delibera se propone un fin. Ese fin que conducirá su obrar regularmente es bueno para él. Las cosas que quiere conseguir nacen de su necesidad de conservar su existencia, de perfeccionarse. En esta tendencia el hombre se engaña o acierta. Cuando acierta obra bien, ya que obedece a nobles impresiones. Cuando se engaña es que arrastra pasiones. Pero en los dos casos, el hombre procede a llenar su deseo.<sup>303</sup> Entre las pasiones, señala Meriño, está el egoísmo que es la peor de las pasiones, porque hace al hombre “enemigo de sí mismo, enemigo de la sociedad y enemigo del género humano”. Es una pasión artificiosa, disimulada, lisonjera, y “se insinúa con mucha suavidad enervando por grados la razón”. El egoísmo es siempre perjudicial, y más cuando se halla en la esfera de la política de los gobiernos. En la política, el egoísmo puede justificarse cuando obra en beneficio de los intereses sociales, cuando es patriótico y se inspira en las ideas de progreso. No se justifica cuando sirve a todo lo contrario del progreso, cuando descuida los intereses de la comunidad, cuando no sirve a la miseria, cuando se inclina a lo particular.<sup>304</sup>

Un factor primordial que hace notar Meriño en la acción humana es lo que denomina “acción social”, que no es más que un “vínculo establecido por la conformación de intereses”. Cuando ese vínculo falta no puede subsistir la sociedad, porque no hay “sociedad posible sin unión en los individuos que la forman, y por consiguiente no hay tampoco estabilidad, ni progreso, ni libertad”.<sup>305</sup>

Otro tema que asume Meriño es el de la moral. Cuando habla de ella dice que “es ciencia de los deberes. Los deberes son para con Dios, para con los demás, y para consigo mismo”.<sup>306</sup> Cuando la moral no puede dar dignidad personal, ni nobleza, ni respeto en la familia, ni en la sociedad, no se puede hacer valer la autoridad. “La moralidad es la base inalterable del bien público, y sin ella la prosperidad de la nación es una quimera”,<sup>307</sup> porque ella es la savia

de vida de todas las instituciones, "principio, medio y fin".<sup>308</sup>

El concepto que sobre educación y enseñanza plantea Meriño, está basado en el pensamiento cristiano dirigido al apostolado sacerdotal. En ese concepto, la religión es un elemento esencial para toda tarea de instrucción. Indica Meriño que cuando las sociedades no se elevan por la educación y moral religiosa "no hay modo de levantar y ennoblecer la personalidad humana". Por eso, "uno de los principales deberes del ministerio pastoral, y muy esencial, es el de la enseñanza de la religión".<sup>309</sup> Sin esa enseñanza el individuo queda hambriento de verdad, y "gravemente mutilada su racionalidad humana", ya que la religión es "comunidad eficaz entre el hombre y Dios".

La instrucción pública, considera Meriño, facilita los elementos regeneradores y organizadores de las naciones,<sup>310</sup> ya que esta forma ciudadanos probos de carácter y sentimientos nacionales. Instrucción, es entonces aquella acción que tiene como base "el conocimiento de los principios o axiomas legítimos de la ciencia genuina". Se opone con este concepto a toda instrucción enciclopédica, superficial y vana, formada en las "teorías hipócritas del racionalismo empírico". Mas, no se opone a la enseñanza que emplee el método racional<sup>311</sup> que sirva para dirigir las facultades intelectuales. Cree que lo experimental y lo inductivo es lo más adecuado para el estudio de las ciencias, porque así se relacionan, pero en esta relación debe estar lo religioso, Dios.

Al referirse a la enseñanza de la religión, recomienda que la misma debe ser asumida con amor paternal para con la infancia, a la cual se le debe inculcar "los saludables principios de la moral cristiana".<sup>312</sup> El sacerdocio católico influye enseñando, ilustrando y moralizando. El sacerdote es un cosmopolita que está llamado a vivir en todas partes, ya que armoniza las sociedades. Su función evangelizadora eleva la civilización de los pueblos, eleva sus instituciones, consagra la familia, dignifica las costumbres, y rodea de respeto a la autoridad, a la ley, al derecho, al individuo y a la sociedad.

Meriño, recomienda a la docencia sacerdotal el método más sencillo y claro para que los niños comprendan sin mayor dificultad. Define al sacerdote como un "obrero activo en la edificación moral", y es su tarea educar e ilustrar la inteligencia, comunicando la verdad, para formar el corazón, elevar el carácter y ennoblecer la conciencia. "La educación debe ser el objetivo de la enseñanza religiosa que

cultiva, desenvuelve y fortifica las facultades humanas para hacer que el hombre conozca sus deberes y conociéndolos, los ame, y amándolos perseverare en las prácticas de la virtudes, fundamento de las buenas costumbres”.<sup>313</sup>

### *La Actividad Filantrópica de Billini*

Más que pensador pedagógico, Francisco Xavier Billini fue un maestro de práctica, de acción y de iniciativas. Para serlo, le sirvió su formación sacerdotal, y el concepto de servidor cristiano que se asoció a su tarea de caridad pública. Considerado en esta doble dimensión, es Billini el sacerdote nativo que más ha trascendido en su sociedad, donde fundó numerosas instituciones. La primera de ellas fue el Colegio San Luis Gonzaga, que apareció cuando la nación mostraba un desconcierto general, convirtiéndose en un valioso centro de enseñanza que formó a la segunda generación de intelectuales dominicanos.

Aparte de este centro de enseñanza fundó el Padre Billini en 1869 una “Casa de beneficencia” para acoger a desvalidos y menesterosos. Esta casa funcionó como hospital. Después estableció un manicomio y un orfanato, que vinieron a ser los primeros centros en su género que existieron en el país. Todas estas instituciones subsistieron, en parte, con los recursos que producía una “lotería” que creó. Por último, su iniciativa llevó a que se levantaran una biblioteca popular, el pequeño parque de Regina, una escuela de arte y oficio. También la instalación de varias sociedades como la “Amiga de los Pobres” y la fundación de varios periódicos.<sup>314</sup>

En todas las instituciones fundadas por Billini estuvo su personal y tesonera dirección. A cada una de ellas supo darle su sello particular y el carácter que los acontecimientos nacionales requerían muchas veces. En este sentido, su filantropismo no sólo abrazó el afligido o enfermo, sino que también acogió al perseguido político y a cualquier tipo de ciudadano que mereciera su consideración o defensa. Como maestro, fue un iniciador notable, pero su tarea educativa es sobrepasada por su humanitarismo que desarrolló hasta los días de su muerte. El Padre Billini fue un precursor de la asistencia social en la República Dominicana. Fue también un dogmático como sacerdote que era. Cuando Eugenio María de Hostos apareció en la vida cultural de Santo Domingo, Billini atacó severamente los postulados pedagógicos del gran reformador y de sus seguidores nacionales. Fue de opinión que los hostosianos “no tenían la libertad de profesar públicamente la irreligión o el ateísmo” que

apareció descubrir en la nueva corriente de pensamiento. Pero sus criterios cambiaron, puesto que andando el tiempo retiró sus acusaciones e introdujo en su colegio un programa con puntos de la nueva enseñanza.<sup>315</sup> Para entonces la Educación Hostosiana estaba adentrada nacionalmente. Hostos se había impuesto y era el maestro de los nuevos maestros dominicanos.

### *Hostos y la Apertura de la Educación Dominicana*

Eugenio María de Hostos (1839—1903) llegó a la República Dominicana en 1875. En Puerto Plata estableció relaciones con Gregorio Luperón y junto con algunos patriotas puertorriqueños y cubanos se dedicó a la labor periodística en favor de las libertades antillanas. En 1876 emprende la tarea educativa y funda la sociedad—escuela “La Educadora”, que representó la oposición al antiliberalismo. La Educadora, fue la primera escuela dominicana de carácter esencialmente doctrinario. En ella se impartieron cursos que trataron las enseñanzas de las doctrinas democráticas, el conocimiento de las constituciones americanas y particularmente de la dominicana. Se buscó la difusión del pensamiento que tendiera a armonizar los intereses generales de las tres antillas hermanas. Hostos, Luperón, Fernández de Arcila, García Copley fueron los profesores. Las lecciones cívicas de esta sociedad—escuela se impartían mediante conferencias. A partir de esta institución fue que Hostos desarrolló su amplia labor dominicana de maestro y pensador revolucionario. Su pensamiento se acogía a la corriente racionalista del positivismo que más que una doctrina filosófica, era un método que estimaba la experiencia como único criterio de la verdad, cualquiera que fuera el objeto de la búsqueda.<sup>317</sup> El positivismo simboliza el culto de la ciencia, la supremacía de la razón, el laicismo. Comte y Spencer son los más representativos positivistas occidentales. El primero lo representa con una sociología que exige reformar la vida social y política excluyendo la base de la religión tradicional; el segundo lo presenta en dos principios básicos que son evolución y progreso. Comte, es el que más influye en Hostos, con su desdén despreocupado por todo lo que no fuera experimentable y orientado a la acción inmediata.<sup>318</sup> Pero también es Hostos un “positivista spenceriano con rosados tintes de krausismo y con gran fuerza original y creadora, a la vez que un apóstol del ideal y de la acción intelectual”.<sup>319</sup> Su originalidad reside en la aplicación de la corriente positivista a la educación, con la que persiguió no solamente el cambio intelectual del hombre, sino la consolidación del orden y del progreso de la sociedad. En este sentido “el alcance social de la obra educadora de Hostos se inspiró en el alto sentimiento que fue el eje de su vida: la

aspiración patriótica, extendida desde la patria obtenida a la pensada, desde los hermanos en la patria a los hermanos en la humanidad".<sup>320</sup>

Empapado de la filosofía positivista, Hostos funda su pensamiento pedagógico en un sistema de enseñanza racional que tiene por objeto la adquisición de conocimientos científicos.<sup>321</sup> Sus principios parten del hecho de que a cada cambio en la sociedad corresponde un cambio en la educación,<sup>322</sup> y que ésta debe tener un valor disciplinario tendiente a desarrollar los poderes del educando de manera que desarrolle su perfección que lo hará apto para las ideas de justicia, bien y verdad, como para que logre los valores prácticos que le permitan adaptarse al medio.<sup>323</sup> El ideal de la enseñanza hostosiana, es por tanto, el ideal de la pura racionalidad llevado a cabo mediante métodos rigurosamente científicos, demostrable en lo específico de los hechos como en el amplio campo de experimentación de la naturaleza.<sup>324</sup> Entonces la pedagogía considerada como ciencia era para Hostos "la aplicación de las leyes naturales del entendimiento humano, al desarrollo de cada entendimiento o razón individual, y como arte, el conjunto de recursos para transmitir los conocimientos".<sup>325</sup> Hostos antepone la ciencia al arte pedagógico, porque para enseñar con arte es necesario tener los conocimientos que suministra la ciencia pedagógica acerca del organismo de la razón".<sup>326</sup> Para enseñar, apunta, hay que preestablecer los conocimientos que han de comunicarse, teniendo en cuenta las condiciones naturales de la razón humana, las diversas edades de los educandos, su desarrollo mental y corporal. Hay que conocer y estudiar las funciones y actividades de la razón hasta saber si hay en ella un orden y seguir ese orden para seguir un método no arbitrario y sí concorde con el mismo de la naturaleza.<sup>327</sup>

En su plan de estudios, Hostos da base a la tendencia científica de su pedagogía, porque para él, un sistema de educación no es otra cosa que la organización de los conocimientos que cada sociedad juzga necesarios para lograr la finalidad de su existencia; de aquí su creencia para una educación dominicana, cuyos programas de enseñanza deben desplazar lo espiritual para que la escuela sea una "actividad viviente" que forme hombres "con toda la excelsa plenitud de la naturaleza" mediante el aprendizaje de ciencias que formen la razón.

Como la educación para Hostos provee de conocimientos al ser humano para el desarrollo de la razón, su divulgación no debe estar limitada a uno solo de los sexos. Es partidario de que a la mujer se le dé también una amplia cultura, para que no sea mirada con

indiferencia por la sociedad. Hostos ve como una necesidad el educar a la mujer para que la sociedad sea lo que debe ser. Apoya su criterio, señalando que la razón no es masculina ni femenina, sino que es medio y órgano de indagación y de adquisición de la verdad, y que por esa verdad la mujer tiene que cooperar en la obra general de la vida humana.<sup>328</sup>

El pensamiento y la actividad educativa de Hostos conlleva un método. Con el mismo, persigue sustituir la rutina de la memorización por un sistema de enseñanza científica. “Puso en práctica el método intuitivo—inductivo—deductivo, que con el auge de las ciencias naturales reemplazaba el método predominantemente deductivo”,<sup>329</sup> dándole base psicológica y atendiendo los procedimientos generales de enseñanza. Para explicar el método Hostos indica que es necesario reconocer primero la naturaleza del niño, que no puede ser tratado como un adulto para evitar que no estorbe su desarrollo físico, mental y moral. Siguiendo a Rousseau también recomienda respeto a la naturaleza del educando, así como libertad para que pueda aprender. Con ese respeto y libertad puede el entendimiento descubrir por necesidad las cosas que otros sistemas artificiales le transmitirían de una manera progresiva. Para facilitar mejor la operación del aprendizaje recomienda Hostos unir el trabajo manual con el intelectual y combinar la enseñanza colectiva con la individual, para que el maestro pueda descubrir las inclinaciones del niño con el fin de dirigirlas. En este sentido afirma Hostos que el educador debe conocer el orden de las facultades mentales que son la intuición, la inducción, la deducción y la sistematización para evitar que el niño emplee la memoria y la imaginación. El método no ha de violar el orden de esas facultades que se desarrollan operativamente desde la niñez (intuición) hasta la edad de los empeños filosóficos (sistematización) pasando por la adolescencia (inducción) y la juventud (deducción). “El método hostosiano o natural consiste en pasar de lo que se ha percibido a la formación de idea que ha correspondido a lo percibido”,<sup>330</sup> distinguiéndolo de los otros métodos que él llama artificiales y que ofrecen valiosa cooperación a su sistema. Entre estos se encuentran: el método objetivo que presta buenos resultados a la enseñanza de las ciencias naturales; el método expositivo o analítico, que convierte a un buen maestro en un texto vital que explica, expone y demuestra los objetos de conocimiento que contiene una ciencia o arte; y el método deductivo o sintético, que procede de principios y doctrinas que de ellos se derivan.<sup>331</sup>

Hostos puntualiza la función de la escuela y la del maestro, partiendo del criterio de que la educación y la instrucción del pueblo

son base de la sociedad, garantía de las instituciones, asociaciones e individuos, y de que son medio y fin de la civilización política y civil.<sup>332</sup> Apoyada en esta creencia concibe la escuela como “una actividad viviente de la sociedad”.<sup>333</sup> considerándola laica por su servicio público y “sin renegar de Dios, ni negar los principios éticos del cristianismo”.<sup>334</sup> Este laicismo Hostosiano defiende la independencia del hombre o la sociedad, y más particularmente del Estado, de toda influencia eclesiástica o religiosa,<sup>335</sup> y va a ser una de las bases para organizar la escuela con el primordial objeto de formar maestros y afrontar el problema cultural dominicano. Esta escuela tiene como base el normalismo que “representa los fines y propósitos de la civilización”. La escuela, “es la fábrica de la civilización en todas partes”.<sup>336</sup>

La creación de la Escuela Normal en el concepto de Hostos es una necesidad. Demuestra esta necesidad haciendo una revisión de los hechos históricos de nuestro país al mismo tiempo que se dedica a redactar el proyecto de ley de estudios en el centro que va a formar los maestros en conformidad a un plan preconcebido. Hostos considera “el magisterio como la primera profesión de importancia trascendental”,<sup>337</sup> porque el maestro, como cosecha de su consagración siente y contempla el “benéfico placer de despertar las inteligencias” que es el verdadero propósito de su misión y lo que le da dignidad a la grandeza de su obra.

La Escuela Normal, como la concibe Hostos, posee una sección práctica y otra teórica. La práctica abarca la enseñanza primaria y sirve de preparación a la sección teórica. Esta última está destinada a los estudios que necesiten cursar los aspirantes a maestros normales que deben realizar prácticas pedagógicas, porque unida a la necesidad que tienen éstos de adquirir cultura, va aparejada la preparación para transmitirla con eficiencia.

Para Hostos la formación del maestro debe estar afincada en la enseñanza de la moral y del civismo por su finalidad regeneradora de la sociedad. Es útil la enseñanza de la industria, la música y el dibujo, concibe que la disciplina debe ser espontánea y debe fluir por el amor y el honor, sin castigo, sin penalidades y sin el freno de la religión. Sostiene que un individuo falso a su vocación es fácil de malear y su carácter proclive a la corrupción.<sup>338</sup>

Aunque Hostos fue un autor fecundo, no llegó a escribir una exposición completa de su doctrina filosófica ni de su sistema pedagógico. Sus libros son el resultado de resúmenes dictados por él

en el aula y recogidos por los alumnos. De sus obras, la Moral Social y sus Tratados de Sociología son las que mejor le representan. El primero “es una exposición de las tesis sobre relaciones y deberes, contagiadas de naturalismo y de organicismo entonces en boga”. “Junto a la Moral Social está el extraordinario discurso que pronunció en la investidura de sus primeros discípulos”. Los Tratados de Sociología “son esbozos para iniciar a sus estudiantes en la consideración de los problemas de la sociedad humana”.<sup>339</sup>

Hostos define Sociología como “la ciencia primaria, abstracta, intuitiva—inductiva—deductiva, que estudia las leyes naturales en que se funda el orden de la realidad social”<sup>340</sup> y la divide en Socionomía o Sociología, Sociografía, Sociorgonología y Sociopatía. La Socionomía o Sociología propiamente dicha es ciencia general; las demás son ciencias de aplicación. Señala que la sociedad humana “es un todo natural, de carácter universal, sujeto a leyes también universales” y que esas leyes corresponden a siete actuaciones indispensables para producir orden en la sociedad.<sup>341</sup> Las siete leyes son: sociabilidad, trabajo, libertad, progreso, ideal del bien, conservación y ley de los medios. “Estas leyes, según las relaciones que establecen entre los fines generales y los propósitos sociales se agrupan en tres secciones: la de la ley constitutiva, la de las leyes orgánicas y la de la ley de los procedimientos”.

Al hablar del individuo dentro del organismo social lo define como “el elemento natural de la organización; es como la célula social, de cuya vida personal depende la vida del todo social”;<sup>342</sup> y al hablar de su progreso humano indica que “la sociedad puede realizar la perfección relativa por medio de su potencia pedagógica”<sup>343</sup> y que cuando organiza su educación común, mejora al ser humano en lo físico y psíquico y produce el perfeccionamiento social. En su modo organicista, Hostos cree en las enfermedades sociales señalando entre las de carácter político: politiquero, militareo y revolucionismo.

Hostos descubrió que la sociedad dominicana ignoraba sus problemas y que hundida en ciega anarquía nunca los afrontó resueltamente, porque nunca los sintió profundamente. Para él, carecíamos de una conciencia sensible a los reclamos inmediatos de nuestro bienestar y por eso “decidió dotarnos de esa conciencia mediante una educación esencialmente moral, animada en una profunda fe en el poder de la razón para descubrir la verdad”.<sup>344</sup>

En la Moral Social, Hostos discurre sobre las “actividades de la

vida” y en particular sobre la política, las profesiones, la escuela y la industria, hasta culminar en la discusión sobre el uso del tiempo donde señala que la civilización sólo será real cuando haya enseñado a todos los hombres a hacer un buen uso del tiempo que les sobre.<sup>345</sup> Para él, la Moral Social es una ciencia. Este criterio lo fundamenta diciendo que “moral es orden fundada en leyes invariables que, aunque integrante del orden universal de la naturaleza, afecta de una manera más directa a nuestra actividad psíquica, y como las ciencias sociales estudian el orden natural de las sociedades, el objeto de la moral social es aplicar al bien de las sociedades todas aquellas leyes naturales que han producido el orden moral.<sup>346</sup> Estas leyes que se derivan de las relaciones naturales, llevan a relacionar el hombre individual con el social y a cada individuo con el grupo y al grupo con la sociedad. Como consecuencia surgen las relaciones que ligan al individuo a la sociedad. Estas relaciones son de necesidad, gratitud, de utilidad, de derecho y de deber. Cuando la moral enseñe a cultivar de una manera viva estos sentimientos se salva la civilización. De todas ellas, el deber es la más importante. “Si el deber rige el Mundo Moral, es porque rige la conciencia humana que nos conduce al perfeccionamiento individual y colectivo. Los deberes son genéricos y secundarios. “Los deberes genéricos se deducen de cada una de las relaciones sociales. La relación de necesidad induce al deber de trabajo; la relación de gratitud, al de obediencia; la de utilidad, al deber del sacrificio; la relación de derecho funda el deber de educación”.<sup>347</sup> El deber de educación se da “en la familia y por la familia” y se cumple en el Kindergarten o escuela doméstica; se da “en el Municipio y por el Municipio” y se cumple en la escuela fundamental que suministra al niño las nociones de las ciencias físicas y naturales; se da “en la provincia y por la provincia cumpliéndose en las escuelas normales, en las artes y oficio; se da en la educación en y por la nación, y se cumple en la universidad; y se da en la educación y por la sociedad internacional, cumpliéndose en y por la sociedad internacional, cumpliéndose en y por el espectáculo de la civilización universal.<sup>348</sup> Los deberes secundarios son aquellos deberes sociales, políticos y económicos.

La moral y las actividades de la vida, dice Hostos nos indican enlaces con el derecho positivo, la profesión, la iglesia, la historia, el tiempo, el arte, la política, la escuela, etc. El enlace de la moral y la escuela “reclaman una vocación más decidida y una noción y cumplimiento del deber mucho más austeros que cualquiera otras funciones”.<sup>349</sup> Ante que nada, el maestro debe ser educador de la conciencia infantil y juvenil, porque la escuela es un fundamento de moral. El niño es objeto moral de la escuela, por tanto debe preparar

su conciencia, para que sea cimiento de verdad y columna de toda sociedad. La escuela debe ser "no-sectaria" y por tanto debe defender con vigor su independencia de todo dogma religioso, político, económico, científico y literario. "Para que la escuela moralice ha de suministrar los fundamentos precisos de cuantos conocimientos positivos están organizados en ciencias y son capaces de educar a la razón en el amor de la verdad.<sup>350</sup> Al referirse al enlace entre política y moral considera que ambas separadas constituyen una indignidad y que "el político inmoral aventura con su ejemplo la moralidad pública y privada de su patria.<sup>351</sup> Todo para Hostos tiene sentido ético. "Su concepción del Mundo, su optimismo metafísico está impregnado de ética. La armonía universal es, a sus ojos, lección de bien. Pero su ética es racional: cree que el conocimiento del bien lleva a la práctica del bien; y que el conocimiento del mal es error. Está dentro de la tradición de Sócrates, fuera de la corriente de Kant; pero Kant influye en su rigurosa devoción al deber".<sup>352</sup>

## CONCLUSION

Hasta 1975, fecha en que aparece el educador Eugenio María de Hostos, la educación desarrollada en la Sociedad Dominicana apenas había cambiado en sus caracteres colonialistas. El tránsito histórico de la larga dominación española a las momentáneas situaciones socio-políticas del dominio francés, la Reconquista y el dominio haitiano no produjeron un cambio profundo que socavara todo el armazón estructural que constituía una herencia permanente. Cuando independentismo y republicanismo encontraron su cauce en la corriente liberal, se enunciaron unos postulados ideológicos que planteaban a un nuevo hombre que debía alcanzarse desde la educación; pero este planteo cualificador no sólo rebotó en una realidad limitada y aconciente, sino que era contradictoria a las fuerzas que permanecían subyacentes en las propias estructuras. En este sentido, puede afirmarse que si la Primera República no era sostenible en sí misma, mucho menos podía albergar una corriente que sustituyera en un cambio radical la heredada. La viabilidad de ese cambio necesitaba del apoyo y del impulso de una clase media o burguesía que apenas constituía una fuerza para el 1844, y que apenas fue adquiriendo ciertos matices nacionalistas desde 1865.

El hecho de que la educación siguiera los patrones ideológicos tradicionales no significa que desde la Primera República no se hicieran esfuerzos por conseguir nuevas formas de enseñanza. Toda la legislación promulgada desde entonces pone de manifiesto esa búsqueda, pero apunta más a la institucionalidad educativa que a un

sistema orientado con una nueva filosofía. Por otra parte, el partidismo y el asedio socio—político que como síntomas acompañaron a la República fueron factores adversos al cambio, y conjuntamente con las limitaciones económicas no posibilitaron una mejor y mayor adecuación de la sociedad hacia los medios educativos que se buscaron. Partidismo, asedio y limitaciones económicas siguieron presentes después de la Restauración, pero un mayor grado de dominicanidad desarrollado en algunos sectores se hizo receptivo y promovió una nueva orientación fundamentada en los principios educativos traídos por Hostos. Los mismos entraron en pugna con los caracteres de la educación tradicional que se seguía.

La Educación Hostosiana constituyó desde su aparición una revolución ideológica y social de la enseñanza. Cada uno de sus postulados se contrapuso a los modos y maneras que imperaban en los salones escolares. Frente a la orientación religiosa que se seguía, la nueva educación proclamaba el laicismo como una liberación del individuo de las viejas ataduras mentales. Y contraponía al dogmatismo espiritual el método científico, de manera que el aprendizaje memorístico fuera sustituido por el ejercicio de la razón. En este sentido la función asistemática de la enseñanza tradicional fue sustituida por todo un sistema programado; y si en cierta manera podía definirse el objetivo educativo de la tradición como un desarrollar a un hombre cristiano para la paz y el orden republicano, la nueva educación tendía a buscar un hombre civil para el orden y el progreso. La frase de Hostos: "Civilización o Muerte" le daba significado a ese nuevo planteamiento que no marginaba ni relegaba a un segundo plano a ninguno de los miembros de la sociedad. La educación tradicional le dio siempre preferencia al hombre, desestimando al sexo opuesto para las tareas civilistas o de orientación nacional. Por el contrario, la Educación Hostosiana no solamente buscó el cambio del hombre, sino el de toda la sociedad, no marginando a la mujer. Por primera vez se planteaba una educación dominicana.

El nuevo sistema educativo o el "normalismo", se planteó como proyecto de ley para el 1879. Pero la escuela no pudo ser instalada con la rapidez con que fue votada la ley, debido a dificultades que fueron vencidas cuando Gregorio Luperón ocupó la silla ejecutiva. Sin embargo, desde los primeros tiempos el sistema de Hostos, radicalmente opuesto a la rutina y al empirismo retórico, tuvo apasionados opositores. A la Escuela Normal se le llamó "escuela sin Dios" y la oposición ideológica prontamente combatió el materialismo racionalista que llevaba implícito el positivismo como el

liberalismo. Pero a pesar de esa oposición, la nueva escuela fue conquistando la atención y simpatía nacional. El sentido paternal que se creó entre el alumnado; la asistencia entusiasta a la hora de clase; la diferencia en el modo de enseñar y la novedad de los cursos, muchos de los cuales eran desconocidos; y la facilidad con que se formaban maestros y discípulos. Todo ello, y mucho más fomentó la acogida social del sistema Hostosiano que por otra parte aprovechó el talento, la vocación y el patriotismo de muchos jóvenes que se incorporaron al magisterio para el establecimiento de escuelas en todo el territorio dominicano. Con Hostos no sólo se planteó un cambio cualitativo de la enseñanza, sino también cuantitativo. Esto último se explica a partir de la fundación del Instituto de Señoritas por Salomé Ureña, y el cual seguía el mismo programa de la Normal de Hostos; con la promulgación de numerosas resoluciones que tienden a la ampliación y organización de todo el sistema general de enseñanza que abarcó todas las órdenes institucionales; y se explica finalmente con la formación e incorporación de un grupo de ciudadanos que como educadores influyen en la vida cultural, social y política de la República Dominicana.

## CITAS

- 112) Juan Bosch, *Composición Social Dominicana*, Historia e Interpretación. Colección Pensamiento y Cultura, Vol. II, Santo Domingo, Rep. Dom., 1970, cfr. 186.
- 113) Rosa Duarte, *Apuntes de Rosa Duarte, Archivo y Versos de Juan Pablo Duarte*, Instituto Duartiano, Editora del Caribe, C. por A., Santo Domingo, R.D. 1970, pág. 43.
- 114) *Ibid*, pág. 43.
- 115) *Ibid*, págs. 40—42.
- 116) *Ibid*, pág. 42.
- 117) *Ibid*, pág. 43.
- 118) *Ibid*, págs. 48—49.
- 119) M. Menéndez y Pelayo, *Historia de la Poesía hispanoamericana*, Tomo I, pág. 304.
- 120) Rosa Duarte, *Op. Cit.*, pág. 53.
- 121) *Ibid*, cfr. pág. 146.
- 122) *Ibid*, cfr. pág. 147.
- 123) *Ibid*, pág. 47.

- 124) Ibid.
- 125) Manuel A. Machado Báez, *Teatro de Trinitarios fue Nacionalista*, Diario El Caribe, Suplemento Sabatino, Santo Domingo, 12 de julio de 1975, pág. 12.
- 126) Ibid, cfr.
- 127) Vitelio Alfau Durán, *Ideario de Duarte*, Revista de Educación Nos. 5–6, Secretaría de Educación y Bellas Artes, Santo Domingo, R.D. 19...
- 128) Juan Pablo Duarte, Párrafo referido en “Ideario de Duarte”, publicación de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, según compilación de Vitelio Alfau Durán. Santo Domingo, R.D., hoja suelta sin fecha.
- 129) Ibid, cfr.
- 130) Ibid.
- 131) Ibid.
- 132) Juan Pablo Duarte, referido por Rosa Duarte, *Op. Cit.*, pág. 146.
- 133) Juan Pablo Duarte, Proyecto de Ley Fundamental, en Rosa Duarte, *Op. Cit.*, págs. 217–18.
- 134) Ibid, pág. 217.
- 135) Juan Pablo Duarte, Himno referido en Rosa Duarte, *Op. Cit.*, págs. 283–84.
- 136) José María Serra, cita referida en Rosa Duarte, *Op. Cit.*, pág. 276.
- 137) Félix María del Monte, cita referida por Enrique D. Tovar, Un Obstinado Realista, (Rasgos Biográficos del Clérigo Limeño Gaspar Hernández). Clío, Nos. 65–67, Santo Domingo, Julio–Diciembre 1944, pág. 157.
- 138) Rosa Duarte, *Op. Cit.*, pág. 48.
- 139) José María Serra, cita referida por Ramón Lugo Lovatón: *Sánchez*, tomo I, Biblioteca Dominicana, Serie II, Vol. I, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1958, pág. 74.
- 140) Gaspar Hernández, Carta del 22 de agosto de 1843, citada por Enrique D. Tovar, *Op. Cit.*, págs. 162–63.
- 141) Gaspar Hernández, cita referida por Consuelo Nivar, *Sistema Educativo en la República Dominicana*, Librería Dominicana, Ciudad Trujillo, 1952, pág. ? .
- 142) Félix María del Monte, cita referida por Lugo Lovatón, *Op. Cit.*, pág. 70.
- 143) Ibid, pág. 76.
- 144) José María Ruiz, cita referida por Lugo Lovatón, *Op. Cit.*, pág. 74.
- 145) Enrique D. Tovar, *Op. Cit.*, pág. 157.
- 146) Gaspar Hernández, párrafo de una carta, citada por Enrique D. Tovar, *Op. Cit.*, pág. 163.
- 147) Juan Isidro Jimenes Grullón, *La República Dominicana, Una Ficción*, Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, Venezuela, 1965, cfr. pág. 234.

- 148) Enrique D. Tovar, *Op. Cit.*, pág. 163.
- 149) Summer Welles, *La Viña de Naboth*, Tomo I, Editorial El Diario, Santiago, Rep. Dom. 1939, cfr. pág. 81.
- 150) Colección de Leyes, Tomo I, Imprenta Listín Diario, Santo Domingo (sin fecha), pág. 57.
- 151) Joaquín Balaguer, Los Próceres Escritores, *Op. Cit.*, págs. 41—42.
- 152) *Ibid*, pág. 38.
- 153) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 55.
- 154) Colección de Leyes, *Op. Cit.*, pág. 117.
- 155) *Ibid*, pág. 227.
- 156) *Ibid*, pág. 241.
- 157) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, cfr. pág. 55.
- 158) Colección de Leyes, *Op. Cit.*, pág. 359.
- 159) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 55.
- 160) Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción R. Miura, Actas de las Sesiones del Congreso Nacional (1845—1849), Colección Trujillo, Serie II, Documentos Legislativos, Vol. III, Edic. del Gobierno Dominicano. Edit. El Diario, Santiago, R.D., febrero 1944, págs. 109—110.
- 161) *Ibid*, pág. 109.
- 162) *Ibid*, pág. 110.
- 163) Mensaje del Presidente Santana al Congreso Nacional en mayo de 1848, Actas de las Sesiones del Congreso Nacional (1845—1849), *Op. Cit.*, cfr. pág. 99.
- 164) Hugo Eduardo Polanco Brito, *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino*, Ciudad Trujillo, R.D. 1948, pág. 29.
- 165) *Ibid*, págs. 29—30.
- 166) Colección de Leyes, Tomo II, pág. 20.
- 167) Armando Cordero, Panorama de la Filosofía en Santo Domingo, Tomo I, Edit. La Nación, C. por A., Santo Domingo, pág. 38.
- 168) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 56.
- 169) Juan F. Pepén, *La Cruz señaló el Camino*, Editorial Duarte, Ciudad Trujillo, R.D., 1934, cfr. pág. 78.
- 170) Juan Isidro Jimenes Grullón, *Artículo*, Revista ¡Ahora! No. 219, Santo Domingo, R.D.
- 171) Federico Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, págs. 26—27.
- 172) Discurso de Posesión de Buenaventura Báez, Actas de Sesiones del Congreso Nacional (1845—1849), *Op. Cit.*, pág. 246.

- 173) Colección de Leyes, Tomo II, *Op. Cit.*, pág. 403.
- 174) Decreto del 6 de mayo de 1852, artículo referido por Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 56.
- 175) Colección de Leyes, Tomo II, *Op. Cit.*, cfr. pág. 435.
- 176) Gaceta de Gobierno, No. 73, del 31 de octubre de 1853, referido por Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 56.
- 177) Hugo E. Polanco Brito, *Op. Cit.*, pág. 42.
- 178) Federico Henríquez Ureña, *Op. Cit.*, pág. 28.
- 179) Hugo E. Polanco Brito, *Op. Cit.*, pág. 43.
- 180) Summer Welles, *Op. Cit.*, pág. 131.
- 181) Colección de Leyes, Tomo II, *Op. Cit.*, pág. 474.
- 182) *Ibid*, pág. 549.
- 183) *Ibid*, pág. 554.
- 184) Colección de Leyes, Tomo III, pág. 123.
- 185) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, pág. ? .
- 186) Colección de Leyes, *Op. Cit.*, pág. 257.
- 187) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, cfr. pág. ? .
- 188) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 57.
- 189) Federico Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, pág. 28.
- 190) Colección de Leyes, *Op. Cit.*, pág. 551.
- 191) Apolinar de Castro, Artículo 3º, referido por Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, págs. 59-62.
- 192) *Ibid*, cfr. pág. 61.
- 193) Memoria del Ministro de Justicia e Instrucción F. Fauleau, *Actas de Sesiones del Senado Consultor (1859-1861)*. Colección Trujillo, Serie II, Documento Legislativo Vol. IX, Edic. Gobierno Dominicano, Edit. El Diario, Santiago, R.D., febrero 1944, págs. 517-519.
- 194) Francisco Fauleau, Proyecto de Ley 15 de junio de 1859, texto referido por Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, págs. 57-59.
- 195) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 62.
- 196) Colección de Leyes, *Op. Cit.*, pág. 611.
- 197) Federico Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, cfr. pág. 22.
- 198) *Ibid*, cfr. pág. 29.
- 199) *Ibid*.

- 200) Ibid, pág. 24.
- 201) Ibid, págs. 24—25.
- 202) Ibid, págs. 23—24.
- 203) Ibid, cfr. pág. 24.
- 204) Ibid, pág. 25.
- 205) Ibid.
- 206) Ibid, cfr. págs. 27—32.
- 207) Ibid, pág. 27.
- 208) Ibid, pág. 31.
- 209) Juan F. Pepén, *Op. Cit.*, cfr. pág. 73.
- 210) Polanco Brito, *Op. Cit.*, cfr. pág. 27.
- 211) Enrique D. Tovar, *Op. Cit.*, pág. 166.
- 212) Rodríguez Demorizi, nota en *Discursos Históricos*, de Félix María del Monte, Clío Nos. 65—67, Santo Domingo, R.D., julio—diciembre de 1944, pág. 173.
- 213) Emilio Rodríguez Demorizi, El Caso Gaspar Hernández, Clío No. 54, Santo Domingo, julio—agosto 1942, pág. 110.
- 214) Rodríguez Demorizi, notas, en *Discursos Históricos* de Félix María del Monte, *Op. Cit.*, pág. 173.
- 215) Félix María del Monte: Discurso en la inauguración de la cátedra de Bellas Artes, en el Colegio de San Buenaventura, Santo Domingo, 1852. Recogido en Clío No. 54, *Op. Cit.*, págs. 178—179.
- 216) Félix María del Monte, Discurso, Clío No. 54, *Op. Cit.*, cfr. págs. 179—182.
- 217) Ibid, Discurso de 1875, págs. 188—190.
- 218) Ver su discurso del 27 de febrero de 1870, Clío No. 54, *Op. Cit.*, págs. 187—188.
- 219) Félix María del Monte, Discurso de 1869, *idem*, págs. 182—186.
- 220) Discurso de 1867, *idem*, cfr. pág. 180.
- 221) Discurso de 1875, *idem*, pág. 189.
- 222) Discurso de 1884, *idem*, pág. 190.
- 223) Félix María del Monte, referencia de Rodríguez Demorizi, en *Discursos Históricos*, *Op. Cit.*, pág. 173.
- 224) J. Agustín Concepción, *Primer Maestro Azuano Engendró Primera Poetisa Dominicana*, Revista ¡Ahora! No. 605, Año XIV, Santo Domingo, R.D. 16 de junio de 1975, pág. 82.
- 225) Pedro Santana, referido por J. Agustín Concepción, *Op. Cit.*

- 226) Ibid, págs. 82–83.
- 227) Polanco Brito, *Op. Cit.*, pág. 54.
- 228) Rodríguez Demorizi, *Cronología de la Real y Pontificia Univ. . . .*, *Op. Cit.*, pág. 63.
- 229) Federico Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, cfr. pág. 32.
- 230) Ibid, págs. 36–37.
- 231) Jiménez Grullón, *Op. Cit.*, pág. 60.
- 232) Balaguer, *Op. Cit.*, pág. 60.
- 233) Colección de Leyes, Tomo IV, Pág. 346.
- 234) Ibid, pág. 591.
- 235) Ibid, pág. 651.
- 236) Ibid, pág. 655.
- 237) Federico Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, págs. 39–40.
- 238) Juan A. Pepén, *Op. Cit.*, pág. 116.
- 239) F. Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, pág. 40.
- 240) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 63.
- 241) *Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones Emanados de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la República Dominicana*, Tomo VI, Años 1874–1875, Edición Oficial, Imprenta Listín Diario, Santo Domingo 1928, cfr. págs. 269–70.
- 242) Ibid, cfr. págs. 307–308.
- 243) Manuel A. Amiama, *El Periodismo en la República Dominicana*, Talleres Tipográficos “La Nación”, Ciudad Trujillo, 1933, pág. 39.
- 244) F. Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, pág. 37.
- 245) Rufino Martínez, *Diccionario Biográfico–Histórico Dominicano 1821–1930*, Colección Historia y Sociedad No. 5, Publicaciones de la UASD, Vol. CLII, Santo Domingo, 1971, cfr. pág. 66.
- 246) F. Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, pág. 37.
- 247) Rodríguez Demorizi, *Op. Cit.*, pág. 64.
- 248) Ibid, cfr. pág. 65.
- 249) Pedro Fco. Bonó, *Papeles de Bonó*, Selección de Rodríguez Demorizi, Colección del Archivo Histórico de Santiago, pág. 12.
- 250) Ibid, pág. 148.
- 251) Ibid, cfr. págs. 147–148.
- 252) Bonó, citado por Hoetink, *El Pueblo Dominicano: 1850–1900, Apuntes para su Sociología Histórica*, Colección Estudios, Vol. 9, UCMM, Santiago, R.D., 1971, cfr.

pág. 230.

- 253) Colección de Leyes. . . Tomo IV, pág. 8.
- 254) *Informe de la Comisión de Investigación de los E.U.A. en Santo Domingo*, Academia Dominicana de la Historia, Vol. IX, Prefacio y Notas de E. Rodríguez Demorizi, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, R.D., 1960, cfr. págs. 347—349.
- 255) H. Hoetink, *Op. Cit.*, cfr. págs. 44—46.
- 256) Federico Henríquez y Carvajal, *Op. Cit.*, cfr. págs. 43—44.
- 257) *Ibid*, pág. 43.
- 258) Rufino Martínez, *Op. Cit.*, pág. 437.
- 259) *Ibid*, cfr. pág. 74.
- 260) Pedro Fco. Bonó, *Papeles. . .*, *Op. Cit.*, pág. 71.
- 261) *Ibid*.
- 262) *Ibid*, cfr. pág. 73.
- 263) *Ibid*, cfr. pág. 149.
- 264) *Ibid*, págs. 145—146.
- 265) Bonó. Referido por Hoetink, *Op. Cit.*, cfr. pág. 234.
- 266) *Ibid*.
- 267) *Ibid*, págs. 334—35.
- 268) Rufino Martínez, *Op. Cit.*, cfr. pág. 75.
- 269) Bonó, *Papeles. . .*, *Op. Cit.*, pág. 81.
- 270) *Ibid*, pág. 78.
- 271) *Ibid*, pág. 77.
- 272) *Ibid*, cfr. pág. 50.
- 273) *Ibid*, pág. 95.
- 274) *Ibid*, págs. 105—107.
- 275) Rufino Martínez, *Op. Cit.*, pág. 163.
- 276) Summer Welles, *Op. Cit.*, pág. 400.
- 277) M. Rodríguez Objío, referencia en *Papeles de Espailat*, Selección de Emilio Rodríguez Demorizi. Biblioteca Espailat, Vol. III, Editora El Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1963, cfr. pág. 53.
- 278) Ulises Fco. Espailat, *Ideas del Bien Patrio*, Edit. El Caribe, C. por A., Santo Domingo 1962, págs. 18—20.
- 279) *Ibid*, cfr. pág. 37.

- 280) Ibid, cfr. pág. 282.
- 281) Ibid, cfr. pág. 73.
- 282) Ibid, cfr. pág. 60.
- 283) Ulises Fco. Espaillat, *Escritos*, notas de E. Rodríguez Demorizi. Biblioteca Espaillat, Vol. III, Editora El Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1962, pág. 282.
- 284) Ibid, cfr., pág. 161.
- 285) Espaillat, *Ideas del Bien Patrio, Op. Cit.*, pág. 35.
- 286) Espaillat, *Escritos, Op. Cit.*, pág. 72.
- 287) Espaillat, *Ideas del Bien Patrio, Op. Cit.*, pág. 53.
- 288) Balaguer, *Historia de la Literatura Dominicana, Op. Cit.*, pág. 150.
- 289) Balaguer, *Los Próceres Escritores, Op. Cit.*, pág. 247.
- 290) Robles Toledano, "La influencia de Hostos en la Cultura Dominicana", Encuesta de El Caribe, Editora de El Caribe, C. por A., Ciudad Trujillo, R.D., 1956, pág. 141.
- 291) Peña y Reynoso, Artículo, Periódico "El Dominicano" No. 11, 29 de marzo de 1874.
- 292) Peña y Reynoso. Discurso en *Salomé Ureña*, selección de Emilio Rodríguez Demorizi. . . pág. 231.
- 293) Peña y Reynoso, Artículo en *El Dominicano* No. 10, 22 marzo de 1874.
- 294) Peña y Reynoso, Artículo *El Dominicano* No. 12, 5 abril de 1874.
- 295) Ibid.
- 296) Ibid.
- 297) Ibid.
- 298) Balaguer, *Op. Cit.*, pág. 7.
- 299) Salvador Iglesia Baehr, notas de clase, 1968.
- 300) Balaguer, *Op. Cit.*, pág. 8.
- 301) Fernando Arturo de Meriño, *Obras*, Editorial La Nación C. por A., Ciudad Trujillo, 1960, pág. 56.
- 302) Ibid, pág. 58.
- 303) Ibid, cfr. págs. 56—59.
- 304) Ibid, cfr. pág. 34.
- 305) Ibid, cfr. págs. 42—43.
- 306) Ibid, cfr. pág. 36.
- 307) Ibid, pág. 49.

- 308) Ibid, pág. 50.
- 309) Ibid, pág. 197.
- 310) Ibid, cfr. 163.
- 311) Ibid, cfr. 162.
- 312) Ibid, pág. 199.
- 313) Ibid, cfr. pág. 200.
- 314) Gisela Mejía Billini, *Figuras y Retablos de Ayer*, Editora Del Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1964, cfr. pág. 16.
- 315) H. Hoetink, *Op. Cit.*, cfr. págs. 236—237.
- 316) Emilio Rodríguez Demorizi, *Luperón y Hostos*, Academia Dominicana de la Historia, Vol. XXXVI, Editorial Taller, Santo Domingo, R.D., 1975, cfr. págs. 22—23.
- 317) Federico Sciacca, *El Problema de la Educación*, Edit. Luis Miracle, S.A., Barcelona, 1962, cfr. pág. 710.
- 318) Robles Toledano, Opinión en "*La Influencia de Hostos en la Cultura Dominicana*", Encuesta de El Caribe, Editora Del Caribe, C. por A., Ciudad Trujillo, 1956, pág. 128.
- 319) Max Henríquez Ureña, *Panorama Histórico de la Literatura Dominicana*, Tomo II, Colección Pensamiento Dominicano, Editorial Librería Dominicana, Santo Domingo, 1956, pág. 352.
- 320) Camila Henríquez Ureña, *Las Ideas Pedagógicas de Hostos*, Edición de la Revista de Educación, Talleres Tipográficos La Nación, Santo Domingo 1932, pág. 7.
- 321) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, cfr. pág. 52.
- 322) E. Herrera Acevedo, *Aporte de Eugenio María de Hostos a la Educación Dominicana*, Tesis Facultad Educación, Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago 1968, cfr. pág. 32.
- 323) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, pág. 53.
- 324) M.R. Ruiz Oleaga, opinión en "*La Influencia de Hostos en la Educación Dominicana*", *Op. Cit.*, cfr. pág. 146.
- 325) Eugenio María de Hostos, *Ensayos Didácticos*, Obras Completas, Tomo XVIII, Vol. I, Instituto de Cultura Puertorriqueña, S. Juan, Puerto Rico, 1969, págs. 7—8.
- 326) Ibid, cfr. pág. 8.
- 327) Ibid.
- 328) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, cfr. pág. 61.
- 329) Pedro Troncoso Sánchez, opinión en "*La Influencia de Hostos en la Educación Dominicana*", *Op. Cit.*, pág. 70.
- 330) Herrera Acevedo, *Op. Cit.*, pág. 36.
- 331) Ibid.

- 332) J.R. Cordero Infante, opinión en "La Influencia de Hostos en la Educación Dominicana", *Op. Cit.*, cfr. pág. 46.
- 333) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, pág. 53.
- 334) Fabio Mota, opinión en "La Influencia de Hostos en la Educación Dominicana", *Op. Cit.*, pág. 62.
- 335) Virgilio Díaz Ordóñez, opinión en "La Influencia de Hostos en (. . .)", *Op. Cit.*, cfr. pág. 99.
- 336) Eugenio María de Hostos, *Op. Cit.*, págs. 94—95.
- 337) Consuelo Nivar, *Op. Cit.*, cfr. pág. 56.
- 338) *Ibid*, cfr. pág. 57.
- 339) Pedro Henríquez Ureña, prólogo, *Moral Social* de Eugenio María de Hostos, Edit. Losada, S.A., Buenos Aires 1939, pág. 13.
- 340) Carlos E. Chanive, *Diccionario de Sociología*, Edit. José M. Cojiga Jr. S.A., México—Buenos Aires 1957.
- 341) Eugenio María de Hostos, *Tratado de Sociología*, Imprenta de Bailly—Bolliere e Hijos, Madrid 1904, pág. 66.
- 342) *Ibid*, pág. 129.
- 343) *Ibid*, pág. 146.
- 344) M. Coiscou Henríquez, opinión en "La Influencia de Hostos (. . .)", *Op. Cit.*, pág. 121.
- 345) Eugenio María de Hostos, *Moral Social*, Editorial Losada, S.A., Buenos Aires, 1939, págs. 102—03.
- 346) *Ibid*, pág. 42.
- 347) *Ibid*, págs. 102—03.
- 348) *Ibid*, pág. 166.
- 349) *Ibid*, págs. 168—170.
- 350) *Ibid*, pág. 158.
- 351) Eugenio María de Hostos, *Páginas Dominicanas*, selección de Rodríguez Demorizi, Colección Pensamiento Dominicano. Edit. Librería Dominicana, Santo Domingo, 1966, pág. 244.
- 352) Max Henríquez Ureña, *Op. Cit.*, pág. 353.

#### BIBLIOGRAFIA

- AJO GONZALEZ, SAINZ DE ZUÑIGA. *Historia de las Universidades Hispánicas*, Vol. I, Edit. La Normal, Madrid 1957.
- ALFAU DURAN, VITELIO. *Ideario de Duarte*, Revista de Educación Nos. 5—6, Secretaría de Educación y Bellas Artes, Santo Domingo, R.D. 19...

- AMIAMA, MANUEL A. *El Periodismo en la República Dominicana*, Talleres Tipográficos "La Nación", Ciudad Trujillo, 1933.
- BALAGUER, JOAQUIN. *Historia de la Literatura Dominicana*. Editorial Librería Dominicana, Santo Domingo 1965.
- BALAGUER, JOAQUIN. *Los Próceres Escritores*. Buenos Aires 1971.
- BONO, PEDRO FCO., *Papeles de Bonó*, selección de Rodríguez Demorizi, Colección del Archivo Histórico de Santiago.
- BOSCH, JUAN. *Composición Social Dominicana, Historia e Interpretación*, Colección Pensamiento y Cultura, Vol. II, Santo Domingo, R.D. 1960.
- CARO ACOSTA, AIDA R. *Antología de Lecturas de Historia de Puerto Rico (Siglos XVI—XVIII)* Talleres de Artes Gráficas, Barcelona, 1972.
- CORDERO, ARMANDO. *Panorama de la Filosofía en Santo Domingo*, Tomo I, Edit. La Nación, C. por A., Santo Domingo.
- DE HOSTOS, EUGENIO MARIA. *Ensayos Didácticos*, Obras Completas, Tomo XVIII, Vol. I, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1969.
- DE HOSTOS, EUGENIO MARIA. *Moral Social*, prólogo de P. Henríquez Ureña, Editorial Losada, S.A., Buenos Aires 1939.
- DE HOSTOS, EUGENIO MARIA. *Páginas Dominicanas*, Selección de E. Rodríguez Demorizi, Colección Pensamiento Dominicano, Editorial Librería Dominicana, Santo Domingo 1966.
- DE HOSTOS, EUGENIO MARIA. *Tratado de Sociología*, Imprenta de Bailly—Bolliere e Hijos, Madrid 1904.
- DE UTRERA, CIPRIANO. *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Imprenta Padres Franciscanos—Capuchinos, Santo Domingo 1932.
- DEL MONTE, FELIX MARIA. *Discurso en la Inauguración de la Cátedra de Bellas Letras*, Clío No. 54, julio—agosto 1942.
- DUARTE, ROSA. *Apuntes de Rosa Duarte, Archivo y Versos de Juan Pablo Duarte*, Instituto Duartiano, Editora del Caribe, C. por A., Santo Domingo, R.D. 1970.
- EGUIGUREN, LUIS ANTONIO. *La Universidad en el Siglo XVI*, Vol. I, Universidad Nacional de San Marcos, Imprenta Santa María, Lima 1951.
- ECHANONE, CARLOS E. *Diccionario de Sociología*, Editorial José M. Cajiga Jr., S.A., México—Buenos Aires, 1957.
- ESPAILLAT, ULISES FCO., *Escritos*, notas de E. Rodríguez Demorizi, Biblioteca Espailat, Vol. III, Editora El Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1962.
- ESPAILLAT, ULISES FCO., *Papeles de Espailat*, selección de Emilio Rodríguez Demorizi, Biblioteca Espailat, Vol. III, Editora El Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1963.
- HARING, CLARENCE H. *El Imperio Hispánico en América*, Edic. Sala/Hachette, Buenos Aires, 1966.
- HENRIQUEZ UREÑA, CAMILA. *Las Ideas Pedagógicas de Hostos*. Edición de la Revista de Educación, Talleres Tipográficos La Nación, Santo Domingo, 1932.

- HENRIQUEZ UREÑA, MAX. *Panorama Histórico de la Literatura Dominicana*, Tomo II, Colección Pensamiento Dominicano, Editorial Librería Dominicana, Santo Domingo, R.D. 1965.
- HENRIQUEZ UREÑA, PEDRO. *La Cultura y las Letras Coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires 1936.
- HERRERA ACEVEDO, E., *Aporte de Eugenio María de Hostos a la Educación Dominicana*, Tesis Facultad Educación, Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago 1968.
- HOETINK, H., *El Pueblo Dominicano: 1850-1900, Apuntes para su sociología histórica*, Colección Estudios UCMM, Vol. 9, Santiago, R.D. 1971.
- JIMENES GRULLON, JUAN ISIDRO. *La República Dominicana una ficción*, Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, Venezuela, 1965.
- LUGO LOVATON, RAMON. *Sánchez*, Tomo I, Biblioteca Dominicana, Serie II, Vol. I, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo 1958.
- MACHADO BAEZ, MANUEL A. *Teatro de Trinitarios fue Nacionalista*, Diario El Caribe, Suplemento Sabatino, Santo Domingo 12 de julio de 1975.
- MARTINEZ, RUFINO. *Diccionario Biográfico-histórico dominicano 1821-1930*, Colección Historia y Sociedad No. 5, Publicaciones de la UASD, Vol. CLII, Santo Domingo, 1941.
- MEJIA BILLIAR, GISELA. *Figuras y Retablos de Ayer*, Editora El Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1964.
- MEJIA RICART, GUSTAVO ADOLFO. *Crítica de Nuestra Historia Moderna*, Editorial El Diario, Santiago, R.D. 1938.
- MENENDEZ Y PELAYO, M., *Historia de la Poesía Hispanoamericana*, Tomo I.
- MOYA PONS, FRANK. *Historia Colonial de Santo Domingo*, Colección Estudios, Ediciones UCMM, Santiago, R.D. 1974.
- NIVAR, CONSUELO. *Sistema Educativo en la República Dominicana*, Librería Dominicana, Ciudad Trujillo, 1952.
- OTS Y CAPDEQUI, JOSE M., *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano*, Aguilar S.A. Madrid 1969.
- PEPEN, JUAN F., *La Cruz señaló el Camino*, Editorial Duarte, Ciudad Trujillo, R.D., 1954.
- POLANCO BRITO, HUGO EDUARDO. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino*, Ciudad Trujillo, R.D. 1948.
- RODRIGUEZ DEMORIZI, EMILIO. *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo 1839-1970*, UASD, Vol. CXLIV, Editora Del Caribe, C. por A., Santo Domingo, 1970.
- RODRIGUEZ DEMORIZI, EMILIO, *Luperón y Hostos*, Academia Dominicana de la Historia, Vol. XXXVI, Editorial Taller, Santo Domingo, R.D. 1975.
- SAINZ DE ROBLES, FEDERICO C., *Ensayo para un Diccionario de la Literatura*, Tomo I, Aguilar S.A., Madrid 1954.
- SCIACCA, FEDERICO. *El Problema de la Educación*, Editorial Luis Miracle, S.A., Barcelona 1962.

- SOLARI, MANUEL HORACIO, *Historia de la Educación de la Argentina*, Editorial Paidós, Buenos Aires 1949.
- TENAS ARTIGAS, JOAQUIN. *La Extensión de la Enseñanza Primaria en América*. Proyecto Mayor de la UNESCO, Revista Estudios Americanos, Vol. XVIII, Nos. 96-97, Sevilla, Sept-Oct., 1959.
- VARIOS AUTORES. *La Influencia de Hostos en la Cultura Dominicana*, encuesta, Editora El Caribe, C. por A., Ciudad Trujillo, R.D. 1956.
- WELLES, SUMMER, *La Viña de Naboth*, Tomo I, Editorial El Diario, Santiago, R.D., 1939.
- Actas de las Sesiones del Congreso Nacional (1845-1849). Colección Trujillo, Serie II, Documentos Legislativos, Vol. III, Edic. Gobierno Dominicano, Editora El Diario, Santiago, R.D. 1944.
- Acta de Sesiones del Senado Consultor (1859-1861). Colección Trujillo, Serie II, Documento Legislativo, Vol. IX, Edic. Gobierno Dominicano, Editora El Diario, Santiago R.D. 1944.
- Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Tomo I, Años 1844-1847, Edición Gobierno Dominicano. Imprenta Listín Diario, Santo Domingo 1927.
- Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Tomos II y III, Años 1848-1854, Edición Gobierno Dominicano, Imprenta Listín Diario, Santo Domingo 1927.
- Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Tomo IV. Años 1855-1859. Edición Gobierno Dominicano, Imprenta Listín Diario, Santo Domingo 1927.
- Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones. Tomo VI, Años 1874-1875, Edición Gobierno Dominicano, Imprenta Listín Diario, Santo Domingo 1928.
- Informe de la Comisión de Investigación de los E.U.A. en Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, Vol. IX, Prefacio y Notas de E. Rodríguez Demorizi, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, R.D., 1960.
- CONCEPCION, J. AGUSTIN. *Primer Maestro Azuano engendró primera Poetisa Dominicana*, Revista ¡Ahora! No. 605, Año XIV, Santo Domingo, R.D., 16 de junio de 1975.
- CORREA Y CIDRON, BERNARDO. *Vindicación de la Ciudadanía*. Clío No. 81, Santo Domingo, enero-junio 1948.
- DE UTRERA, CIPRIANO. *El Estudio de la Ciudad de Santo Domingo*, Clío, Revista de la Academia de Historia Dominicana No. 82, Ciudad Trujillo 1948.
- DE UTRERA, CIPRIANO. *Estatutos de la Universidad de Gorjón*, Clío No. 84, Ciudad Trujillo, mayo-agosto 1949.
- DEL MONTE, FELIX MARIA. *Discursos Históricos*, Clío Nos. 65-67, Santo Domingo, R.D., julio-diciembre 1944.
- HENRIQUEZ Y CARVAJAL, FEDERICO. *Lecciones de Historia de la Enseñanza Nacional*, Clío, Revista de la Academia de Historia Dominicana No. 125, Santo Domingo 1970.
- JIMENES GRULLON, JUAN ISIDRO. *Artículo*. Revista ¡Ahora! No. 219, Santo Domingo, R.D.
- RODRIGUEZ DEMORIZI, EMILIO. *El Caso Gaspar Hernández*, Clío No. 54, Santo Domingo, julio-agosto 1942.

TOVAR, ENRIQUE D. *Un Obstinado Realista*, Clío Nos. 65–67, Santo Domingo, julio–diciembre 1944.

PEÑA Y REYNOSO, MANUEL DE JESUS. Artículo en periódico *El Dominicano*, No. 12, 5 de abril de 1874.

PEÑA Y REYNOSO, MANUEL DE JESUS. Artículo en periódico *El Dominicano*, No. 10, 22 de marzo de 1874.

PEÑA Y REYNOSO, MANUEL DE JESUS. Artículo en periódico *El Dominicano*, No. 11, 29 de marzo de 1874.